EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 3 de enero de 1962

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TUCA

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor don Antonino Serafín Quattrocchi, casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura de fecha diecinueve de diciembre del año mil novecientos sesenta, otorgada en este Registro ante el autorizante, se constituyó provisoriamente la sociedad Tuca, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", a regirse de conformidad al Estatuto aprobado en ese mismo acto, en el cual se procedió asimismo a suscribir las primeras cuatro series de acciones e integrado su diez por ciento en efectivo y a dejar constituído el primer Directorio, autorizándosele igualmente en ese instrumento para gestionar la aprobación de dicho Estatuto y que habiéndose dictado por el Ministerio del ramo la resolución respectiva autorizando a la entidad para actuar con el carácter de sociedad anónima, viene mediante este otorgamiento a formalizar la Constitución Definitiva de aquélla, dejando así cumplimentadas las disposiciones legales pertinentes en base a las actuaciones y escritura antes citada que se tienen a la vista, y son de este tenor: "... Escritura número mil novecientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires,... a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen los señores Doctor don Alberto Emilio Fontana, casado... con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y siete,... don José Israel Chaves, casado... con Cédula de Identidad... un millón novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve,... don Plinio Mario Coll, casado... Cédula de Identidad... cinco millones seiscientos tres mil trescientos cincuenta y dos... don José Alberto Rubinstein, casado... Cédula de Identidad... un millón setecientos treinta y cinco mil cuarenta y dos,... don Máximo Voelkle, casado... con Cédula de Identidad... dos millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos diez y nueve,... don Julio Aurelio, casado... Libreta de Enrolamiento número cero trescientos setenta mil ochocientos veinticuatro,... don Santiago Cohen, casado... Cédula de Identidad... un millón quinientos setenta y dos mil trescientos veinticinco,... don Antonino Serafín Quattrocchi, casado... Cédula de Identidad... dos millones trescientos setenta y siete mil setecientos treinta y siete,... don Roberto Coradino, casado... Cédula de Identidad... un millón quinientos noventa y un mil ochocientos veintiocho,... y don Agricol de Bianchetti, casado... Cédula de Identidad... dos millones doscientos mil cuatrocientos ocho,... todos son de nacionalidad argentina, salvo el señor Voelkle que es suizo, mayores de edad... y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con la finalidad de resolver la constitución de una sociedad anónima a denominarse Tuca, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, han procedido a preparar el proyecto del estatuto que se transcribirá en esta escritura y que forma su parte integrante. — Puesto a consideración dicho proyecto de Estatuto es aprobado por unanimidad. — Acto seguido los presentes proceden a suscribir las primeras cuatro series de acciones compuesta cada una de ellas de cien acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscribiéndolas por partes iguales. A continuación los constituyentes hacen entrega del diez por ciento de su suscripción... Seguidamente los comparecientes resuelven por unanimidad que el primer directorio esté constituído por tres miembros, siendo designados en tal carácter los señores Antonino Serafín Quattrocchi para Presidente y Directores a los señores Dr. Alberto Emilio Fontana y Plinio Mario Coll. — Asimismo designan por unanimidad al señor Doctor Agricol de Bianchetti como síndico titular y como síndico suplente al doctor José Alberto Rubinstein. — Por último... los presentes autorizan a cada uno de los señores directores... para que... indistintamente gestionen del Pod. Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, adición o supresión que aconseje la Inspección General de Justicia y quedando igualmente autorizados en la misma forma para firmar la respectiva escritura de constitución definitiva de la sociedad, y solicitar su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio... Leida se ratifican y firman por ante mí junto con los testigos del acto... doy fe. — A. E. Fontana. — José Chaves. — Plinio Coll. — J. Rubinstein. — Máximo Voelkle. — Julio Aurelio. — S. Cohen. — A. Quattrocchi. — Roberto Coradino. — A. de Bianchetti — E. Boigen. — Juan O. Aldao. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos ochenta y seis del Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. —... El Estatuto y resolución de referencia dicen así: — 'Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "TUCA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por el Cód. de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: — a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y utilización en toda forma de mercaderías, materias primas y artículos semielaborados en general, metalúrgicos, cerámicos y textiles en especial; b) Explotación de bienes inmuebles. — Para el cumplimiento de éstos, sus fines sociales, la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios lícitos. — Capítulo II. Capital, Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una. — Este capital se divide en veinte series de cien acciones cada serie numeradas del número uno al número veinte. — En el acto constitutivo quedan emitidas las series número uno al número cuatro. Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la forma y condiciones de pago que estime convenientes, lo que se publicará en el Boletín Oficial, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones se ajustarán a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Capítulo III. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Artículo séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres hasta cinco miembros titulares elegidos por un año por la Asamblea General, continuando sin embargo en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes y pudiendo ser reelegidos. — Artículo octavo: El Directorio queda autorizado para realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales. — Artículo noveno: Para que los documentos que emanen de la Sociedad sean válidos, se requiere la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado designado para tal efecto. — Artículo décimo: La fiscalización social estará a cargo del Síndico titular cuyas funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un suplente. — Capítulo IV. — Asamblea y Liquidación. — Artículo undécimo: Las Asambleas de accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las Extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si fuera ésta pedida por accionistas su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo duodécimo: La convocatoria de las Asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco o tres días con diez y ocho días de anticipación según se trate de primera o segunda citación respectivamente. Artículo décimo tercero: Las Asambleas aun las convocadas para tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas. — En la segunda convocatoria las Asambleas se constituirán con cualquier número de acciones que se presenten. — Tanto en primera como en segunda convocatoria y aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio económico social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a practicarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, tendrán el destino que la Asamblea resuelva. — Artículo décimo quinto: La liquidación de la Sociedad, salvo resolución en contrario de la Asamblea, será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico con arreglo a derecho. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 jun. 1961. — Visto el expediente Nº 5.263|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Tuca, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Tuca, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de Tuca, Sociedad Anónima, el 19 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a cuatro (4), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.) y quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay". — Resolución P. J. Nº 1.275". — Lo transcripto es reproducción fiel de sus originales que obran en el citado expediente número trece mil trescientos doce que se tienen de manifiesto, doy fe. — Leída se ratifica y firma ante mí, junto con los testigos del acto don Enrique Boigen y don Alberto F. H. Felipelli, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Antonio Quatrocchi. — E. Boigen. — Alberto Felipelli. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos seis del Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco sellos de ley números: dos millones quinientos veinte y un mil setecientos noventa y cinco; sus correlativos al dos millones quinientos veinte y un mil setecientos noventa y siete; un millón novecientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.3|1-Nº 30.058 D.T. e.3|1|62

MAQUIMOTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposiciones del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano Moisés Vengerow, de fecha 18 de octubre de 1961, y resuelta en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 1960, han sido reformado los estatutos de la sociedad MAQUIMOTOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, y por Resolución P. J. 1939 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 21 de septiembre de 1961, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en la suma de $ 50.000.000 moneda nacional y prever su elevación a la suma de $ 250.000.000 m|n., modificando en consecuencia los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 20º, 22º, 26º, 27º, 28º y disposición transitoria, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Art. 5º: El capital autorizado se fija en $ 50.000.000 m|n., representado por 500.000 acciones de cien pesos moneda nacional. — Las acciones serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — Se encuentran emitidas, suscriptas e integradas 200.000 acciones de las cuales, la serie 1a. está compuesta por 47.500 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), la serie 2a. por 142.500 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), y la serie 3a. por 10.000 acciones preferidas del 12 por ciento anual, acumulativo por tres ejercicios y con una participación adicional en las utilidades equivalentes al 50 por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias por encima del básico garantizado a estas preferidas y hasta un máximo del 16 por ciento como dividendo total. — Podrán ser rescatadas a la par por resolución de Asamblea de Accionistas. — Las restantes acciones hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en una o más series iguales o no de acciones ordinarias clase "A", clase "B", o preferidas, fijando al mismo tiempo la forma y condiciones de pago, debiendo cada resolución de emisión, ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. — Toda integración de capital deberá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas, excluída la reserva legal con intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio mediante el pago de dividendo en acciones liberadas. — c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General aprobado por la Asamblea General. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de la capitalización; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo las que podrán ser colocadas con prima; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de créditos contra la sociedad, o bienes, o derechos. — Las acciones que se emitan en los casos previstos en los incisos a) y b) se distribuirán entre las acciones ordinarias "A" y "B" en circulación. — Los casos previstos en los incisos a), c), e) y f), requerirán previa aprobación de una Asamblea de Accionistas al igual que el caso del inciso b), sin perjuicio de los dividendos provisorios que pudiera resolver pagar el Directorio en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo décimo segundo, inciso f). — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 250.000.000, siempre que se guarden las proposiciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, por resolución de la Asamblea de Accionistas, la que deberá fijar las características de las acciones a emitirse, por el aumento autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea que disponga el aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 50.000.000.— más los aumentos resueltos de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Artículo 6 — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán del dividendo anual que se haya fijado al emitirlas el que en ningún caso será superior al doce por ciento pagadero con prioridad al de las accio-

19620103

nes ordinarias pudiéndoseles acordar una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder del 50 por ciento del dividendo que perciban las acciones ordinarias por encima del básico garantizado a las preferidas, y hasta un máximo del 16 por ciento como dividendo total; b) El dividendo básico que se les asigne tendrá efecto acumulativo durante el plazo fijado en la emisión con un máximo de tres ejercicios, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran el pago del dividendo íntegro el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos; c) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados, o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — d) Al emitirlas se podrá pactar que sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal, con o sin prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en los beneficios de la Sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial se determinará por sorteo, qué acciones serán rescatadas publicando avisos por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación a la fecha del sorteo, pudiendo concurrir al mismo los tenedores de acciones preferidas. —

Una Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor, o variar sus característica., en forma que no impliquen mayores obligaciones para la Sociedad, publicándose avisos por tres días en el Boletín Oficial invitando a los tenedores de tales acciones preferidas a realizar el canje. — La resolución que disponga la conversión de acciones deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores que no acepten la conversión o transformación de las acciones preferidas deberán manifestarlo por escrito dentro de los tres días de la última publicación y quedarán obligados a recibir en efectivo, dentro de los sesenta días posteriores, el importe nominal de la acción más el dividendo acumulado, siempre que ello se hubiera pactado en la oportunidad de cada emisión en este supuesto, deberá darse cumplimiento de las normas legales vigentes para los casos de reducción de capital. — Artículo 7: Salvo en los casos que la emisión tenga un destino especial los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones en proporción a las que posean de la misma clase, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas clases de acciones al momento de resolverse la emisión. — Si se resolviera emitir una sola clase de acciones ordinarias, los accionistas concurrirán a la suscripción a prorrata de las acciones ordinarias que posean sin distinción de clases. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido en un plazo no menor de 15 días a contar desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Las acciones no suscriptas se prorratearán entre los que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondieran. — Si aun así hubiera un excedente de acciones, éstas se ofrecerán en la forma que el Directorio estime conveniente. — Artículo 8: Las acciones serán entregadas una vez abonado íntegramente su importe. — Estas y los certificados nominativos provisorios mientras las acciones no sean integradas serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas impresa en facsímil y contendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles. — Cuando diferentes personas fueren copropietarias de una acción, la Sociedad no está obligada a reconocerlos si no eligiesen uno solo que los represente en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones para con ella. — Los suscriptores de acciones que no pagasen las cuotas en las épocas que fije el Directorio, con sujeción a lo prescripto en el artículo 5 abonarán además de las cuotas adeudadas un interés penal a razón del uno por ciento mensual, a contar desde el último día señalado para el pago. — Después de transcurridos treinta días desde esa fecha será facultativo del Directorio declarar caduco el derecho del accionista moroso, sin necesidad de interpelación judicial para establecer la mora, y vender las acciones en remate en la Bolsa de Comercio, a fin de cancelar con su importe las cuotas adeudadas, el interés punitorio y demás gastos originados, poniendo el saldo, si hubiere alguno, a disposición del interesado o exigir en su caso el que quedase adeudado. — El procedimiento a seguir con respecto a los suscriptores morosos será igual para todos los que se encuentren en iguales condiciones. — Artículo 9: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares constituido por un Presidente, un Vicepresidente y uno a cinco Vocales, elegidos por la Asamblea Ordinaria, siendo facultativo de ésta elegir o no hasta igual número de suplentes. — Durarán un año en sus funciones debiendo continuar en las mismas hasta la designación de las nuevas autoridades, siendo reelegibles indefinidamente. — Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista poseedor de por lo menos cien acciones ordinarias que depositarán en la Sociedad en garantía del fiel desempeño de su cargo, las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato y podrán ser retiradas seis meses después de terminadas sus funciones. — Artículo 20: Las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma, para los casos de primera convocatoria durante cinco días hábiles, empezándose la primera publicación con diez días hábiles, empezándose la primera publicación con diez días de anticipación al fijado para la Asamblea. En segunda convocatoria se publicará durante tres días, empezándose con ocho días de anticipación al fijado para la Asamblea, expresando en todos los casos el objeto de la convocatoria. — Artículo 22: Las acciones tendrán derecho a votos múltiples o singular de acuerdo con lo fijado en el artículo 5 de estos estatutos con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección de los Síndicos todas las acciones tendrán derecho a un voto cualquiera sea la clase a que pertenezcan. — El accionista que no concurra a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente o Síndico. Artículo 26: Los beneficios líquidos y relizados que resulten del Balance General después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y provisiones necesarias y de cargadas las habilitaciones y gratificaciones que correspondan o se acordase a Gerentes, empleados y otras personas, se distribuirá en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto.

b) La suma que fije la Asamblea para retribución del Directorio, la que será repartida entre sus miembros en la proporción que ellos convengan, La remuneración por todo concepto del Directorio en el respectivo ejercicio económico, no podrá exceder del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar a las utilidades del ejercicio las remuneraciones pagadas con cargo a Gastos Generales u otras cuentas de explotación. Cuando por lo reducido de las utilidades, o en caso de pérdida, sea necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñan funciones especiales o técnicas administrativas sólo podrán hacerse efectivas dichas remuneraciones en exceso si son acordadas por la Asamblea de accionistas que trate expresamente ese punto en el Orden del Día; c) La suma que fije la asamblea para remunerar al Síndico; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiera, en las condiciones pactadas al emitirlas y en el siguiente orden: 1º) Se abonará el dividendo fijo atrasado si lo hubiera. 2º) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio. 3º) Se abonará la participación adicional fijada al emitirlas, juntamente con el que fije la Asamblea a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la misma para reserva facultativa u otros destinos. — Artículo 27: Los dividendos acordados serán satisfechos en la oportunidad que el Directorio establezca dentro del ejercicio económico en que fueren sancionados. — Artículo 28: Todos los dividendos no cobrados después de transcurridos tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a favor de la sociedad. Disposición Transitoria: Una vez aprobada esta reforma por el Poder Ejecutivo, el Directorio procederá a realizar las siguientes operaciones tendientes a ajustar el capital social en circulación a lo fijado en el artículo 5º de esta manera: a) Los actuales tenedores de acciones ordinarias (1 voto) cuyo total en circulación es de 150.000 acciones recibirán 3,1667 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 6,8333 acciones, clase "B" (1 voto) por cada 10 acciones que posean (las fracciones de acción se liquidarán según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59); b) Los tenedores de acciones preferidas 12 % básico y participación adicional (series 3ª a 10ª) en circulación por un total de 40.000 acciones, recibirán en conversión acciones ordinarias clase "B" (1 voto) con derecho a dividendo desde el 1º de mayo de 1960. Previa a esta conversión se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial acordando un plazo de 30 días para efectuarla, debiéndose inscribir el resultado en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia. Si algún accionista no aceptara la conversión de sus acciones preferidas por ordinarias, aquéllas le serán rescatadas a la par con una prima del 10 % sobre su valor nominal con más el dividendo básico corrido hasta la fecha que el Directorio fije. La participación adicional hasta la fecha de la conversión se les liquidará una vez cerrado y aprobado el ejercicio económico en el que se efectúe la conversión. El eventual excedente de acciones preferidas rescatadas se ofrecerá, por igual monto, en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) a los actuales tenedores de esta clase de acciones, en la forma fijada por estos estatutos; c) Las acciones preferidas del 8 % en circulación (series 1º y 2º) por un total de 10.000 acciones se convertirán en acciones preferidas del 12 % y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas anuales equivalente al 50 % del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias por encima del básico garantizado a estas preferidas y hasta un máximo del 16 % como dividendo total. El dividendo básico de estas acciones será acumulativo durante un máximo de tres ejercicios. La liquidación de los dividendos de estas acciones en el ejercicio en que se efectúe la conversión, se hará "a prorrata temporis". — Firmado: Moisés Vengerow, escribano. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240.— e.3|1-Nº 30.074 D.T.-v.3|1|62

R O C

Sociedad Anónima Financiera, Agropecuaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 2.274. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí y los testigos que se nombrarán, comparecen don Rodolfo Emilio Olivé, casado en primeras nupcias con doña Antonieta Ruth Gvozden, argentino, escribano, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil ciento veintiséis, de esta Capital; don Carlos Eduardo Negri Aranguren, casado en primeras nupcias con doña Sofía Adela Aranguren, argentino, escribano, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante mil novecientos sesenta y seis, de esta ciudad; don Fernando Federico Luzio, soltero, argentino, escribano, domiciliado en la calle Cangallo dos mil doscientos treinta y cuatro, de esta Capital; don Luis Roberto Guillaume, casado en primeras nupcias con doña Celina Rosa Ai de Comas, argentino, empleado, domiciliado en la calle Cuarenta y Siete número ochocientos setenta y cinco, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Oscar Antonio Rosell, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen setecientos ochenta y ocho, de esta Capital; don Juan José Ramón Ynurrigarro, casado en primeras nupcias con doña Luisa Salas de quien se encuentra separado de hecho, argentino, escribano, domiciliado en la calle Cangallo dos mil doscientos treinta y cuatro, de esta Capital; don Ludovico Roberto Cath, casado en primeras nupcias con doña Teresa Elba González, argentino, empleado, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos doce, de esta ciudad; don Raúl Lorenzo Urtizberea, casado en primeras nupcias con doña Carmen Raquel del Molino Torres, argentino, escribano, domiciliado en la calle Montevideo seiscientos cuarenta y seis, de esta Ciudad y don Carlos Alberto Rezzonico, casado en primeras nupcias con doña Elvira Piombo, argentino, escribano, domiciliado en Reconquista trescientos treinta y uno, de esta ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en el ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el señor Rezzónico, en nombre y representación de don Oscar Francisco Noseda, en mérito del poder que le otorgara con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, por ante mí, al folio tres mil doscientos cuarenta y ocho, protocolo de dicho año, de este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista y copiado íntegramente, dice así: "Escritura número mil cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparece don Oscar Francisco Noseda, argentino, casado en primeras nupcias con doña Licia Jornet, doctor en Ciencias Económicas, posee Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y tres mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la calle San Luis número mil ochocientos veinte y tres, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor de don Carlos Alberto Rezzónico para que en su nombre y representación realice los siguientes actos tendientes a la constitución definitiva de la sociedad "Roc", Sociedad Anónima, Financiera, Agropecuaria y Constructora, cuyo expediente tramita por ante la Inspección General de Justicia bajo el número doce mil cuatrocientos noventa|sesenta; a) Acepte las modificaciones que la citada repartición indique; b) Suscriba e integre nuevas acciones; c) Suscriba la escritura de constitución definitiva y solicite la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio; d) Formule toda clase de declaraciones y aclaraciones que la Inspección General de Justicia solicite y e) Finalmente ejecute cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que podrá sustituir. — Leída y ratificada la firma por ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Carlos Eduardo Negri Aranguren y don Jorge Félix Taquini, cada cual como acostumbra hacerlo, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Oscar F. Noseda. — Tgo.: J. Taquini. — Tgo.: Carlos E. Negri Aranguren. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Mitjans". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituída la sociedad "Roc" Sociedad Anónima Financiera, Agropecuaria y Constructora, que fuera instrumentada con fecha quince de o c t u b r e de mil novecientos sesenta, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número doce mil cuatrocientos noventa, anexado al expediente seis mil doscientos cincuenta y dos|sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe. — Solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación previos los trámites de estilo dictó la Resolución número mil seiscientos de fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, que corre a fojas cuarenta y tres del citado expediente que tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 ago. 1961. — Visto el expediente Nº 6.252|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Roc", Sociedad Anónima Financiera, Agropecuaria y Constructora", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Roc, Sociedad Anónima, Financiera, Agropecuaria y Constructora", constituída en esta capital el 15 de octubre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta (40).— En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas diez y seis (16) a diez y siete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 1.600. — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declaran protocolizada en este Registro de Contratos Públicos: a) La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando personería jurídica a la Sociedad; — b) El estatuto que ha de regirla, solicitando de mí el autorizante establezca a continuación —intercalando los agregados y|u omitiendo las supreciones y o efectuando las correcciones ordenadas— cual es en definitiva el texto del mismo como así también el acta constitutiva a que se ha hecho referencia y la de la Asamblea

celebrada el diez de diciembre de mil novecientos sesenta. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria, el texto definitivo del estatuto aprobado y el acta de la Asamblea de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta, son por su orden, los siguientes: "Acta de Constitución y Estatutos de la Sociedad "Roc Sociedad Anónima Financiera, Agropecuaria y Constructora". — En la Ciudad de Buenos Aires, a 15 de octubre de 1960, reunidos en el local de la calle Lavalle 1312, 2º A., de esta Capital los señores Rodolfo Emilio Olivé, Carlos Eduardo Negri Aranguren, Carlos Alberto Rezzónico, Fernando Federico Luzio, Oscar Antonio Rosell, Luis Roberto Guillaume, Juan José Ramón Yñurrigarro, Oscar Francisco Noseda, Ludovico Alberto Cath y Raúl Lorenzo Urtizberea, resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituír una Sociedad Anónima y aprobar los Estatutos de la misma en la forma siguiente: Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de ROC SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y CONSTRUCTORA, se constituye una sociedad que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se podrán establecer sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República y en el exterior. — Objeto Social. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) La compra y venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o variedades creados o a crearse, inversiones y|o financiaciones y|o aportes de capitales a personas, empresas y sociedades existentes o a crearse; — b) Cualquier clase de explotación agrícola y|o ganadera; — c) La explotación del ramo de construcciones en general de carácter público o privado y de cualquier tipo o especie. — Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, con la única excepción de las operaciones previstas por el artículo 93º de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público, para las cuales no está capacitada. — Capital, Acciones, Accionistas, Debentures. — Artículo Tercero: Quinientos mil pesos moneda nacional constituyen el capital autorizado. — Se divide en series de cien mil pesos moneda nacional cada una, que se denominarán numéricamente. — El capital autorizado está constituído por acciones ordinarias y al portador. — La Asamblea podrá elevar el capital social hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, fijando en cada caso las características de las acciones a emitirse y pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — El Directorio decidirá la oportunidad de emisión, forma y modo de pago de las acciones que integren el capital autorizado. — Artículo Cuarto: Las acciones serán de cien pesos moneda nacional cada una y darán derecho a un voto por acción. — Las acciones correspondientes a los aumentos del capital autorizado, podrán ser ordinarias o preferidas, nominales o al portador según lo resuelva la Asamblea — El Directorio podrá expedir títulos que representen más de una acción. — Toda resolución sobre emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas tendrán preferencia para adquirir acciones que se emitan, en proporción a sus capitales. — Esta preferencia deberán ejercerla dentro de los quince días de la aparición del primer aviso en el Boletín Oficial. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre su valor nominal y una participación adicional en las utilidades, según lo resuelva en cada caso la Asamblea la que fijará asimismo las condiciones de rescate. La participación adicional no tendrá preferencia sobre los dividendos de las acciones ordinarias y sumada al dividendo fijo no podrá exceder del dividendo que corresponde a las acciones ordinarias. Estas acciones tendrán preferencia en caso de liquidación de la sociedad. — No tendrán derecho a voto, salvo en el caso de que haya transcurrido un ejercicio sin haber percibido el dividendo que les corresponde, en cuyo caso cada acción conferirá un voto. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, en las condiciones que la Asamblea estime convenientes, pero siempre con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo Sexto: Cuando cualquier accionista dejara de integrar alguna acción en la época fijada por el Directorio, la suma adeudada devengará un interés del uno por ciento mensual. — En este caso, el Directorio, podrá, previa intimación por quince días, ejecutar al suscriptor moroso y sacar a remate los títulos impagos, cobrándose la suma adeudada. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares que serán elegidos por la Asamblea, la que determinará el número de los mismos y elegirá también dos directores suplentes. — Los Directores durarán tres años en sus funciones y pueden ser reelegidos en forma indefinida. — El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente y Secretario. — En caso de ausencia, fallecimiento o renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente y si éste no pudiera, el Directorio elegirá de su seno quien lo reemplace. — Para ser Director será necesario poseer por lo menos cien acciones suscriptas. — Artículo Octavo: La firma social la tendrán el Presidente, Vicepresidente y Secretario, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta o uno de ellos conjuntamente con un mandatario o Gerente en caso de que el Directorio los nombrara. — Artículo Noveno: El Directorio sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose doble el voto del Presidente, en caso de empate. — Deberá reunirse por lo menos cuatro veces por año. — Artículo Décimo: El Directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace; b) Administrará todos los negocios sociales con amplias facultades, pudiendo a tal fin, comprar, vender, permutar, ceder, arrendar y dar en arrendamiento, incluso por más de seis años, toda clase de bienes, sean ellos muebles o inmuebles, títulos o acciones. Celebrar contratos de sociedad, gravar bienes con hipotecas, cederlas, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos a cualquier institución privada o pública, realizando a este fin o a cualquiera que hiciere al objeto social toda clase de gestiones ante las instituciones bancarias, en especial ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en general toda otra institución bancaria oficial, privada o mixta. — Podrá realizar toda clase de gestiones ante cualquier Ministerio, Secretaría, Instituto, Dirección o Repartición pública o privada, nacional, provincial y municipal. — Podrá aceptar o cancelar prendas, estar en juicio como actora o demandada en representación de la sociedal, transigir, comprometer en árbitros, extender, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés y cheques, con o sin provisión de fondos. — Abrir y cancelar cuentas corrientes, dar y aceptar cartas de créditos, celebrar toda clase de contratos. — Contratar seguros y endosar las pólizas. — Otorgar poderes generales o especiales. — Dar y aceptar fianzas y garantías. — c) Adquirir y transferir marcas de fábricas y comerciales, patentes de invención y querellar a los imitadores y falsificadores de las mismas. — d) Emitir acciones y debentures de acuerdo a estos estatutos y a lo que resuelva en su oportunidad la Asamblea de Socios. — e) Crear los empleos que crea necesarios, nombrar y renovar a los gerentes, empleados o técnicos, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones y participaciones en los beneficios de la empresa, con cargo a gastos generales. — f) En general efectuar toda clase de actos y operaciones que se relacionen con el objeto social, inclusive los enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cumplir con todos los deberes indicados por el Código de Comercio. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico que será elegido por la Asamblea de Accionistas, la que elegirá para el caso de ausencia, incapacidad o renuncia del titular, a un Síndico Suplente. — Los Síndicos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Asamblea. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas se realizarán conforme a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se obtendrá quórum en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Si en primera citación no se obtuviera quórum, en segunda se procederá de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y uno del mismo Código. — Estas disposiciones rigen aun para los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La representación de los accionistas se regirá por lo que establece el artículo trescientos cincuenta y cinco del citado Código. — La citación de las Asambleas se hará por edictos en el Boletín Oficial y de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. — Las resoluciones aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se tomarán por mayoría de votos. — Artículo Décimo Tercero: Para obtener acceso a las Asambléas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, tres días antes de la celebración de la misma, entregándoles en tal caso un boleto de emisión donde conste el número de acciones que tienen. — Balances, Utilidades, Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad practicará un balance general al treinta y uno de diciembre de cada año. — Este balance con el inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del ejercicio vencido y proyecto de distribución de utilidades, serán presentados por el Directorio al Síndico y con el informe de éste a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Al pago de la retribución del Directorio, la que en ningún caso excederá del veinte y cinco por ciento de las utilidades, salvo expresa resolución de la Asamblea. — c) Al pago de los dividendos fijos las acciones preferidas. d) Del resto dispondrá la Asamblea con amplias facultades, sin perjuicio del dividendo adicional de las acciones preferidas". — Segundo: Se suscribe la primera serie de acciones ordinarias por la suma de cien mil pesos en la siguiente forma: don Rodolfo Emilio Olivé, diez mil pesos; don Carlos Eduardo Negri Aranguren, diez mil pesos; don Carlos Alberto Rezzónico, diez mil pesos; don Fernando Federico Luzio diez mil pesos; don Oscar Antonio Rosell diez mil pesos; don Luis Roberto Guillaume diez mil pesos; don Juan José Ramón Yñurrigarro, diez mil pesos; don Oscar Francisco Noseda, diez mil pesos; don Ludovico Alberto Cath, diez mil pesos, y don Raúl Lorenzo Urtizberea, diez mil pesos. — Tercero: Se constituye el Directorio que durará en sus funciones hasta que se reuna la primera Asamblea General de Accionistas, el cual se integra en la siguiente forma: Presidente, Rodolfo Emilio Olive; Vicepresidente, Carlos Eduardo Negri Aranguren; Secretario, Juan José Ramón Yñurrigarro; Director suplente, Fernando Federico Luzio; Director suplente, Oscar Antonio Rosell; Síndico, Oscar Francisco Noseda; Síndico suplente, Ludovico Alberto Cath. — Cuarto: Confieren Poder Especial a favor de los señores Rodolfo Emilio Olivé, Carlos Eduardo Negri Aranguren y Carlos Alberto Rezzónico, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante la Inspección General de Justicia, Ministerio de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación del Estatuto y la obtención de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo, a tal efecto, proponer, aceptar y rechazar modificaciones del estatuto, inclusо con respecto a la denominación adoptada y proyectar nuevos textos de sus artículos, solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción en el Registro Público de Comercio, y realizar cuanto más actos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad. — Rodolfo E. Olivé. — Carlos E. Negri Aranguren. — Carlos A. Rezzónico. — F. Luzio. — L. A. Cath. — Rosell. — Raúl L. Urtizberea. — Oscar F. Noseda. — L. R. Gillaume. — J. J. R. Yñurrigarro". — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro 353 de la Capital Federal que las firmas que anteceden y dicen: "Rodolfo E. Olivé", "Carlos E. Negri Aranguren", "Carlos A. Rezzónico", "F. Luzio", "L. A. Cath", "Rosell", "Raúl L. Urtizberea", "Oscar F. Noseda", "L. R. Guillaume" y "J. J. R. Yñurrigarro", han sido puestas en mi presencia por Rodolfo Emilio Olivé, don Carlos Eduardo Negri Aranguren don Carlos Alberto Rezzónico don Fernando Fede-Alberto Luzio, D. Ludovico Alberto Cath, don Oscar Antonio Rosell, don Raúl Lorenzo Urtizberea, don Oscar Francisco Noseda, don Luis Roberto Guillaume y don Juan José Ramón Yñurrigarro, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente en Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos sesenta. — Raspado: Raúl Lorenzo Urtizberea - Vale. — Hay un sello. — F. Mitjans". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de diciembre de 1960, siendo las nueve horas, reunidos en el local de la calle Lavalle 1312, 2º A, de esta Capital, los señores Rodolfo Emilio Olivé, Carlos Eduardo Negri Aranguren, Fernando Federico Luzio, Oscar Antonio Rosell, Luis Roberto Guillaume, Juan José Ramón Yñurrigarro, Ludovico Alberto Cath, Raúl Lorenzo Urtizberea y Carlos Alberto Rezzónico, todos por sí y el último, además, en nombre y representación de don Oscar Francisco Noseda; únicos socios fundadores de "Roc, Sociedad Anónima, Financiera, Agropecuaria y Constructora", constituida con fecha 15 de octubre último, y cuyo expediente tramita por ante la Inspección General de Justicia bajo el número 12.490|60, se resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Suscribir la segunda y tercera series de acciones ordinarias por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma y proporción: Cuarenta mil pesos el señor Rodolfo Emilio Olivé; veinte mil pesos el señor Carlos Eduardo Negri Aranguren; treinta mil pesos el señor Fernando Federico Luzio; treinta mil pesos el señor Oscar Antonio Rosell; treinta mil pesos el señor Juan José Ramón Yñurrigarro; diez mil pesos el señor Ludovico Alberto Cath y cuarenta mil pesos el señor Carlos Alberto Rezzónico. — Segundo: Dejar integradas totalmente en este acto, como en efecto lo hacen, las tres series de acciones suscriptas, quedando en consecuencia, el capital social totalmente suscripto e integrado hasta la suma de trescientos mil pesos, en la siguiente proporción: Rodolfo Emilio Olivé, $ 50.000,00; Carlos Eduardo Negri Aranguren, $ 30.000,00; Fernando Federico Luzio, $ 40.000,00; Oscar Antonio Rosell, $ 40.000,00; Luis Roberto Guillaume, $ 10.000,00; Juan José Ramón Yñurrigarro, $ 40.000,00; Ludovico Alberto Cath, $ 20.000,00; Raúl Lorenzo Urtizberea, $ 10.000,00; Carlos Alberto Rezzónico, $ 50.000,00; Oscar Francisco Noseda, $ 10.000,00. — Total, $ 300.000,00. — Tercero: Declarar expresamente que el capital integrado se aplicará, primordialmente, a la adquisición para la sociedad de ocho lotes de terreno situados en la ciudad de Merlo, Partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, que actualmente componen la finca Hipólito Yrigoyen 469, con frentes también a las calles Formosa y Larrea, designados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana G. — La compra se efectuará a los señores Carlos Alberto Rezzónico y Martínez y Sylvia Martínez de Rezzónico Noseda, en la suma de doscientos cincuenta mil pesos pagaderos al contado y, no habiéndose obtenido aun la personería jurídica se designa a los señores Carlos Eduardo Negri Aranguren y Rodolfo Emilio Olivé para que, indistintamente, y como gestores de la sociedad en formación, suscriban la respectiva escritura y abonen el precio. — Previa lectura y ratificación de la presente acta la suscriben en prueba de conformidad levantando la reunión siendo las diez y treinta. — Enmendado: suscripto — adquisición — Vale. — Rodolfo E. Olivé. — Rosell. — F. Luzio. — Yñurrigarro. — Raúl L. Urtizberea. — R. Guillaume. — Alberto Cath. — Carlos A. Rezzónico. — Carlos E. Negri Aranguren. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro 353 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "Rodolfo E. Olivé", "Rosell", "F. Luzio", "Yñurrigarro", "Raúl L. Urtizberea", "R. Guillaume", "Alberto Cath", "Carlos A. Rezzónico" y "Carlos E. Negri Aranguren", han sido puestas en mi presencia por los señores Rodolfo Emilio Olivé, Oscar Antonio Rosell, Fernando Federico Luzio, Juan José Ramón Yñurrigarro, Raúl Lorenzo Urtizberea, Luis Roberto Guillaume, Ludovico Alberto Cath, Carlos Alberto Rezzónico y Carlos Eduardo Negri Aranguren, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1960. — Hay un sello. — F. Mitjans". — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada la firman por ante mí, junto con los testigos del acto don Jorge Félix Taquini y don Silvio Antonio Martuscelli, cada cual como acostumbra a hacerlo, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Rodolfo E. Olivé. — Carlos E. Negri Aranguren. — F Luzio. — R. Guillaume. — Rosell. — Yñurrigarro. — Alberto Cath. — Raúl L. Urtizberea. Carlos A. Rezzónico — Tgo.: J. Taquini. — Tgo.: Silvio A. Martuscelli. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en diez sellos de Ley de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos veintiuno al presente, todos de la serie "U", que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Fernando Mitjans. — Hay un sello.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.080.— e.3|1-Nº 41.391-v.3|1 62

SERAFIN TUMA

Sociedad Anónima Comercia Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.176. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público y testigos al final nombrados, com-

parecen los señores: don Serafín Tuma, viudo, domiciliado en esta ciudad, calle Cabildo número mil setecientos trece, tercer piso, departamento B.; don Leonard Tuma, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Concepción Arenal número dos mil cuatrocientos setenta y cinco; don Oscar Tuma, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Zabala número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, tercer piso, departamento A.; doña Hilda Susan Nazareno de Tuma casada con don Oscar Tuma, domiciliada en esta ciudad, calle Zabala número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete tercer piso, departamento A.; doña Lidia Tuma, soltera, domiciliada en la calle Cabildo número mil setecientos trece, tercer piso, departamento B., de esta ciudad; doña Beatriz Tuma, soltera, domiciliada en esta ciudad, calle Cabildo número mil setecientos trece, tercer piso, departamento B.; don Rodolfo Tuma, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Dorrego número dos mil cuatrocientos ochenta; doña Moraima Alicia Haddad de Tuma, casada con don Rodolfo Tuma, domiciliada en esta ciudad, calle Dorrego número dos mil cuatrocientos ochenta; doña Ivon Edith Tuma de Aboud, casada con don Nage Elías Aboud, domiciliada en esta ciudad, calle Santos Dumont número dos mil trescientos diecisiete; don Nage Elías Aboud, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Santos Dumont número dos mil trescientos diecisiete y don Lauro de Jesús Martínez, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Garro número tres mil cincuenta y tres. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Serafín Tuma S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyo funcionamiento fue aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha diecinueve de septiembre del corriente año, después de haberse cumplido con los requisitos legales y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión del quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno, suscribiéndose en ella dos series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor total nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, e integrándose el diez por ciento de las mismas en dinero efectivo. Los estatutos de la nombrada sociedad anónima y la suscripción de acciones se aprobaron en la mencionada reunión del quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno, habiendo los estatutos experimentado reformas que introdujo la Inspección General de Justicia y aceptó la sociedad. — Ello obra en el expediente que tramita en la mencionada Inspección General de Justicia, bajo el número seis mil quinientos veintiocho del año mil novecientos sesenta y uno, el que tengo para este acto a la vista, doy fe, y del que resulta: de fojas uno a dos el acta de constitución, de fojas tres a once y de veinte a veintidós, los estatutos con las modificaciones introducidas y a fojas veinticinco la resolución ministerial autorizando el funcionamiento de la sociedad. — Transcribo a continuación dicha acta de constitución, el texto de los estatutos con las modificaciones introducidas y la aludida resolución ministerial, todo lo cual es como sigue: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Concepción Arenal número 2457, las siguientes personas: Serafín Tuma, Leonard Tuma Oscar Tuma, Hilda Susan Nazareno de Tuma, Lidia Tuma, Beatriz Tuma, Rodolfo Tuma, Moraima Alicia Haddad de Tuma, Ivon Edith Tuma de Aboud, Nage Elías Aboud y Lauro de Jesús Martínez, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter comerciales, industriales, Financieras e Inmobiliarias. La misma se denominará "Serafín Tuma S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las dos (2) primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor total nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 2.000.000.— curso legal), las que quedaron totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 por ciento) en dinero efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Serafín Tuma: siete mil novecientas cincuenta (7.950) acciones por un valor total nominal de setecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 795.000.— c/l.); Leonard Tuma: tres mil seiscientas (3.600) acciones por un valor total nominal de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 360.000.— moneda nacional curso legal); Oscar Tuma mil ochocientas (1.800) acciones por un valor total nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 180.000.— m/n. curso legal); Hilda Susán Nazareno de Tuma; Mil ochocientas (1.800) acciones por un valor total nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$.n 180.000.— c|l.); Lidia Tuma: Mil doscientas (1.200) acciones por un valor total nominal de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 120.000.— c|l.); Beatriz Tuma: Mil doscientas (1.200) acciones por un valor total nominal de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 120.000.— c|l.) Rodolfo Tuma: Seiscientas (600) acciones por un valor total nominal de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000 c|l.); Moraima Alicia Haddad de Tuma: Seiscientas (600) acciones por un valor total nominal de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000.—); Ivón Edith Tuma de Aboud: Seiscientas (600) acciones por un valor total nominal de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000.— c|l.); Nage Elías Aboud: Seiscientas (600) acciones por un valor total nominal de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 60.000 c|l.) y Lauro de Jesús Martínez: Cincuenta (50) acciones por un valor total nominal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.— c|l.), quedando en consecuencia cumplimentado la parte pertinente del Artículo 318 del Código de Comercio. A continuación y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones estatutarias se procedió a designar tres (3) Directores, designándose para ello a los señores Serafín Tuma, Leonard Tuma y Oscar Tuma. — Seguidamente se designó Síndico Titular al señor Jorge José Balado y Síndico suplente al señor Rodolfo Tuma. Acto continuo se procedió a distribuir los cargos del Directorio resultando electo Presidente el señor Serafín Tuma y Vicepresidente el señor Leonard Tuma. — De inmediato se facultó al Directorio por si lo estimase conveniente adquirir el Fondo de Comercio o parte de los bienes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la designación de Serafín Tuma, pudiendo abonar en acciones de la Sociedad o en dinero efectivo dando cuenta a la Asamblea en su oportunidad. Finalmente se facultó al señor Presidente o en su defecto a cualquier otro Director o al Síndico titular para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la Compañía, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional y para solicitar su inscripción ante el Registro Público de Comercio y su pertinente publicación. No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado, siendo las doce horas. — O. Tuma. — L. Tuma. — Serafín Tuma. — Hilda S. Nazareno de Tuma. — Lidia Tuma. — Beatriz Tuma. — Rodolfo Tuma. — Moraima Alicia H. de Tuma. — Ivón Edith T. de Aboud. — Elías Aboud. — L. Martínez. — Lauro de Jesús Martínez." — "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "SERAFIN TUMA", S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos. — Artículo 2º: La Sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de 99 años contados desde la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento, pero la Asamblea General de Accionistas podrá resolver la prórroga de ese plazo o la disolución anticipada de la Sociedad. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, máquinas, muebles, útiles, semovientes y en general cualesquiera clase de artículos y productos, la representación de empresas nacionales y|o del extranjero y el ejercicio o desempeño de representaciones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación y procesado de materias primas y productos semielaborados vinculados con la selección y clasificación de semillas forrajeras y alimenticias, la construcción de máquinas y utilaje industrial de toda índole; c) Financieras: Realizando toda clase de operaciones con títulos, acciones y demás valores mobiliarios, aportación de capitales a empresas o sociedades constituídas y|o a constituirse, participaciones en negocios u operaciones, constitución y transformación de toda clase de créditos, sean hipotecarios, prendarios, con garantías o sin ellas, quedando excluídas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requieran el concurso público: d) Inmobiliarias: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles, la compra-venta, permuta, explotación, administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos en general, toda clase de operaciones y transacciones sobre bienes inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios de producción, importación, exportación, consignación, transporte, arriendo y explotación de campos, actuando en cualquier caso directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero o como intermediaria y especialmente: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, darlos o tomarlos en locación por cualquier plazo, hacer depósitos, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, inclusive de fletamentos y transporte en general; b) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; c) Descontar y|o redescontar, endosar, avalar o aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales; d) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir o adquirir total o parcialmente el capital de las mismas o de otras ya constituídas, constituir sociedades accidentales, instalar nuevos establecimientos, adquirir y formar parte de otros o vinculados en otras formas de unión o cooperación mercantil para el mejor cumplimiento de su objeto, mediante las estipulaciones que convenga su Directorio: e) Recibir y dar mercaderías en consignación: f) Adquirir y vender mercaderías de cualquier clase en el interior y exterior del país; g) Administrar bienes de terceros y ejercer todo género de representaciones; h) Gestionar de los gobiernos o municipalidades la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias, marcas y patentes de invención o de modelos industriales que repute necesarios para su giro o del de las personas o sociedades a ella vinculadas, comprarlas, venderlas, explotarlas, transferirlas o de culquier otra manera negociarlas — Se declara expresamente que las enumeraciones que anteceden son simplemente enunciativa, de modo que se pueden realizar todas las actividades incluídas dentro del objeto social. — Capítulo III. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo 6º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— c|l.) compuesto de diez (10) series de diez mil (10.000) acciones al portador o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— c|l) cada una, es decir un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.— c|l.) cada serie. — Artículo 7º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases a saber: Acciones ordinarias clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco (5) votos por acción: clase "B" con derecho en todas las asambleas generales a un (1) voto por acción y acciones preferidas. — Artículo 8º: Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las dos (2) primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, con la salvedad de que para la emisión de las acciones preferidas se requerirá siempre la aprobación de la asamblea de accionistas. — Artículo 9º: Cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el importe fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 10º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general de accionistas, que fijará las características de las acciones a emitirse, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.— c|l): dividido en series de diez mil (10.000) acciones al portador o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— c|l.) y podrán ser de la clase "A", "B" o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 10.000.000.— c|l.) más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Cuando en el caso de que se emitan acciones nominativas las mismas pueden ser transferidas por simple endoso. — Artículo 11º: La integración de las acciones ordinarias o preferidas que se emitan con las formalidades legales estatutarias del caso podrán efectuarse mediante: a) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobados por la Asamblea General de Accionistas, sujeto ello a la autorización legal previa demostración de los valores por el procedimiento que establezcan las normas vigentes; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o total de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la Asamblea; c) La capitalización de reserva efectuadas en Balances aprobados por la Asamblea, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones; e) Por conversión de debentures de la Sociedad, si se hubieran emitido. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen el valor equivalente al de las acciones dadas en pago, requiriéndose una resolución expresa del Directorio o de la Asamblea en tal sentido. — Artículo 12º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan, y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" o preferidas en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro del plazo que en cada emisión establezca el Directorio, el que no podrá ser inferior a los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no regirá en el caso del inciso f) del artículo 11º y podrá no regir en el caso del inciso d) del artículo 11º cuando la emisión estuviera afectada a un destino especial en cuyo caso requerirá aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 13º: Las acciones son indivisibles de suerte que la Sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — La condición de tal implicará para su titular la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones de la Asamblea y del Directorio. — Artículo 14º: Las acciones llevarán un número de orden sucesivo, reunirán los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director. — Podrán emitirse títulos representativos de cualquier cantidad de acciones. — Artículo 15º: No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas, por lo menos, en su diez (10) por ciento. — Artículo 16º: Al resolverse la emisión de nuevas acciones, el Directorio dejará constancia de la oportunidad en la que tales acciones comenzarán a gozar de dividendos, pudiendo determinar que lo obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriera desde el momento de la suscripción o de la integración o establecer que gozan de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. — Artículo 17º: El Directorio o la Asamblea, en su caso, podrá decidir que las acciones sean lanzadas a suscripción a un valor superior al nominal. — Artículo 18º: Si la Asamblea resolviera que las acciones de una o varias series sean preferidas, las mismas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del veinte por ciento (20%) anual; b) Podrán tener, además, participación adicional en los dividendos, siempre que acumulando el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias; c) Tendrán prioridad en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; d) El dividendo que se le fije podrá tener efecto acumulativo por plazo limitado o ilimitado que se consignará en la emisión respectiva, de suerte que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente el dividendo pactado, el saldo no cobrado se cancelará con las utilidades de los ejercicios inmediatos siguientes. — Artículo 19º: Al emitirse acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual, el Directorio podrá resolver el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo, que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial, con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo

29º: Los certificados provisorios que correspondan a acciones no integradas totalmente serán extendidos a nombre del suscriptor, el cual no podrá transferirlo sin la conformidad del Directorio. — Artículo 21º: El accionista suscriptor incurrirá en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial por el mero transcurso de los plazos fijados para llevar a cabo las integraciones comprometidas. — En tal caso el Directorio podrá exigir del accionista moroso un interés del uno por ciento (1 o|o) mensual sobre los saldos impagos desde la fecha en que tales pagos debieron realizarse y hasta los noventa (90) días siguientes. Transcurrido ese término, el Directorio podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo, o disponer el remate público de los certificados, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos y obligaciones del anterior suscriptor, a quien se le abonará el saldo líquido del precio de venta obtenido, luego de cobrados los gastos del remate y los intereses adeudados. El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que se encuentren en iguales condiciones. — Capítulo IV. — Debentures. — Artículo 22º: La Sociedad podrá por decisión de la Asamblea emitir debentures de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes. — Los títulos de obligaciones llevarán la firma del Presidente y dos directores, pudiendo una de ellas ser impresas. — Artículo 23º: Los tenedores de debentures no podrán en caso alguno ejercer los derechos a los que se refiere el artículo 352 del Código de Comercio, salvo invitación expresa formulada por el Directorio. — Capítulo V. — Administración. — Dirección y Fiscalización. — Artículo 24º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y diez como máximo, elegidos entre sus accionistas, según lo resueva la Asamblea. — Artículo 25º: Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pero continuarán desempeñándose en los mismos con todos los deberes y atribuciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su remuneración será fijada por la Asamblea correspondiente. En su primer reunión posterior a su designación, los Directores elegirán de entre sus componentes, el presidente y vicepresidente. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, el vicepresidente ocupará la presidencia con iguales facultades que el titular. Para el caso en que, tanto el presidente como el vicepresidente se hallaren ausentes o impedidos de ejercer sus funciones, el Directorio decidirá cuál de sus miembros los reemplazará. No será obligatorio justificar ante terceros las ausencias o impedimentos que den lugar a las sustituciones señaladas. — Artículo 26º: Para ser Director se reuqiere ser accionista de la sociedad y poseedor de, por lo menos, cien acciones ordinarias, las que en garantía de su gestión serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. — Artículo 27º: Al designar los Directores titulares, la Asamblea podrá asimismo designar uno o más Directores suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de aquéllos. La incorporación de los Directores suplentes se hará en el orden que fueron elegidos por la Asamblea. — Artículo 28º: Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 29º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o quien lo reemplace, el síndico o a petición de algunos de sus miembros. — Artículo 30º: El Directorio sesionará válidamente con el siguiente quórum: a) Con dos miembros, cuando se componga de tres directores; b) Con tres miembros cuando se componga de cuatro o cinco directores; c) Con cuatro miembros, cuando se componga de seis o siete directores; d) Con cinco miembros, cuando se componga de ocho o nueve directores; y e) Con seis miembros, cuando se componga de diez directores. Sus resoluciones tendrán validez con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes. Para el caso de empate, el Director que ejerce la Presidencia emitirá doble voto. — Artículo 31º: Las resoluciones del Directorio se volcarán en un libro de Actas que se habilitará al efecto, que será firmado por todos los Directores presentes en cada reunión. — Artículo 32º: El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de remuneraciones con cargos a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social, y su remuneración será fijada por la Asamblea de accionistas. — La remuneración de los miembros del Directorio, por todo concepto, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, porán hacerse efectivas tales remuneraciones con exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 33: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición y podrá realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 806, 1881, 2262 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y Leyes Nacionales 111 y 3.975; podrá asimismo, ejecutar, sin limitación alguna, todas las operaciones que en forma genérica o especial, explícita o implícita, se consideren comprendidas en el objeto social. — Deberá, en consecuencia, considerársele como mandatario o representante de la sociedad, con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o este estatuto a la resolución de la Asamblea. — Artículo 34: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, el vicepresidente, en su caso, o por los directores designados por el Directorio; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General y las disposiciones de este estatuto; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y demás Bancos e instituciones de crédito, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; d) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesario, conforme al artículo 2º; e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario e instituir uno o más apoderados especiales, con facultades amplias para representar a la sociedad; f) Otorgar poderes especiales, cuando crea necesario, para representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional de Remuneraciones, Tribunales Municipales de Faltas y todo otro organismo o Tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial, ante los cuales la sociedad debe acudir, o se requerida para todos los efectos relativos a las relaciones de la sociedad, con sus empleados y obreros y|o con otras personas vinculadas a la misma por cualquier clase de retribuciones o contratos de trabajo o de obra, con todas las facultades legales, incluso de absolver posiciones en nombre de la sociedad; g) Presentar anualmente a la Asamblea informe sobre la marcha de la sociedad, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario, de acuerdo a los artículos 361 y 362 del Código de Comercio y una vez aprobados, remitirlos, con el testimonio del acta de la Asamblea General, a la Inspección General de Justicia; h) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; i) Formular denuncias o querellas contra quien quiera que cometa un delito contra la sociedad; j) Solicitar, cuando lo crea conveniente, la cotización de las acciones y debentures en la Bolsa de Comercio del país. — Artículo 35: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que serán designados en la Asamblea con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Podrán ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la designación del síndico titular y síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo 36: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo 348 del Código de Comercio deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 37: Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo 38: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito en la sede de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de las acciones nominativas, cuando se emitan. — Artículo 39: La Asamblea se constituirá, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, con el número que asista, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 40: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta, de la clase "A", da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria de la clase "B", da derecho a un voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 41º: Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo cuando habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria no se hubiese pagado, por insuficiencia de utilidades, del dividendo preferido fijo pactado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta mientras dure tal situación. — Artículo 42º: Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 43º: Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Artículo 44º: De las resoluciones tomadas por las Asambleas se labrarán actas que se transcribirán en un libro especial habilitado al efecto, tales actas serán firmadas por quien presida la Asamblea y dos accionistas designados al efecto por la misma. — Capítulo VII. — Balances, Reservas y Distribución de Utilidades. — Artículo 45º: El ejercicio social terminará el 31 de mayo pero la Asamblea podrá variar la fecha de terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 46º: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales en vigor y serán sometidos por el Directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General para su consideración. — Artículo 47º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas luego de efectuadas las amortizaciones y reservas que legalmente correspondan se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento (2%) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el límite del diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) Las retribuciones que se acuerden otorgar a los Directores y Síndicos; c) Pago de dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas, si las hubiere; d) Los dividendos fijos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas en el supuesto que éstas se hubieren emitido; e) El remanente se repartirá como dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional que correspondiere a las acciones preferidas, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, que se harán efectivos dentro del ejercicio que fueron declarados prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad y su importe ingresará al Fondo de Reserva Legal. — Artículo 48º: El Directorio podrá repartir dividendos provisionales en el curso del ejercicio siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientes, comprobadas por balances practicados en forma legal debiendo su comprobación y demás formalidades de distribución ajustarse a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — Artículo 49º: La Asamblea podrá en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las que en tal caso deberán ser entregadas a los tomadores de acciones ordinarias, a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas, pero no totalmente pagadas. — Solamente en el caso de que en las condiciones de emisión así se haya determinado corresponderá a las acciones preferidas el derecho que determina el presente artículo. — Capítulo VIII. — Liquidación y Disolución. — Artículo 50º: En cualquier caso de liquidación de la Sociedad ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará, además, la duración de su mandato y su retribución. — En caso que no llegase a designar la Comisión Liquidadora o bien que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio y en ambos supuestos bajo la vigilancia del Síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo 51º: Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Será abonado el pasivo, incluso os gastos de liquidación; 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4º) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas; 5º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias, previo pago del adicional a las acciones preferidas si correspondiese. — O. Tuma. — L. Tuma. — Serafín Tuma. — Hilda S. Nazareno de Tuma. — Lidia Tuma. — Beatriz Tuma. — Rodolfo Tuma. — Moraima Alicia H. de Tuma. — Ivon E. Tuma de Aboud. — Elías Aboud. — L. Martínez. — Lauro de Jesús Martínez". Buenos Aires, 19 set. 1961. — Visto el expediente Nº 6528|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Serafín Tuma S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la remurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Serafín Tuma S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 15 de marzo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós (22). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Noblía. — Resolución P. J. Nº 1744". — Lo transcrito es conforme y copia fiel de los instrumentos de su referencia, doy fe. Y los ya nombrados comparecientes otorgan y declaran: Que dejan por la presente definitivamente constituída la sociedad Serafín Tuma, S. A. Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", en los términos legales y por ello de acuerdo al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Y los mismos comparecientes siguen diciendo: Que como resulta de la recordada acta de constitución del quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ha sido integrado en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas por los comparecientes, con el depósito por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, efectuado en el Banco de la Nación Argentina con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, según boleta de depósito que corre a fojas trece del referido expediente. — Se oblará en término de ley el impuesto fiscal correspondiente a las acciones suscriptas. Y yo, el Escribano autorizante, a pedido de los otorgantes, expediré testimonio de la presente a los efectos de la pertinente publicación y respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, que lo fueron don Ramón Fernández y don Eduardo Durán. — Serafín Tuma. — L. Tuma. — O. Tuma. — Hilda S. Nazareno de Tuma. — Lidia Tuma. — Beatriz Tuma. — Rodolfo Tuma. — Moraima Alicia H. de Tuma. — Ivón E. Tuma de Aboud. — Elías Aboud. — L. Martínez. — Tgo.: R. Fernández — Tgo.: E. Durán. — Hay un sello: Américo B. Acad. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y seis, protocolo corriente del Registro doscientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en catorce sellos nacionales de tres pesos cada uno, números: dos millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y uno, y correlativos al presente, todos de la serie U, firmándolo y sellándolo en el lugar de su otorgamiento a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: veinte, a constituirse, Artículo, no, menos, halle, que, Lidia, uso: Todo vale. — Raspado: correspondiente: vale. — Hay un sello: Américo B. Acad. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.160.— e.3|1-Nº 41.436-v.3|1|62

M. ROZENBAUM E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

E. 995. - Primer Testimonio. - Escritura Nº doscientos. - En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Moisés Azryel Rozenbaum, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Berta Milsztajn, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos dos, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil setecientos setenta y cinco, piso décimo primero, departamento treinta; don Germán Rosenbaum, polaco, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Berta Gronovich, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Neuquén seiscientos cuarenta y ocho; doña Berta Milsztajn de Rozenbaum, polaca, comerciante, casada en primeras nupcias con don Moisés Azryel Rozenbaum, nacida el veintiuno de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, domiciliada en la Avenida Corrientes dos mil setecientos setenta y cinco, quinto piso, departamento catorce; doña Teresa Aída Ingber de Rozenbaum, nacida el veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y dos, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don León Rozenbaum, domiciliada en la Avenida San Martín mil doscientos setenta y cuatro, quinto piso, departamento catorce; doña Fanny Rozenbaum de Bergier, polaca, comerciante, casada en primeras nupcias con don Samuel Jacobo Bergier, nacida el siete de marzo de mil novecientos treinta y dos, domiciliada en la calle Bulnes mil trescientos dieciséis, sexto piso, departamento catorce; doña Berta Gronovich de Rosenbaum, paraguaya, nacida el veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos, comerciante, casada en primeras nupcias con don Germán Rosenbaum, domiciliada en la calle Neuquén seiscientos cuarenta y ocho; don Marcos Mentlik, polaco, nacido el quince de enero de mil novecientos veintitrés, argentino naturalizado, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Susana Zuker, domiciliado en la calle General Urquiza cuatrocientos ochenta y ocho; don Oscar Felipe Lagos, nacido el doce de setiembre de mil novecientos veintinueve, argentino, asesor contable, soltero domiciliado en la calle Canalejas dos mil seiscientos treinta y seis, departamento dos y don Samuel Jacobo Bergier, polaco, nacido el treinta de octubre de mil novecientos veintinueve, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Fanny R. Rozenbaum, domiciliado en la calle Bulnes mil trescientos dieciséis, sexto piso, departamento catorce; siendo todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este otorgamiento, por derecho propio y en sus caracteres de accionistas constituyentes de la sociedad "M. Rozenbaum e Hijos", Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria" haciéndolo además don Moisés Azryel Rozenbaum en nombre y representación de don León Rozenbaum, a mérito del poder especial que éste le otorgara ante el escribano de la Provincia de Misiones doña Fidela A. Rey Leyes al folio doscientos sesenta y cuatro del Registro número veintitrés a su cargo, con fecha catorce del corriente mes y año cuyo testimonio me exhibe y transcripto íntegramente dice: "Primer Testimonio. - Escritura Nº ciento setentitrés. — En la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribana autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece don León Rozenbaum que firma igual, polaco, casado en primeras nupcias con Teresa Aída Ingber, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía de Misiones, número cincuentiséis mil novecientos sesentinueve, domiciliado en la Capital Federal y de paso en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de su señor padre don Moisés Azryel Rozenbaum, para que en su nombre y representación, firme la escritura de constitución definitiva de la sociedad "M. Rozenbaum e Hijos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya personería jurídica le fuera acordada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número mil seiscientos setenticinco, de fecha treintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Al efecto lo faculta para que otorgue y firme la escritura de protocolización de los estatutos sociales, con las modificaciones que a los mismos hiciere la Inspección General de Justicia; firme planillas, escritos y cuantos otros instrumentos fueren indispensables al mejor desempeño del presente, deseando cuente su mandatario con todas las facultades precisas para actuar en su nombre y no se tenga por omitida la sanción expresa de cláusulas complementarias, cuya falta pudiera obstaculizar su cometido. — Previa lectura y ratificación firma como acostumbra, por ante mí y los testigos don Enrique Ramón Jarque y don Federico Angel Siri, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fdo.: León Rozenbaum. — E. R. Jarque. — F. A. Siri. — Ante mí: Fidela A. Rey Leyes. — Está mi sello notarial. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenticuatro del protocolo corriente a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario don Moisés Azryel Rozembaum, expido este primer testimonio en un sellado provincial de pesos tres moneda nacional, que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Conste. — Fidela A. Rey Leyes. — Está su sello. — Sigue la legalización." — Es copia fiel, del poder de su referencia, doy fe, así como de que los comparecientes por sí y en el carácter invocado dicen: Que con fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y uno, juntamente con el señor León Rozenbaum, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "M. Rozenbaum e Hijos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y aprobaron los estatutos que han de regir dicha sociedad, habiendo emitido en ese mismo acto ocho mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal de ochocientos mil pesos moneda nacional, habiendo elegido también en ese acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado el corriente año, en el Ministerio de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N. número trece mil novecientos nueve, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, que lleva el número mil seiscientos setenta y cinco, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, protocolice en este Registro número ciento ocho a mi cargo el acta constitutiva de dicha sociedad, a que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos con sus respectivas modificaciones, que han de regir a la Sociedad "M. Rozenbaum e Hijos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres, de fojas cuatro a fojas doce, las modificaciones de fojas veintitrés y veinticuatro y la Resolución de fojas veintisiete, del Expediente letra N. número trece mil novecientos nueve, de la Inspección General de Justicia y número cero seis mil cuatrocientos cinco, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto íntegramente por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "M. Rozenbaum e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el local de la calle Corrientes 2902, Capital Federal, los que suscriben: Moisés Azryel Rozenbaum, León Rozenbaum, Berta Milsztajn de Rozenbaum, Teresa Aída Ingber de Rozenbaum, Germán Rosenbaum, Fanny Rozenbaum de Bergier, Berta Gronovich de Rosenbaum, Marcos Mentlik, Oscar Felipe Lagos y Samuel Jacobo Bergier. — Todos mayores de edad y hábiles para este acto, de mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente esta Asamblea, al señor Moisés Azryel Rozenbaum y secretario al señor Marcos Mentlik. — A continuación el Sr. Presidente manifiesta que según conocen todos los presentes, se ha considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima que se ocupará de las actividades industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias en los aspectos que se detallan en el artículo tercero de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la Sociedad, que se denominará "M. Rozenbaum e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Que a tal efecto se han preparado los Estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad los que se someterán a la consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por secretaría. — Los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad: 1º) Dejar constituida una Sociedad Anónima que se denominará "M. Rozenbaum e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en el artículo tercero del Estatuto Social, y girará con un capital autorizado de Cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.— moneda nacional). — 2º) Previa lectura que de los Estatutos hace la Secretaría, aprobar su texto, el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de esta Acta. — 3º) Emitir 8.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, las que son suscriptas en este acto por los señores accionistas en su totalidad y en la siguiente proporción: Moisés Azryel Rozenbaum, 3.400 acciones; León Rozenbaum, 3.400 acciones; Germán Rosenbaum, 500 acciones; Berta Milztajn de Rozenbaum, 100 acciones; Teresa Aída Ingber de Rozenbaum, 100 acciones; Fanny Rozenbaum de Bergier, 100 acciones; Berta Gronovich de Rosenbaum, 100 acciones; Marcos Mentlik, 100 acciones; Oscar Felipe Lagos, 100 acciones; y Samuel Jacobo Bergier, 100 acciones. — Las acciones suscriptas son integradas en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo. — 4º) Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve por unanimidad que serán los siguientes accionistas: Presidente: Moisés Azryel Rozenbaum; Vicepresidente: León Rozenbaum; Director titular: Germán Rosenbaum. — 5º) Se designa síndico titular a Samuel Jacobo Bergier y Síndico suplente a Oscar Felipe Lagos. — 6º) Se faculta al Directorio a que una vez constituida legalmente la sociedad, decida sobre la compra de los fondos de comercio de los siguientes negocios: Radio Dayton, de propiedad de los señores Moisés Rozenbaum, León Rozenbaum y Germán Rozenbaum, ubicado en Corrientes 2902, Capital Federal; y "M. Rozenbaum e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ubicado en Av. San Martín Nº 1023-97, de la localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. — De efectuarse dichas compras se abonará el precio que demanden las mismas en acciones. — 7º) Se faculta a los señores Samuel Jacobo Bergier y Oscar Felipe Lagos, para que en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos los actos, gestiones, y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia del Poder Ejecutivo Nacional, incluyendo en ellas el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los estatutos una vez inscriptos, firmar escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y a efectuar cuantos trámites y diligencias que sean necesarias a los fines indicados al mejor desempeño de este mandato. — Con lo que queda terminado el acto, firmando los presentes de conformidad, en lugar y fecha ut supra indicados. — Entre líneas: "Aída", vale. — M. A. Rozenbaum. — León Rozenbaum. — G. Rosenbaum. — Berta Rozenbaum. — T. A. Ingber de Rozenbaum. — Fanny R. de Bergier. — B. G. de Rosenbaum. — M. Mentlik. — O. Lagos. — S. J. Bergier. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento ocho, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. A. Rozenbaum", "León Rozenbaum" "G. Rosenbaum". "Berta Rozenbaum", "T. A. Ingber de Rozenbaum", "Fanny R. de Bergier", "B. G. de Rosenbaum", "M. Mentlik", "O. Lagos", "S. J. Bergier", fueron puestas en mi presencia por los señores Moisés Azryel Rozenbaum, León Rozenbaum, Germán Rosenbaum, Berta Milsztajn de Rozenbaum, Teresa Aída Ingber de Rozenbaum, Fanny Rozenbaum de Bergier, Berta Gronovich de Rosenbaum, Marcos Mentlik, Oscar Felipe Lagos y Samuel Jacobo Bergier, doy fe — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, a 30 de mayo de 1961. — Luis Starosta. — Está mi sello". — "Estatutos. — Capítulo I: Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "M. ROZENBAUM E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, fábricas y|o representaciones en el interior y exterior del país, con o sin asignaciones de capital y autonomía contable. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capítulo II: Objeto Social. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, del país o del extranjero, o asociada a terceros, del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Relacionados con la fabricación, explotación, industrialización, elaboración, y transformación de productos y subproductos plásticos y sintéticos, metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnica, sus accesorios, herramientas y repuestos; b) Comerciales: Por la importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, rodados, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, productos o frutos del país y|o del extranjero, maquinarias y herramientas, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos, explotación de salas cinematográficas y de espectáculos públicos; c) Financieras: Ya sea mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, en el país o en el extranjero, para negocios realizados o a realizarse, constitución, transferencia y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley; se excluyen las operaciones de capitalización, de ahorro o que reciban del público depósitos de dinero, determinadas por el Art. 93 de la Ley Nº 11.672; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios de viviendas o industriales, y en general, la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512, de Propiedad Horizontal. — A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo 17 como facultades inherentes al Directorio y cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Capítulo III: Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, compuesto por diez series de cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. — La asamblea determinará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las asambleas en el caso de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se enunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: 1) Clase "A". Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase "B", Ordinarias con derecho a un voto por acción; y 3) Acciones Preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un veinte por ciento de su valor nominal, y podrá acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con o sin prima, en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, ya sea por falta de utilidad en el ejercicio, o por mora en el pago del mismo, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, mientras dure esa situación. — Artículo Sexto: Las emisiones podrán realizarse: a) por capitalización de dividendos o de reservas, con exclusión de las legales; b) por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) por conversión de debentures; d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) En dinero efectivo. En los casos correspondientes a los incisos a, b, c, y d será necesaria la aprobación de la Asamblea. — Artículo Séptimo:

Salvo en el caso de los incisos c. y d. del artículo anterior, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías "A" y "B". A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios, sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá proceder a la emisión de debentures, dentro y fuera del país, por resolución de la Asamblea, de conformidad a las disposiciones legales en vigor, a la fecha de tal emisión. — Artículo Noveno: El valor de las acciones, si no se abonasen al contado, será satisfecho en el domicilio de la sociedad, en la forma y plazo estipulados. Si no se cumplieran estas condiciones de pago, el importe de las cuotas devengará a favor de la sociedad, un interés del uno por ciento mensual que se computará desde el último día señalado para el pago. Independientemente de esto, el Directorio queda facultado, transcurridos noventa días de la fecha fijada para el pago, para exigir sin necesidad de interpelación judicial el pago total de la suscripción, o vender las acciones en remate público por cuenta del deudor. En este caso si la venta no alcanza a cubrir el valor nominal de las acciones, el suscriptor responderá personalmente por el saldo resultante. El Directorio deberá aplicar un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo Décimo: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas solo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos solo tendrán efecto con respecto a la Sociedad, mediante la aprobación del Directorio quien ordenará la inscripción en el registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén totalmente pagas. — Artículo Décimo Primero: Todas las acciones, una vez integradas, serán al portador, indivisibles y la Sociedad no reconocerá a más de un titular por cada acción, las que llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y de uno de los Directores titulares sin perjuicio de los demás recaudos exigidos por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: No podrán emitirse una o más series sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto por tres a cinco directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir o no igual número de suplentes. Designados por la Asamblea General, durarán dos años en sus mandatos los que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes de los términos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, y podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio nombrará de entre sus miembros titulares un Presidente y un Vicepresidente, y sin perjuicio de sus funciones, podrá proveer entre los directores titulares, otros cargos que estimen convenientes. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, Vicepresidente, un director titular o el Síndico, debiendo citarse a todos sus miembros en forma fehaciente, para el caso de citaciones a Asambleas, aumento de capital y compra - venta de fondos de comercio. Funcionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate, en cuya circunstancias tendrá doble voto. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta - poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo Décimo Quinto: Las resoluciones del Directorio constarán en un libro de Actas y deberán ser firmadas por todos los directores presentes, así como por el síndico en caso de que concurriese. Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias, las que se depositarán en la caja de la sociedad, en garantía del buen desempeño de su mandato o gestión, y no podrán ser enajenadas ni retiradas de dicho depósito por concepto alguno, hasta seis meses después de finalizado su mandato. — Artículo Décimo Sexto: En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia, o cualquier otro impedimento, el Vicepresidente sustituirá al Presidente, y el director titular que el Directorio determine al Vicepresidente. A falta de directores titulares se requerirá a los suplentes y a falta de éstos, tomará la dirección de la sociedad el síndico, quien convocará a los acionistas dentro de los treinta días siguientes a Asamblea General Extraordinaria, para elegir nuevas autoridades. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. Por tanto y sin que esta enumeración se entienda como limitativa de dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente, del Vicepresidente o de quienes lo reemplacen. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. Por decisión del Directorio podrán tener el uso de la firma social, los directores titulares que determinen; b) Resolver la emisión de debentures que se hubiesen autorizado y de emisión de acciones de acuerdo a las prescripciones del presente estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General, el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando las órdenes del día, en la forma que determinen estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título legal oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título gratuito u oneroso, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, mixtas o privadas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales o privados, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales y mixtos, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante querellada, demandada o tercerista, o cualquier carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse especialmente ante cualquier Ministerio cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de esos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneraciones; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados nombrar gerentes y crear los cargos que juzgue conveniente; ñ) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones, y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar cuotas de capital y acciones de otras sociedades y venderlas, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, en el país y en el extranjero, incluyendo sociedades accidentales, y tomar participación en sociedades ya constituidas o sindicatos, tanto en el país como en el extranjero. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio es mandatario de la sociedad y no da cuenta de sus gestiones sino a la Asamblea General, ni tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados, quienes no podrán inspeccionar otros papeles y libros de la sociedad que no sean el libro de Registro que trata el artículo 329 del Código de Comercio y los documentos mencionados en el artículo 362 del mismo Código. El Síndico deberá intervenir en todos los casos previstos por el artículo 340 del Código de Comercio. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente la Asamblea General designará un síndico titular, pudiendo asimismo designar un síndico suplente, quienes serán los encargados de la fiscalización de la sociedad con las atribuciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. Para la elección de síndicos, titular y suplente, tanto las acciones ordinarias de clase "A" como las de clase "B", valdrán un solo voto. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los Arts. 347, 348 y 354 del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y de ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo vigésimo primero: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo segundo: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo VII. — Balance y Utilidades. — Artículo vigésimo tercero: Todos los años, el día 31 de julio, se relevará un inventario y se practicará el balance general, los que conjuntamente con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de ganacias y pérdidas, serán sometidos por el directorio a la consideración del síndico, quien deberá dictaminar sobre los mismos antes de ser sometidos a la asamblea general. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo vigésimo cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; b) Hasta el 25% para remuneración del directorio, que se distribuirá anualmente entre sus integrantes, de acuerdo a resolución de la asamblea general; c) La suma que anualmente se fije como honorarios del síndico; d) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas, emitidas según lo determinen los estatutos; e) Los dividendos básicos de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio, emitidas de acuerdo a estos estatutos; f) La participación adicional de las acciones preferidas que se hubiera pactado en las condiciones de emisión de dichas acciones; g) Gratificaciones especiales para directores, gerentes y personal, que a propuesta del directorio, resuelva acordar la asamblea general; h) Reservas de previsión que se consideren necesarias; i) El remanente corresponderá a las acciones de clase "A" y "B" y se distribuirán a prorrata del valor integrado de las mismas. Los dividendos correspondientes a las acciones que no hayan sido totalmente integradas al final de cada ejercicio, serán abonadas en proporción al tiempo y monto de lo pagado. — Artículo vigésimo quinto: El directorio está facultado para disponer del reparto de dividendos provisionales, de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por balance en forma legal y comunicando a la Inspección General de Justicia o al organismo oficial que corresponda de esta distribución. — Artículo vigésimo sexto: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. El directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse en el ejercicio en que fueron sancionados. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán en beneficio de la sociedad. — Capítulo VIII. — Liquidación. — Artículo vigésimo séptimo: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del síndico. Dicha comisión será designada por la asamblea general, quien establecerá, asimismo, la duración del mandato, su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. — Artículo vigésimo octavo: Los bienes sociales deberán ser liquidados a la brevedad y el producto de la liquidación, luego de abonar el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, se distribuirán en la siguiente forma: a) se pagará integramente el valor nominal de las acciones preferidas; b) se abonarán por su valor nominal las acciones ordinarias; c) Los dividendos atrasados acumulativos de las acciones preferidas; d) el saldo se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. Las distribuciones enumeradas en los cuatro incisos precedentes, se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producto de la liquidación. Las acciones que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — M. A. Rozenbaum. — León Rozenbaum. — G. Rosenbaum. — Berta Rozenbaum. — T. A. Ingber de Rozenbaum. —

Fanny R. de Bergier. — B. G. de Rosenbaum. — M. Mentlik. — O. Lagos. — S. J. Bergier. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ciento ocho, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. A. Rozenbaum"; "León Rozenbaum"; "G. Rosenbaum"; "Berta Rozenbaum"; "T. A. Ingber de Rozenbaum"; "Fanny R. de Bergier"; "B. G. de Rosenbaum"; "M. Mentlik"; "O. Lagos"; "S. J. Bergier", fueron puestas en mi presencia por los señores: Moisés Azryel Rozenbaum, León Rozenbaum, Germán Rosenbaum, Berta Milsztajn de Rozenbaum, Teresa Aída Ingber de Rozenbaum, Fanny Rozenbaum de Bergier, Berta Gronovich de Rosenbaum, Marcos Mentlik, Oscar Felipe Lagos y Samuel Jacobo Bergier, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia, a 30 de mayo de 1961. — Luis Starosta. — Está mi sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 31 Ago. 1961. —

Visto el Expediente Nº 6.405|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "M. Rozenbaum e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo distaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "M. Rozenbaum e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de mayo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Noblía. Resolución P. J. Nº 1.675". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes por sí y en el carácter acreditado, continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevados a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad "M. Rozenbaum e Hijos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicitan de mí, el autorizante, deje constancia que en el primer testimonio de esta escritura, se oblará la suma de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, compuesta cada serie de cuatro mil acciones y por un valor total y en conjunto de ochocientos mil pesos moneda nacional para el total de la emisión, y las cuales quedan emitidas en este acto. — En este estatuto los comparecientes dejan constancias de que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos, solicitando, asimismo, que de la presente se expidan los testimonios que les sean requeridos al autorizante. — Leída que les fue por mí, se ratifican y firman, juntamente con los testigos del acto don Armando Manuel Gallardo y don Horacio Gowland Acosta, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. A. Rozenbaum. — G. Rosenbaum. — Berta Rozenbaum. — T. I. de Rozenbaum. — Fanny R. de Bergier. —

B. G. de Rosenbaum. — M. Mentlik. — O. Lagos. — S. J. Bergier. — Tgo.: A. Gallardo. — Tgo.: H. Gowland Acosta. — Está mi sello. — Ante mí: Luis Starosta. — Concuerda con su matriz que pasó al folio novecientos noventa y cinco del Registro ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "M. Rozenbaum e Hijos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente testimonio en catorce sellos de ley números: un millón doscientos cincuenta mil trescientos treinta; del seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro al seiscientos ochenta y tres mil trescientos noventa inclusive correlativos, y del un millón doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Entre paréntesis: luego de abonar el pasivo social y los gastos de la liquidación. No vale. — Luis Starosta, (escribano). — S|raspado: noviembre. Vale.

Buenos Aires, 2 de noviembre 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 27.200.— e.3|1-Nº 30.075 D.T. e.3|1|62

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGUILAR Y LISANTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Alfonso Aguilar, argentino, casado, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva número mil cuatrocientos veintiséis, Capital Federal; Blas Angel Lisanti, argentino, casado, con domicilio en la calle Viel número mil cuatrocientos diecisiete, Capital Federal, únicos socios de "Aguilar y Lisanti Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato privado suscripto el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con el número mil trescientos catorce, al folio cuatro, del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los señores Juan Fanizza, argentino, casado, con domicilio en la calle Neuquén número quinientos noventa y cinco, quinto piso, departamento veintiuno, Capital Federal; Juan Carlos González, argentino, casado, con domicilio en la calle Uspallata número tres mil ochocientos treinta y uno, Capital Federal; María Ursula Soriano de Aguilar, argentina, casada, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva número mil cuatrocientos veintiséis, Capital Federal e Irma Sixta Imperial de Lisanti, argentina, casada, con domicilio en la calle Viel número mil cuatrocientos diecisiete, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: a) Incorporar a la sociedad a los cuatro contratantes citados en último término, a partir retroactivamente del uno de septiembre de mil novecientos sesenta; b) Modificar la duración del contrato social; c) Modificar el valor de cada cuota social, cambiando su valor actual de mil pesos por diez cuotas de cien pesos cada una; d) Aumentar el capital social mediante la suscripción de veinticuatro mil doscientas cincuenta cuotas, con lo cual se totalizan veintiocho mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, tal como se determina en el nuevo artículo quinto incluido a continuación, por su orden; e) Dejar en vigencia los artículos primero, segundo y cuarto y modificar los artículos tercero y quinto a duodécimo, con lo cual el contrato social queda redactado y ordenado de la siguiente manera: "Primero: Denominación: Girará con la razón social "AGUILAR Y LISANTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su asiento y domicilio principal en la calle Viel número mil cuatrocientos diecisiete, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. — Tercero: Duración: La duración de la sociedad será de diez años, a partir retroactivamente del uno de septiembre de mil novecientos sesenta. — Cualquier socio podrá retirarse después de transcurridos tres años, pero deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — La transferencia de cuotas sólo está permitida entre los socios — Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a operaciones comerciales o industriales, negocios de importación, exportación, representación, consignación, compra-venta de toda clase de bienes mobiliarios o inmobiliarios, maquinarias, herramientas, mercaderías, productos elaborados o a elaborar y materias primas; fabricar, comercializar y distribuir toda clase de bienes muebles, productos, maquinarias, repuestos y, en general, realizar toda actividad comercial lícita. — Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la cantidad de dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 2.875.000), dividido en veintiocho mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas y distribuidas conforme el detalle siguiente: señor Alfonso Aguilar, diez mil sesenta y dos cuotas (dos mil doscientas cincuenta cuotas del contrato citado suscripto el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y siete mil ochocientas doce cuotas que suscribe por el presente), representando un total de diez mil sesenta y dos cuotas, o sea un millón seis mil doscientos pesos ($ 1.006.200); señor Blas Angel Lisanti, diez mil sesenta y dos cuotas (dos mil doscientas cincuenta cuotas del contrato citado suscripto el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y siete mil ochocientas doce cuotas que suscribe por el presente), representando un total de diez mil sesenta y dos cuotas, o sea un millón seis mil doscientos pesos ($ 1.006.200); señor Juan Fanizza, cinco mil setecientas cincuenta cuotas, o sea quinientos setenta y cinco mil pesos ($ 575.000); señor Juan Carlos González, mil cuatrocientas treinta y seis cuotas, o sea ciento cuarenta y tres mil seiscientos pesos ($ 143.600); señora María Ursula Soriano de Aguilar, setecientas veinte cuotas, o sea setenta y dos mil pesos ($ 72.000) y señora Irma Sixta Imperial de Lisanti, setecientas veinte cuotas, o sea setenta y dos mil pesos ($ 72.000). — Dicho capital resulta de la revaluación de activos y la capitalización de cuentas personales y se halla determinado en el balance-inventario al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, que, formando parte del presente, se agrega por separado. — Sexto: Dirección, Gerencia y Administración: La Dirección, Gerencia y Administración estará a cargo, indistintamente, de los señores Alfonso Aguilar y Blas Angel Lisanti, con el cargo de gerentes, debiendo firmar en forma conjunta con sus firmas particulares precedidas de la razón social. — Será suficiente la firma de uno solo de los gerentes para endosar toda clase de valores extendidos a la orden de la sociedad o al portador, al solo efecto de su depósito en las cuentas bancarias de la misma. — La firma social no podrá ser utilizada en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni darla como fiadora, en garantía o aval de obligaciones de terceros. Con respecto a los bienes muebles inmuebles, mercaderías, créditos títulos y acciones podrán: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que consideren ventajosas. — b) Tomar y dar bienes muebles e inmuebles, en arrendamiento o sublocación, por plazos que excedan o no de seis años. — c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores, al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades o bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir, ya sea en caja de ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes, o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques o vales necesarios. — d) Efectuar préstamos créditos o descuentos a particulares, sociedades o instituciones, solicitarlos a los bancos o instituciones nombradas, o a particulares, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias pudiendo, a tal efecto, firmar, aceptar, girar, endosar, descontar o renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito. — e) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y conferir poderes generales y especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras y documentos privados. — Séptimo. — Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas. — Se practicarán cada treinta y uno de diciembre, de acuerdo con los métodos contables acostumbrados, dejando constancia de su aprobación u observaciones en el Libro de Actas. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El remanente, una vez deducidas las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir se distribuirá entre los socios, mediante la acreditación en sus cuentas particulares, de acuerdo con los siguientes porcentajes: señor Alfonso Aguilar, treinta y cinco por ciento (35 o|o); señor Blas Angel Lisanti, treinta y cinco por ciento (35 o|o); señor Fanizza, veinte por ciento (20 o|o); señor Juan Carlos González, cinco por ciento (5 o|o); señora María Ursula Soriano de Aguilar, dos y medio por ciento (2.5 o|o) ; y señora Irma Sixta Imperial de Lisanti, dos y medio por ciento (2,5 o|o). — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Los saldos acreedores de las cuentas particulares, en la parte que no queden afectados a aumentos de capital, podrán ser retirados en tres cuotas trimestrales iguales, a partir del treinta de junio inmediato posterior a cada ejercicios anual. — Octavo. — Expresión de la voluntad de los socios. — La asamblea de socios será convocada a pedido de cualquiera de los socios. — Cada cuota integrada dará derecho a un voto. — Todas las resoluciones, inclusive para los casos previstos en los artículos trece y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán válidas con la presencia y votos favorables que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto. — Noveno. — Dedicación exclusiva. — Los socios señores Alfonso Aguilar, Blas Angel Lisanti, Juan Fanizza y Juan Carlos González, deberán dedicar todos sus conocimietnos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios, análogos o no a los de la misma. — Décimo. — Fallecimiento, incapacidad o interdicción. — El fallecimiento, la incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios, en proporción al capital suscripto de cada uno y en las condiciones establecidas en el artículo undécimo, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los tres meses de producido el fallecimineto, la incapacidad o interdicción, la mitad más uno del capital suscripto, excluida la parte del socio saliente, resuelva aceptarlos. — Undécimo. — Disolución, liquidación, valor llave. — Para cualquier caso de disolución o liquidación, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los gerentes. — En el caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción, se practicará un inventario, valuación de bienes con actualización de valores y balance general dentro de los veinte días de producido el hecho. — El haber que correspondiere al socio fallecido o incapacitado, se pagará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, con intereses de tipo bancario. — Los socios convienen que el valor de llave de la sociedad, en todos los casos de aplicación, se determinará tomando dos veces el promedio de la utilidad neta normal de los últimos tres ejercicios o el período transcurrido si la sociedad no hubiera llegado a dicho término. — Duodécimo. — Divergencias. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Con las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. — Alfonso Aguilar. — Blas A. Lisanti. — Juan Fanizza. — Juan C. González. — María U. de Aguilar. — Irma S. I. de Lisanti.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.2|1-Nº 45.537-v.2|1|62

VICTORIA

Sociedad Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En C. Fed., a los 22 días de mayo de 1957, se reúnen los señores Jesús Peña, casado con Regina Suárez, José Benito Fondevila, casado con Consuelo Fernández, españoles, Mariano Bruno, casado con Segismunda Gatto, Vittorio Meneghello, casado con Elena Meneghello, ambos italianos, Carlos Eduardo Ravera, Mauricio Carmelo Leguizamón, Ernesto Vicente Krenz, Juan José Martínes, argentinos, solteros y Luis Sanzovo, italiano, soltero, industriales y mayores de edad, hábiles para contratar, constituyendo su domicilio legal en Berón de Astrada 6289, Capital, han decidido asociarse conforme se establece a continuación con sujeción a las disposiciones de la ley 11.645. — 1º: Constituyen VICTORIA, SOCIEDAD INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en Bs. Aires, R. Argentina, calle Berón de Astrada 6289, con facultad de instalar o explotar establecimientos en el interior y exterior de la República. — 2º; El capital se establece en $ 31.500.— dividido en 63 cuotas de $ 500.— c|u. que suscriben e integran simultáneamente por partes iguales a razón de 7 cuotas o sean $ 3.500.— cada socio, con los bienes a que se refiere el balance suscripto por separado y que complementa el presente contrato. — La dirección de los negocios sociales es asumida por todos los socios en forma conjunta y simultánea, quienes se obligan y comprometen a ejecutarla dedicando toda su capacidad y tiempo para la misma. — Queda prohibido atender otros negocios, sean o no del mismo ramo de la presente. — 3º: La sociedad se dedicará a explotar las concesiones recibidas, para explotar establecimientos metalúrgicos que le han sido otorgados, ejercer toda clase de mandatos, representaciones y comisiones, comerciales e industriales, fabricación de artefactos para el hogar, maquinarias, piezas, herramientas y repuestos en todas sus fases, de compra, venta, fabricación, importación y exportación. — 4º: Para obligar a la Sociedad deberán firmar por lo menos tres cualesquiera de los socios en forma conjunta y simultánea para la cual todos los otorgantes son designados y nombrados en este momento como gerentes y se ajustarán a cuanto dispone el art. 16 de la ley 11.645 sin otra limitación que la prohibición de firmar garantías para terceros o destinarla a fines extraños a la Sociedad. — Podrán otorgar y recibir toda clase de garantías reales, personales, hipotecarias, prendarias y operar con toda clase de bancos y especialmente el Banco de la Nación, Industrial de la R. A., Hipotecario Nacional, Municipal de B. Aires, de la Prov. de B. Aires, de cualquier otra provincia o estado argentino, del exterior y demás Bancos existentes sin limitación alguna. — 5º: El término de duración y vigencia de esta Sociedad se fija en 5 años, a contar de la fecha mencionada y el ejercicio económico será cerrado el 30 de setiembre de cada año, realizándose el respectivo inventario y balance general que deberá ser considerado y aprobado en asamblea de socios dentro de los 60 días de terminado cada ejercicio. Cualquier socio con un aviso de 90 días de anticipación por telegrama colacionado podrá comunicar que al fin del ejercicio vigente se retirará de la sociedad. — 6º: De las utilidades líquidas y realizadas así como en su caso de las pérdidas luego de aplicar el 10 % para fondo de reserva legal, se procederá a la distribución por partes iguales entre los socios de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y las mismas serán distribuidas una vez aprobado el balance. — 7º: Siendo estrictamente personal la constitución de la presente no se admitirá la incorporación de nuevos socios ni aún por vía hereditaria ni en caso de incapacidad de alguno de ellos. — En tales situaciones las cuo-, tas del saliente, incapaz o fallecido deberán ser transferidas por su valor nominal a los restantes socios . — 8º: Todas las resoluciones serán decididas por medio de asambleas de socios que funcionarán con la asistencia de más del 50 % del capital social, cuya mayoría se reunirá para la aprobación de sus resoluciones que se cumplirán obligatoriamente por los demás socios hayan o no estado presentes en la reunión. — 9º: Esta Sociedad podrá transformarse en cualquier momento en una Sociedad en Comandita por Acciones o Anónima, con mayor o menor capital. — 10º: Todas las divergencias o discrepancias entre los socios serán resueltas por medio de arbitraje al cual se obligan y comprometen los contratantes. — 11º: Leída, se ratifica y aprueba todo lo convenido, firmando por ellos todos los otorgantes, en esta Ciudad de B. Aires, en el día 4 de setiembre de 1961. — Los efectos de este contrato se retrotraen a partir de la fecha mencionada en el encabezamiento. — Fdos.: J. Pena. — J. B. Fondevila. — M. Bruno — V. Menechello. — C. E. Ravera. — M. C. Leguizamón. — E. V. Krenz. — J. J. Martínez. — L. Zanzovo. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.3|1 Nº 41.566 v.3|1|62.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR ARGENTINO MARENCO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961.
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.808 D.T. v.15|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BIANCHI de CORTESE y don PASCUAL CORTESE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de mil novecientos sesenta y uno. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.734 D.T. v.15|1|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO JUAN LUCINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.811 D.T. v.15|1|62

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NATIVIDAD ROLDAN de ARAMENDI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961.
— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.758 D.T. v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO CARLOS BOERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.694 D.T. v.15|1|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA ZOILA GODOY de COBO.
Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.813 D.T. v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VICENTE MARIGLIANI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.784 D.T. v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FRANCISCA GIOVINAZZO de MARTINEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.785 D.T. v.15|1|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GERARDO RENATO SIX.
Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.782 D.T. v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.700 D.T. v.15|1|62

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA o ISOLINA MARIA CECILIA ISNARDI de CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.726 D.T.-v.15|1|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA o CLELIA ADELA GORINI de BREVEDAN.— Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.728 D.T.-v.15|1|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA PONS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.
— Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$1.600.— e.3|1-Nº 32.822 D.T.-v.15|1|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVOA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 800.— e.3|1-Nº 32.823 D.T. v.9|1|62

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO LOINAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.725 D.T. v.15|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JUAN BAUTISTA RAIOCCHI. — Publíquese por diez días. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.698 D.T. v.15|1|62

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.3|1-Nº 32.793- D.T. v.15|1|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA LICIT de FIOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.807 D.T. v.15|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CRUDELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961
— Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1600.— e.3|1-Nº 32.810 D.T. v.15|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PALOPOLI. — Publíquese diez días.
— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.715 D.T. v.15|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ADA de DE MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.732 D.T. v.15|1|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14 (Secretaría 27), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTA ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Diciembre 29 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.809 D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BELIZAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 45.750-v.15|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA ZARLENGA de TESONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.761 D.T.-v.15|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LARRIGAU de PEYRELONGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.787 D.T.-v.15|1|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN M. FERRONATO o JUAN MARIA FERRONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.802 D.T.-v.15|1|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SARA LAVAGNO de RAPALLO o SARA EMMA MARIA LAVAGNO de RAPALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.724 D.T.-v.15|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CONNELL o DANIEL MAC INTYRE CONNELL — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.775 D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO STURLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.795 D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MARIO DELFINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961.
— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.760 D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TEODORO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.200.— e.3|1 Nº 32.820 D.T. v.15|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR MAGNANINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.817 D.T.-v.15|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENARO o JENARO LAPIEZA o LAPIEZA CABRAL. — Publíquese por 10 días. — Marcelo Padilla. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|1 Nº 32.746 D.T. v.15|1|62

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY JOSE MARIA CANELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1961. — Luis Prato, secretario.
— $ 1.600. e.3|1-Nº 32.768 D.T.-v. 15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a doña LUISA LOPEZ DE RODRIGUEZ en cumplimiento del Art. 25 de la ley 14.394 en los autos "LOPEZ de RODRIGUEZ LUISA, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
— $ 240. e.3|1 Nº 32.816 D.T.-v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE FRANCISCO BERGOGLIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e3|1-Nº 32.804 D.T.-v. 15|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.3|1-Nº 32.686 D.T.-v.15|1|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ CELESTE LOPEZ RIVAROLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.3|1 Nº 45.753 v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BIGLIERI DE GIRARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.3|1 Nº 45.749 v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TOMAS DAL TON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|1-Nº 32.753 D.T. v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIA ALVAREZ, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 32.733 D.T.-v.15|1|62

El Juzgado en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LEMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 32.743 D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS MALLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 32.735 D.T. v.15|1|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIN PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.773 D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANGEL PRECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.780 D.T.-v.15|1|62

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961.
— Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.777 D.T.-v.15|1|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA RAIMONDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.687 D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.769 D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FALIK KLEINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961.
— Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.736 D.T.-v.15|1|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.755 D.T.-v.15|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BENDERSKY y PAULI-

NA BERMAN de BENDERSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.770 D.T.-v.15|1|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.757-D.T.-v.15|1|62

Juzgado Civil Nº 24, Secret. Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HERNAN y MARIA DEL ROSARIO NARRO de HERNAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.742-D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 47), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA BARBARINO de GILONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.771 D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de F.LOMENA PERFETTO de CASCINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.722 D.T.-v.15|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.739 D.T.-v.15|1|62

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GREGORIO MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.776-D.T.-v.15|1|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO SANCHEZ y Doña CONSUELO RODRIGUEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de mil novecientos sesenta y uno. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.754-D.T.-v.15|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.704-D.T.-v.15|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS BOFFA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.747-D.T.-v.15|1|62

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN MACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.783 D.T. v.15|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25 (secretaría Nº 49) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALEJANDRO QUIAN. — (Publíquese 10 días).
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|1-Nº 32.718 D.T. v.15|1|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BISOGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1600.— e.3|1-Nº 32.763 D.T. v.15|1|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SPEZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 32.711 D.T. v.15|1|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1 cita por seis días a Saverio Lamalfa y a "Carrocerías Hércules S. R. L." para comparecer en juicio "MARTINEZ RAUL c/GALLARDO ABEL, LAMALFA SAVERIO Y SUBINQUILINOS SOCIEDAD CARROCERIAS HERCULES S. R. L. s|desalojo", bajo apercibimiente de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960.— e.3|1-Nº 32.751 D.T.-v.5|1|62

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEON MYSIUK.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.3|1-Nº 32.705 D.T.-v.9|1|62

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría del señor Carlos E. Clement cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO RODRIGO y LEANDRA GURUCHAGA de RODRIGO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.3|1 Nº 32.779 D.T. v.9|1|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO JUAN CHIARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$800.— e.3|1-Nº 32.764 D.T.-v.9|1|62

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y ăcreedores de MIGUEL o MIGUEL MARIA SARASA VICONDO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961.— Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.3|1-Nº 32.767 D.T.-v.9|1|62

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTO VENTRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Atilio Fazio, secretario.
$ 800.— e.3|1-Nº 32.819 D.T.-v.9|1|62

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre de 1961. — Roberto A. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.3|1-Nº 32.738 D.T.-v.9|1|62

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO LANZILLOTTA. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. — e.3|1-Nº 32.774 D.T.-v.9|1|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN VOLPINI. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800. — e.3|1-Nº 32.719 D.T.-v.9|1|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL o JOSE SABARIS y doña ISABEL ESPERON de SABARIS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. — e.3|1-Nº 32.713 D.T.-v.9|1|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL PARRA de FOS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. — e.3|1-Nº 32.730 D.T.-v.9|1|62

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL HELGUERA. — Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800. — e.3|1-Nº 32.699 D.T.-v.9|1|62

Nº 38

El Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN LORENZO BARNI. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Publíquese por cinco días. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. — e.3|1-Nº 32.814 D.T.-v.9|1|62

Juzgado de Paz Nº 38, cita por tres días a REGINA MARCOS para comparecer en juicio "Caruso, Domingo c| Aggere, Ignacio y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 720.— e.3|1-Nº 32.800 D.T. v.5|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Artículo 13 y 14, Ley 11.719. El Juzgado en lo Comercial número 6 del doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría número 16, comunica por cinco días a los acreedores de PEINADOS FANNY LA RUBIA S. R. L., la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en veinte días para presentar al síndico Juan José Banfi los justificativos de créditos. El 15 de febrero de 1962, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.600 e.3|1-Nº 32.756 D.T.-v.9|1|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "TRIVIGNO Y CIA, S.R.L." Fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de enero de 1961. — Síndico: Contador Mauricio Feinstein, domicilio: Cerrito 770, 4º "K", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el 11 de mayo de 1962, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembr 27 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 32.798 D.T.-v.9|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1954, ha quedado disuelta la sociedad "SCHOTEL Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Wessel H. Schotel. — Dicha cesión se hace con efecto al día 31 de diciembre de 1952.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.3|1-Nº 32.760 D.T.-v.3|1|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, autos: "ANDREANO de CHINNI RAFAELA s|sucesión", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el día 20 de enero de 1962, a las 18,30 hs., sobre el mismo el inmueble sito en la calle Vieytes 3479, entre España y Jujuy, Mar del Plata, una finca compuesta de living comedor, dos habitaciones, una de servicio, porch, baño, cocina y dependencias. Superficie terreno, 136,49 m2., pavimentos pagos, impuestos al día de la posesión. Base $ 387.360 m|n. Al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Condición de venta: Escrituración ante el escribano Marcos Melgarejo, de Capital Federal. Títulos en autos. A continuación se rematará los muebles inventariados en autos, sin base y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.400 — e.3|1-Nº 32.723 D.T.-v.15|1|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SILVA DE MONACA VICTORINA A. contra MONACA VICENTE s|divorcio, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la calle Sucre 1520, el día 20 de enero de 1962, hora 10, una máquina de coser a pedal, marca "Singer" 31 K.15, muebles e instalaciones del local, que se exhiben en el mismo. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 960.— e.3|1-Nº 32.788 D.T.-v.5|1|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días, en el juicio RAÑA JUAN c|MASTROROSA de TEDESCHI JOSEFINA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio Villalba, rematará en Pilcomayo 746, el 2 de febrero de 1962, a las 16 horas, el inmueble sito sobre calle s|nombre, Barrio San Jacinto, Ptdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., lote Nº 18 de la manzana 57 B, próximo al camino pavimentado de Mar del Plata a Miramar. Superficie, 378 mts.2. Base: $ 60.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 32.799 D.T.-v.9|1|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días en juicio MENDEZ JOSE c|ELBLUNG MARIA o MARMUL Vda. de ELBLUN MARIA ESTHER, sobre cobro de alquileres, Andrés Pérez, rematará el 9 de enero de 1962, en el local calle Rivadavia 1389, los siguientes efectos: 1 cama 1 plaza con elástico y colchón; 1 ropero dos puertas y 4 cajones; otro con 1 puerta grande 1 chica y 4 cajones; 2 armarios de cocina; 1 mesa de madera; 1 mesa de madera; otro armario de 2 puertas; 2 sillas de madera; 1 araña de 1 luz, armazón bronce; 1 espejo biselado; 1 mesa ovalada madera y demás efectos inventariados en autos, que se exhiben en Pje. Paula Albarracín de Sarmiento 3463, de 18 a 20 hs. El remate se realizará a las 16 hs. Venta al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.3|1-Nº 32.801 D.T.-v.4|1|62

JUZGADOS FEDERALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "BIANCHI, ROBERTO c|. YAÑEZ, ROBERTO MANUEL - ejecutivo" que los martilleros Casullo Yaccbucci y Cía., rematarán, donde se exhibe, calle Medrano 480, el Sábado 20 de Enero, a las 10, un automotor usado marca Mercedes Benz, modelo 1952, tipo camioneta rural 170 SD, con motor Nº 63691603931, Patente Prov. de Buenos Aires Nº 445.067, con la Base de $ 71.298.— al contado, en el acto del remate. — Se entrega una vez aprobado el remate. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 32.689 D.T.-v.5|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "OSES JAIME PEDRO contra MANGO FRANCISCO - ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la calle Virrey Liniers 74, el día 20 de enero de 1962 hora 9, un televisor marca "Videnece" sin número visible, una mesita, que se exhibe en el mencionado local — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Héctor Alegría, secretario
$ 640.— e.3|1-Nº 32.791 D.T.-v.4|1|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ NEMESIO E. c|RIVERO HNOS. s|Ejec.", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día 5 de enero a las 10.30 horas, en Av. Vélez Sarsfield 235, donde se exhibe: un balancín de cuarenta toneladas, sin retardo, con motor acoplado, marca "Tornietto" Industria Argentina, sin número visible. — Art. 520. Sin base. Al contado. Seña 30 %. — Comisión, 10 %.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 32.716 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio: "TAMBELLI MARIO c|. BRITOS ALFREDO y otro", s|ejecución prendaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en El Salvador 4445, el 16 de enero de 1962, a las 16 horas, los siguientes objetos: una máquina de coser Singer mod. 31-15 Nº AB 846690, con motor eléctrico. Diez paquetes de resortes de alambre dorado para tapicero, y un rollo de alambre dorado, como de 50 kilos de peso. — Se exhiben en El Salvador 4445. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión, 10 %. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — P. A S. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.440.— e.3|1-Nº 32.812 D.T.-v.5|1|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Sec. Nº 14, comunica por 3 días, en autos SHMIDT NATALIO c|PRATOLA HIPOLITO, ejec. prenda, que el martillero Francisco Mauro, rematará el 17 de enero de 1962, a las 17 horas, en Uruguay 344, piso 4º H., 1 heladera Cordex Nº 50-15, gabinete 8216, Equipo Nro. 91825. — Base $ 24.000 al contado. — Exhibición, Corrientes 4665.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.3|1-Nº 32.703 D.T.-v.5|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER, S.A.C.F. e I. c| MORENO ANDRES NICOLAS y otros s|ejec. prend." que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará en Sarmiento Nº 1250, donde se exhibe, el día 16 de Enero de 1962, a las 16 hs. — Un automotor marca "Mercedes Benz", mod. 1954, tipo 170 SD sedan, 4 ptas., motor Nº 6369314 500550, patente Nro. 435664, Cap. Fed 1960. — Usado y en el estado en que se encuentre. — Base m$n. 238.080. — Al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 32.752 D.T.-v.5|1|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio CARBIA MANUEL L. contra PICCIRILLI ALFONSO R., ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la calle Virrey Liniers 74, el día 20 de enero de 1962, hora 9, una heladera familiar "Fetoro", de 10 pies, equipo eléctrico, modelo 49, Nº 6.220, motor Nº 2118, que se exhibe en el mencionado local. — Sin base. Al contado. Comisión, 10 %.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 960.— e.3|1Nº 45.752-v.5|1|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio MADERERA BUENOS AIRES S. A. contra ALBERTO BARRAZA y otro, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la calle Monzoni Nº 164, el día 13 de enero de 1962, hora 15, una heladera familiar marca Siam, color blanco sin número visible; Una cocina a gas, marca Domec, tres hornallas y horno sin número visible y un calefón marca Heinneken Nro. 3623, modelo familiar 32, que se exhiben en el citado local. Sin base — Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 1.200.- e.3|1 Nº 32.786 D.T. v.15|1|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio CAPON CARLOS A. contra CORIMO S. R. L., ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la Avda. Quintana 257, el día 13 de enero de 1962, hora 10, una máquina separadora centrífuga "De Laval", tipo 1424, serie 2360794, con motor acoplado "Asea", Nº 999.094, usada, funcionando, con un tanque metálico, separado, de 1 mt. por mt. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %. Exhibición en el local.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 800.- e.3|1 Nº 32.790 D.T. v.4|1|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "VIALE ROBERTO, su quiebra", que el martillero Héctor H. Mazzola, rematará en la calle Mendoza 1587, el día 9 de enero pmo., hora 10: heladeras, ventiladores, estufas y objetos varios de electricidad. — Al contado. Seña: 30 %. Comisión 10 %. — Exhibición en Mendoza 1587, de 10 a 12 horas, Sujeto al art 520, Cód. Proced.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961 — Guillermo F. Tabanera, secretario
$ 960.— e.3|1-Nº 32.821 D.T.-v.5|1|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18, comunica por tres días en el juicio LERMAN DAVID contra SEINHART Y CIA. s| despido, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la calle Vedia 2049, el día 12 de enero de 1962, hora 17, una máquina de escribir "Remington", de 130 espacios, Nº 5954281 y doscientas camisas nuevas para hombre, que se exhiben en el mencionado local. — Sin base. Al contado. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — H. Maggi, secretario.
$ 960.- e.4|1 Nº 32.792 D.T. v.5|1|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AVIONES LOCKHEED KAISER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Segunda Convocatoria en Sarmiento 1230, Buenos Aires, el 15 de enero de 1962 a las 10.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y anexos; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Retribución del Directorio;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440. e.3|1-Nº 45.730-v.5|1|62

"B"

BARAVALLE
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera
1219 — Alsina — 1223
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1962 a las 11 horas, en calle Alsina 1219-1223 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|8|61.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|1-Nº 45.758-v.9|1|62

BYNCOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 15 de enero de 1962, a las 10 horas en Moreno 1672, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de fecha de cierre del ejercicio económico.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.3|1-Nº 45.721-v.9|1|62

BYNCOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de enero de 1962, a las 9 horas en Moreno 1672 para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio cerrado 30 de setiembre 1961.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.3|1-Nº 45.722-v.9|1|62

"D"

DALPESA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1962, a las 18 horas, en la calle Leandro N. Alem 619, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de Directores y elección del Síndico.
2º Aumento de capital y emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 2.000. e.3|1-Nº 45.743-v.9|1|62

"L"

LABORATORIOS ANODIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de enero de 1962, 15 horas, en Maipú 939 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la venta de la participación que posee esta Empresa en otra Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos referentes al depósito de acciones.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961.
$ 2.000. e.3|1-Nº 45.749-v.9|1|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Félix García y Víctor García venden a Juan Arturo Chimino su hotel alojamiento (habilitación en trámite), calle ARENALES 2231, domicilio contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 800.— e.3|1-Nº 45.748-v.9|1|62

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Francisco Rodríguez Pato vende a Félix García su negocio de pensión, calle ALSINA 763, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 800.— e.3|1-Nº 45.747-v.9|1|62

Avisa: Horacio P. Saint Jean, martillero público de la Organización Alba, oficinas Paraguay Nº 1233 (propias) T. E. 42-1459 que: Francisco Guerriero y Jacinto Favale venden a José Nicanor Corzon negocio de restaurante, bar, casa de lunch y venta de helados sito en AV. BELGRANO Nº 3168, Capital. Domic. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 45.737-v.9|1|62

Aron Simkin, martillero público, N 1578, folio 146, libro 60, avisa que: Se vende libre de deuda y personal, el almacén sito en la calle AGUIRRE Nº 199, Capital, vendedor: Cosme Prizmi Cusmica, domicilio en el mismo negocio. Comprador: Abraham Carlos Ayup y Josefina Delgado de Ayup, domicilio Sarmiento Nº 4683, Capital Reclamos de ley: Aguirre Nº 172. Capital. 28|12|61.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 45.723-v.9|1|62

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la tercera parte del negocio de restaurante y bar, establecido en calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2785, de esta Capital. Vendedor: José Verduga. Comprador: Francisco Vellés. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 45.718-v.9|1|62

"B"

Capehart Argentina S.A.I.C., domiciliada BME. MITRE 2085, comunica que ha vendido los activos netos resultantes del inventario y balance al 31|10|61 del ramo de televisión y artículos para el hogar a la Compañía Standard Electric Argentina S. A. I. y C., domiciliada en Uruguay 1037, 2º piso. Rec. y de ley, domicilio de la compradora.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 45.720-v.9|1|62

Juan Cassino y Cía., martilleros públicos, Avenida Francisco Beiró 4523, Capital Federal, avisan que Clotilde Zulema Costantini vende a Armando Angel Solari, su negocio de fiambrería y despensa ubicado en la calle BOEDO Nº 1656, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilios de las partes.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 45.735-v.9|1|62

"E"

Attardi, Eduardo A., balanceador, Alte. Brown 1232, Capital, T. E. 21-0242|4751, avisa que los señores Antonio José Constantino y Armando López Vigo adquieren el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en la calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 1229, Capital, propiedad del señor Bernardo ... Corro, quien traslada el giro comercial a su negocio de la calle Soldado de la Independencia Nº 1386, Capital. Reclamos mis oficinas domicilio contractual.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 45.732-v.9|1|62

"R"

El señor Alfredo J. Testa avisa en los términos de la Ley 11.867 que ha vendido su taller mecánico sito en RIVADAVIA 9218, al señor Raúl Mario Falieres. Reclamos de ley en Viamonte 1470, 1er. piso (estudio del Dr. Edgardo J. Krauss, abogado, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.3|1-Nº 45.724-v.9|1|62

"S"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital. Avisa Salvador Fabiano, vende su negocio de lechería, sito calle SAN JOSE 1853, Cap. a José Ramón Diéguez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 800.— e.3|1-Nº 45.745-v.9|1|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

RIALICO S. A.
AUMENTO CAP. AUTORIZADO
El Directorio pone en conocimiento Sres. accionistas que la Asamblea del 6 de setiembre aumentó el capital autor. a pesos 4.000.000.— en acc. ordinarias al portador con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 240.— e.3|1-Nº 45.736-v.3|1|62

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires y contra cupón Nº 17 se abonará en el Banco Shaw S. A., Sarmiento 355, Capital, a partir del 29|12|1961 el dividendo de 5 % en efectivo y 50 % en acciones liberadas de 1 voto, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1961. — Las acciones que se entregarán gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1961 y llevarán adheridos el cupón Nº 18.
Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.
Las referidas acciones participarán en la distribución del saldo de Revalúo Contable. — El Directorio.
$ 1.680.— e.3|1-Nº 45.717-v.5|1|62

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10|1|1962 serán ofrecidas en suscripción, $ 4.600.000.—, en acciones ordinarias, de 1 voto, a la par. Esta suscripción se cerrará el día 25|1|1962. El pago deberá hacerse en 5 cuotas mensuales, debiéndose abonar la primera en el momento de realizar la suscripción, que se hará en proporción a la tenencia de acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 45.728-v.9|1|62

MANUFACTURA TEXTIL DERBY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES
Comunícase a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que el Directorio en sesión del 26 del corriente, ha resuelto la emisión de las correspondientes series del capital autorizado hasta completar el total de $ 30.000.000.— m|legal, de acuerdo con el aumento dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 14 de abril último, en acciones ordinarias al portador y a la par, de la clase "B", de un voto, a prorrata de las respectivas tenencias.
Buenos Aires, diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 45.733-v.5|1|62

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de enero de 1962 se abonará el dividendo del 12,986775 % en efectivo, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.
Se recuerda, de acuerdo a las normas impositivas vigentes, que deberá exhibirse la Libreta de Identificación que otorga la Dirección General Impositiva, de lo contrario se descontará el 8 % de Impuesto a los Réditos. — Igual retención se hará a todas las presentaciones posteriores al 7 de febrero de 1962.
El pago se efectuará, contra presentación del cupón Nº 42, en la sede de la Sociedad, calle Defensa Nº 1246, 2º piso, Capital, los días lunes, miércoles y viernes, con el horario de 10 a 12.30 y de 14 a 16.30 horas.
$ 2.800.— e.3|1-Nº 45.746-v.9|1|62

COZZO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 28|12|61, se abonará el treinta y cinco por ciento en acciones, en concepto de dividendo de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1961.
Dicho pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, Uruguay 772, Capital. El Directorio.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 45.756-v.5|1|62

COZZO HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
El Directorio hace saber por el término de tres días que en la reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1961, ha dispuesto emitir cinco series de acciones ordinarias clase "A" de valor nominal m$n. 1.000.000.— cada serie, destinados m$n. 1.750.000.— a pago dividendos y m$n. 3.250.000.— a suscripción a la par, pago al contado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 45.757-v.5|1|62

METALURGICA BAHIA BLANCA S. A.

PAGO DIVIDENDO

ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio ha resuelto emitir v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto, para ser entregadas a los señores accionistas en pago del dividendo (20 %) por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.3|1-Nº 45.744-v.5|1|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA ANTONIA ELENA REBORI o CLORINDA REBORI o ELENA CLORINDA REBORI o ANTONIA CLORINDA REBORI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.2|1-Nº 32.660 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a MARIA ASENCION FIGUEROA para comparecer en juicio "FIGUEROA ROSA OFELIA, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Luis A. Santo Faré (h.), secretario.

$ 1.200. e.2|1-Nº 32.633 D.T.-v.8|1|62

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER BEVERSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.545 D.T. v.12|1|62

Norberto S. Albisetti: Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Sec. Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA GRISOLIA; FRANCISCA PELLICANO de MACI; CAYETANO PELLICANO; MATILDE LLOVERA de PELLICANO; ANA ANTONIA RAFAELA MACI; MERCURIO VICTOR SALVADOR MACI; ANTONIO CITRINITI y JOSE CITRINITI.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.29|12|61-Nº 32.475 D.T.-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RAIMONDO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.330 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ENRIQUE LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.23|12|31-Nº 32.280 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL BERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1600 e.23|12|61-Nº 32.273 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS o CESAR AUGUSTO LUIS DEBENEDETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.199 D.T. v.4|1|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GERMANIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.2|1 Nº 32.613 D. T. v.13|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STIG FORUM SMIDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.2|1-Nº 32.640 D.T.-v.13|1|62

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LEANDRO ANTONIO LORENZO .. LOSADA.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1961.

Secretaría: Ricardo L. Bernichon. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.394 D.T. v.9|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MARTINEZ o ROGELIO MARTINEZ MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.412 D.T. v.9|1 62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Sria. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN VEGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.225 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR VIALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.217 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI PASQUO y EMMA CAPURRO de DI PASQUO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.216 D.T. v.4|1|62

Juzgado Nacional Civil 2, Secretaría 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA CELESTE FELETTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.22|12|61 Nº 32.186 D.T. v.4|1|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Heriberto Enrique Bullerini, secretario.

$ 1.600. e.2|1-Nº 32.677 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL CARLOS BRUNELLA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.647-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ VAZQUEZ. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 800 e.30|12|61 Nº 32.527 D.T. v.5|1|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHORA PARADA de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.531 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DUSSAUGE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.486 D.T.-v.11|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de BENJAMIN MIJALOVICH.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.311 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ROGORA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.23|12|61-Nº 32.232 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y empaza por treinta días herederos y acreedores de MILAGROS o MILAGRO CARBONELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.23|12|61 Nº 32.272 D.T.-v.5|1|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 5 días a Ramón Cervín y a Elena Asunción Barreyro de Cervín, para que comparezcan a estar a derecho en juicio "D'ANDREA MARIA TERESA s|adopción de la menor Susana Alicia Cervín", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, su representante. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.2|1-Nº 32.596 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.2|1-Nº 32.625 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KAKACEUZIAN o KARAGENZIAN de ARZOUMANIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.2|1-Nº 32.635 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.499 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ORLANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.371 D.T. v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CAPELLINO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.302 D.T. v.8|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Sec. Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REMESAR.

Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.291 D.T. v.8|1|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUZ ALICIA o ALICIA YAÑEZ de SCHENSTROM. — Publíquese 10 días. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.2|1-Nº 32.664 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA GARAY de SAN SIÑENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e.27|12|61 Nº 32.373 D.T. v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA AURELIA CATALINA ONGANIA de ANTICO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre cinco de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.303 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID LEON FUKS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.126 D.T. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCA PIERRA de SAMBROTTI y FELIPE ANTONIO SAMBROTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.155 D.T. v.3|1|62

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE POINTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.2|1-Nº 32.668 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME PADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — L. M. Ambrosioni, secretario.

$ 1.600. e.2|1-Nº 32.619 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISRAEL LAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.501 D.T. v.12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO WEISZ. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.542 D.T.v 12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA EUGENIA LORENZA LADRON de GUEVARA de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.558 D.T. v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6. secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CAUNEDO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.384 D.T. v.9|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TOCCI de DE GENNARO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.298 D.T. v.8|1 62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZOILA GODOY de COBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.23|12|61-Nº 32.258 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA DAFFARA de MONTAGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 28 de noviembre de 1961. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.129 D.T. v.3|1|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA AURORA GARCIA ROBLEDO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.318 D.T. v.8|1|62

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.667 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENOCH o HENOK BEKERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenis Aires, diciembre 7 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.368 D.T. v.9|1 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL URIARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.383 D.T. v.9|1|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ABELIS e HILDA, o HILDE o HILDEGARD RANGOS de ABELIS — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.628 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE KODELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.556 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO CARMELA DI LUCCA de DOTI o CARMEN ROSARIO DI LUCA de DOTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 diciembre de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61-Nº 32.263 D.T.v.5|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA BUELTA de PISTARELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.226 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NAON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.133 D.T. v.3|1|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.567 D.T. v.12|1|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERGNAK o PERNJAK y JUANA KRALJEVIC o KRALJEVICH de PERGNAK o PERNJAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.433 D.T.-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIANO AGÜERO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.343 D.T. v.8|1|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DULCINEA VELAZQUEZ de HORVATH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61-Nº 32.253 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX VISENDAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 45.040 v.4|1|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES HERNANDEZ de HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.587 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALBERTO ARMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.559 D.T. v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RINVENUTO
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.349 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ
Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 8 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.362 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BERTRAN GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|12-Nº 32.274-D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO SCHENK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.159 D.T. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21 cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANDRES NICOLAS ANTONIO GALLUCCI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires diciembre 5 de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.168 D.T. v.3|1|62

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO PECCORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.666 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO MANRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, doce de diciembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.651 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.653 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARCHIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.627 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña 'RAQUEL CYRIN de GORFINKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.532 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO DIMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.533 D.T.-v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de PASCUALA SANZ de SANTUCCI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|12 61-Nº 45.320-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FERNANDEZ o SARA FERNANDEZ y FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veinte de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|61-Nº 45.278-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESPINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|61-Nº 45.297-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION IALLORENZI o IALLORENZI de CUPOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|12-Nº 32.234-D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL BURGOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, once de diciembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.204 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN AMEGHINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.158 D.T. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAMON GIAMMATTEO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.125 D.T. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GERMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ ROQUEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.178 D.T. v.3|1|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN AYALA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.703-v.13|1|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 32.646 D. T. v.13|1 62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDROLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.602 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MENZOTORO de PERTICONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.539 D.T.-v12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE NICOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.560 D. T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALOE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre catorce de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e 18 12-Nº 32.025 D.T.-v.20|12|61
e.30|12|61-Nº 32.025 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.448 D.T.-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS IVALDO o YVALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 1. de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 45.419-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.391 D.T. v.9|1|62

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO VENTRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.375 D.T. v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PABLO SARMORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.405 D.T. v.9|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA EMMA DIAZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.352-D.T.-v.8|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOURE, suc. ab-intestato. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.340-D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don TEODORO APOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.292-D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.23|12-Nº 32.270-D.T.-v.5|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FERNANDEZ o ARTURO PIO FERNANDEZ o ARTURO FERNANDEZ GIACHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.23|12-Nº 32.283-D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PERFECTO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 2.400.— e.23|12-Nº 32.239-D.T.-v.5|1|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ORALDO FESCINA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.23|12-Nº 32.244-D.T.-v.5|1|62

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA JUANA PERBEILS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.621 D.T.-v.13|1|62

Juzgado número 14, Secretaría número 28 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO REYNA. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Publíquese por 10 días. — Carlos María Penzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.637 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FURST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.524 D.T.-v.12|1|62

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA VAILATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.569-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO BOLENS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.392 D.T.-v.9|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SCAVUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.313-D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JURI de CATALANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.334-D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SCALESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.202 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL RUFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.124 D.T.-v.3|1|62

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COLOMBO de RUFALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.425 D.T.-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MACALE FERNANDO MARCONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.474 D.T.-v.11|1|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PREVOSTO DE PICCONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.671 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RUDECINDO BANEIRA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.462 D.T. v.11|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN GRAJIRENA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.427 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES BONANOVA SENTIS de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.327-D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MORAN o MORAN MAQUEDA o MORAN de MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.331-D.T.-v.8|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ELIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.23|12|61-Nº 45.157-v.5|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NEME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1961 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.23|12|61 Nº 45.158-v.5.1 62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION ALVAREZ de CANEIRO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.223 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA FRACCHIA de GALBIATTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.215 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA FERECCHIO de ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961 — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.208 D.T. v.4|1|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE APPUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 32.597 D. T. v.13|1|62

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.616 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARROS.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.704-v.13|1|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALVAREZ y CARMEN ALVAREZ de ALVAREZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.660-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOFILO HIGUARAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.514 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BALSANUNCIO CUERVO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.515 D.T.-v.12|1|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GROPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Federico Gigina Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.522 D.T.-v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAIDENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.570 D.T.-v.12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.551 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA PERTEGAZ de ARDISANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 1 de 196 . — Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600. e.27|12 61-Nº 32.395 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO OCHOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.27|12 61-Nº 32.401 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA VAZQUEZ de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.329-D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAPURRO de MURIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.26|12 61 Nº 32.348 D.T. v.8|1-62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO RUGILO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.23|12|61-Nº 32.251 D.T.-v.5|1|62

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CORNIOLI de PERONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.210 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita por treinta días a herederos de CARMEN ANDRES de ANDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.182 D.T. v.4|1|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días.

— Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.599 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA o MARTA DIAMANT de LOVENBACH o LOWENBACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.656 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DEMEDIO de MINISSALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|1Nº 32.679 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|1Nº 32.608 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO LUIS VARELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.617 D.T.-v.13|1|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VOLONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.523 D.T. v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LICCIARDI y MARIA LEPERA de LICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.580 D.T. v.12|1|62

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZABALLA o ZABALLA y DURRUTY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.419 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los cónyuges don EDUARDO CAMPOS SAMPEDRO o EDUARDO CAMPOS SAN PEDRO y doña AVELINA ASTRAY GIAO o AVELINA ASTRAY GRAO y FIGUEROA o AVELINA ASTRAY FIGUEROA o AVELINA ASTRAY GIAO y FIGUEROA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|61 Nº 45.083 v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BARTOLOME PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|61 Nº 45.475 v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de los ANGELES REDONDO de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61 Nº 32.304 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ARGENTINO VITALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Luis Prato, secretario
$ 1.600 e.26|12|61 Nº 32.305 D.T. v.8|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL MOSQUERA o MOSQUERA VAZQUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|61-Nº 45.305-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SUÑE
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e22|12|61 Nº 32.220 D.T. v.4|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DOBROVIZKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.206 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL MAURICIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.173 DT. v.3|1|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.154 DT. v.3|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BATLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.153 DT. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA CHIAPPE de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.152 DT. v.3|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SION MAJULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|61-Nº 44.953-v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ELENA ROSA PETRIGLIANO de BERAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.174 DT. v.3|1|62

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA NAVARRO ARTIGAS de ORGEIRA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.673-v.13|1|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTOS o SANTOS SANTIZO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.659-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.564-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO ROSOLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.512 D.T. v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO SIMONINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 — e.29|12|61 Nº 45.474 v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORNELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.446 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO OLIVETO. — (Publíques por 10 días).

Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.478 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaz. por treinta días, a herederos y acreedores de STAZZONE de LAUDICINA MIGUELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.300 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROSSI o CARLOS ROSSI BERONIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61 Nº 45.217 v.5|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.091 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS FACORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.122 DT. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EUSEBIO REYES o REYES FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.123 DT. v.3|1|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN BAUTISTA DEPETRIS y/o ALFREDO DEPETRIS. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.657 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO MARCOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
Donell, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.595 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS MOSCA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.566 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENIA ARGENTINA CICHERO de BONAVIA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.576 D.T. 12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO NOBILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.562 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GORDON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.502 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA DIODATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 3? 577 D.T. v.12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MOLINARI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.29|12|61-Nº 32.477D.T.-v.11|1|62

Juzgado Civil Nacional Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARIO FORT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.29|12|61-Nº 32.479D.T.-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY LIBEDINSKY de SAIDMAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.380 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDA MARIA LUCRECIA PINASCO de ECHESORTU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1 600. e.27|12|61-Nº 32.382 D.T.-v.9|1|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ CORDERO. — Publíquese Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.27|12|61-Nº 32.387 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN NIEVES PALET de SIAS o CARMEN NIEVES PALET de GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.312 D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.301 D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZUGARRONDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.328 D.T.-v.8|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61 Nº 32.260 D.T. v.5|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO SOGLIO y TERESA FERRI de SOGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — El Secretario.
$ 1.600.— e.23|12|61 Nº 45 146 v.5|1|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL FRANCISCO NOCERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.629 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GARBAGNATI VIUDA de SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.503 D.T. v.12|1|62

Juzgado Nacional Civil Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE FLORENTINO BUGNOT.
Buenos Aires diciembre 19 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.500 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJO MIGUEL MARIPERISENA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.546 D.T. v.12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CARMELA o MARIA CARMEN CARUSO de CALOGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.554 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRASSO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.464 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA NATALIO SABATINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.436 D.T. v.11|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Número 21, Secretaría Núm. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GESTO y JUANA o JUANA del CARMEN BOERO o BUERO de GESTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1961. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.399 D.T.-v.9|1|62

El Guzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ERUSALIMSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.295 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MASSEY de CAO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.341 D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN BERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.345 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA GERMANA ENRIQUETA o CELIA ENRIQUETA JOHANNETON de PEREZ CATAN o CELIA ENRIQUETA JOHANNETON de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.- e.26|12-Nº 32.366 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAN JUAN QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — El Secretario
$ 1.600. — e.23|12|61-Nº 32.284-v.5|1|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, secretaría Nº 42, a cargo del doctor Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS o ARON OLSCHANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 15 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-Nº 45.027-v.3|1|62

Juzgado Civil Nº 21 (secretaría 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN o JUAN JORGE DUCLOS — Publíquese diez días
Buenos Aires, diciembre catorce de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.149 DT. v.3|1|62

Juzgado Civil Nº 21, secretaría 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RICOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.148 DT. v.3|1|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARMANDO UMBERTO CAFFERATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.141 DT. v.3|1|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZEICHENER de SELITSCHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.588 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO o ANTONIO MUTOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.598 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO LUIS SPALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.601 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMADORA FERRERIA de BANDIROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.648 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA LUISA LEVERATTO de RISSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.644 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CHANOURDIE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.667-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE CAÑETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.529 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA COTILLO de SAN SEGUNDO y PEDRO SAN SEGUNDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.510-v.12|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HUMBERTO GHILINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 22 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.472 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PONCABARE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.481 D.T. v.11|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JACINTO ROMAGNOLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.418 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION GONÇALVES de FREDDI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.420 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VALLARINO de BARREIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.421 D.T. v.11|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL STEINBERG de NACHMANN. (Publíquese diez días).
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.437 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DELIO LOLLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.372 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.353 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO KOSEM.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600.— e.26|12|61-Nº 45.287-v.8|1|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES GARCIA VELLOSO de BUELA BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.669 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BONARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.684 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO ANDRES AGUILERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.662 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA IRIGOYEN de AGNESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.594 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS IBRAHIM CHAMALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — El secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.678 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL JORGE DE HERTELENDY o ANIBAL de HERTELENDY o ANIBAL JORGE de HERTELENDY y MARANA o ANIBAL JORGE HERTELENDI y MARANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 32.612 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO PABLO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.634 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ESTEBAN LICEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.534 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUISA MAUD o MAUDE o LUISA MAUDE THEOBALD de COTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.564 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDART, ALFREDO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.570 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO TOMAS ZORRAQUIN. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.582-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMINI
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.434 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA RIVERA de RODRIGUEZ CALVO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32 445 D.T. v.11|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ISAAC SZNAIDMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1961. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|61-Nº 45.265-v.8|1|62

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.23|12|61-Nº 32.259 D.T.-v.5|1|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ZOTTI de PERLUZKY.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.641-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a FELIPE DEL VACCHIO, para comparecer en juicio "Cogran S. A. c|Del Vacchio Felipe s|rescisión de boleto de compra venta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 diciembe de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1200 e.30|12|61-Nº 32.544 D.T.-v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER ROURA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.565 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a EDUARDO STEPANIAN, para comparecer en el juicio "Nágera de Stepanian, Hebe Beatriz c|Stepanian, Eduardo s|Nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1200 e.30|12|61-Nº 32.578 D.T.-v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL AYARBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.306 D.T.-v.8|1|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EUGENIO ETCHEVERRY o RICARDO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.675 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAJMAN FIKSEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 32.659 D. T. v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.609 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JESUS LAGO BASTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.568 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INMACULADA BOTTA de SARNELLI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.358 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA PESOCZNA de PATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961 — Horacio R Arias secretario
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32 222 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA GOLDSTEIN de MUHLMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Horacio R. Arias secretario
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.137 DT. v.3|1|62

Nº 26

Juzado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SANTIAGO F... [illegible]IGLIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.650 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN PABLO HERCZEG.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.482 D.T. v.11|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE GIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.116 DT. v.3|1|62

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOOSEPPI (JUKKA) HYVÄRINEN, o JOOSEPPI (JUKKA) JUHONP. HYVÄRINEN, o JUKKA HYVÄRINEN, o JUKKA HYVARINEN, o JOSE HYVÄRINEN, o JOSE HYVARINEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Otergo, secretario
$ 3.200.— e.2|1-Nº 32.626 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don SAMUEL PARONIK — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.146 DT. v.3|1|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO QUAGLIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.471 D.T. v.11|1|62

Nº 30

El Juez en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a BENITO FLORES POLI, MIGUEL CONSTANTINA GION de GARCIA, BERNARDO CABRAL y MANUELA RAMONA PUCHETA por tres días para que formulen la opción del artº 3.163 C. Civil dentro del tercer día con respecto al inmueble Avellaneda Nº 34, Capital, en el sentido de que paguen o abandonen el inmueble, autos "Piccolotto Enrique y otro c|Pizzini de Rabinovich María s|ejecución hipotecaria". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200 e.30|12|61-Nº 32.550 D.T.-v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PEDRO SMITH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.219 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROSA MATILDE LAPORTE de ALLIEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Aritides L. F Rolando, secretario
$ 1.600 v.21|12|61-Nº 32.127 DT. v.3|1|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GERVINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. Oscar J. Barbieri secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.604-D.T.-v.8|1|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por cinco días a ocupantes local LAFAYETTE 1625 para comparecer al juicio que por desalojo les sigue Sanitabiq, S. R. L., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480.— e.2|1-Nº 32.607-D.T.-v.4|1|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA ZAZZINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires diciembre 20 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.30|12|61-Nº 32.557 D.T.-v.5|1|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz número 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SEGAMOGAS.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre catorce de 1961. — Ricardo N. Cet... [illegible], of. 1º, prosecretario.
$ 1 600 e.21|12|61-Nº 32.121 D. T. 3|1|62

Nº 15

El Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a doña NORMA AIDA BELLUCCI para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Norma Aida Bellucci, sobre cobro ejecutivo de pesos 5.465.35 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.582-D.T.-v.4|1|62

El Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a don OSVALDO D. ANDINO, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Osvaldo D. Andino, sobre cobro ejecutivo de $ 4.625,13 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.586-D.T.-v.4|1|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BASILE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.30|12|61-Nº 32.493 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARRIZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Norberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.480 D.T. v.4|1|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita por cinco días a OSCAR SORDI para comparecer en juicio "Leo José c|Sordi Oscar s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — El secretario.
$ 720 e.30|12|61-Nº 32.552 D.T.-v.3|1|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KALICH o MAX MARCUS KALISCH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.470 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.469 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO BALVIS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.468 D.T. v.4|1|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDO DURANA. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800 e.30|12|61-Nº 32.528 D.T.-v.5|1|62

Nº 26

El Juez Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800. — e.29|12|61 Nº 45.384 v.4|1|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ATANASIO ESPINOLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.615-D.T.-v.8|1|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA JULIA BERRAU. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.452 D.T. v.4|1|62

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a don FELIX O. HERRERO para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Félix O. Herrero, sobre cobro ejecutivo de $ 3.069,40 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 setiembre de 1961. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960.— 2|1-Nº 32.583-D.T.-v.4|1|62

El Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a don GUIDO DEU MARINO, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Guido Deu Marino, sobre cobro ejecutivo de $ 10.687,50 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 26 octubre de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 32.581-D.T.-v.4|1|62

El Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a don EBBER DARIO TEIJEIRO, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ebber Darío Teijeiro, sobre cobro ejecutivo de pesos 16.725,18 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 setiembre de 1961. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.585-D.T.-v.4|1|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SCARFO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.622-D.T.-v.8|1|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a LUIS PABLO LANZAVECCHIA y ROBERTO CALDELAS o sus sucesores a comparecer en juicio "Herrera Nicolás c|Suc. Juan B. Aloy y otros s| escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz.
$ 720 e.30|12|61-Nº 32.530 D.T.-v.3|1|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AURORA LAURA EULALIA FELLINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.422 D.T. v.4|1|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ERGAS. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.658-D.T.-v.8|1|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO JOSE MAISTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.460 D.T. v.4|1|62

Nº 36

El Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a don JACOBO SIMMERNAHB, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jacobo Simmernahb, sobre cobro ejecutivo de $ 10.320 m/n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1961. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 32.584-D.T.-v.4|1|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL JENIELOW — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Hortensia D. J. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800 e.30|12|61-Nº 32.553 D.T.-v.5|1|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LLORENTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.436 D.T. v.4|1|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELA COLLIA de CELESTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.636-D.T.-v.8|1|62

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA GUERRA STEWART o MARGARITA GUERRA STEWART de BENGOLEA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.663-D.T.-v.8|1|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ZOA PASCUCCI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.618-D.T.-v.8|1|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.301 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — José León Pagano, secretario.
e.2|1-Nº 1.183-v.8|1|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PIERINO FINAMORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.303 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — José León Pagano, secretario.
e.2|1-Nº 1.184-v.8|1|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO SANTIAGO LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.269 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — José León Pagano, secretario.
e.2|1-Nº 1.185-v.8|1|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NICOLAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.302 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — José León Pagano, secretario.
e.2|1-Nº 1.186-v.8|1|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA PAULA BARBERIS de CALABRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.2|1-Nº 1.187-v.8|1|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GRISPINO a comparecer en la causa Nº 22.193 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. A. José Porto, secretario.
e.2|1-Nº 1.188-v.8|1|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BAJAUKO a comparecer en la causa Nº 21.964 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|1-Nº 1.189-v.8|1|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a OSCAR LUIS MORANCHEL a comparecer en la causa Nº 25.999 que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 1º diciembre de 1961. Alfredo A. Breton, secretario.
e.2|1-Nº 1.190-v.8|1|62

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS DE BARILLER a comparecer en la causa Nº 20.993 que se le sigue por defraudación a contar des se le sigue por defraudación a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|1-Nº 1.191- v.8|1|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, Secretaría 126, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE PONDOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 126, diciembre 4 de 1961. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.2|1-Nº 1.192 v.8|1|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JULIO FAJERSTEIN a comparecer en la causa Nº 401 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — S. R.: "treinta días": vale. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Secretaría Nº 138. — Juan M. Areau Crespo, secretario.
e.2|1-Nº 1.193-v.8|1|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de 30 días a JOSE LUIS MATEO a comparecer en la causa Nº 404 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|1 Nº 1.194 v.8|1|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a LUIS GIVOTNISKY a comparecer en la causa Nº 436 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|1-Nº 1.195-v.8|1|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUIS DE JESUS MALGARINI a comparecer en la causa Nº 474 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|1 Nº 1.196-v.8|1|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JUAN CARLOS AMICO GIANDO a comparecer en la causa Nº 404 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|1-Nº 1.197- v.8|1|62

Nº 14

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 14 Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco das, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. PRANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Nº 409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 30 noviembre de 1961. — Nerio Bonifati, secretario.
e.2|1-Nº 1.198-v.8|1|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BORIS CASENELENBEGEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días." Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.2|1-Nº 1.199-v.8|1|62

"Artículo 141 del Código Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 433), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.2|1-Nº 1.200-v.8|1|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSENKRANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1-Nº 1.201-v.8|1|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN OVIDIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.012, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.2|1-Nº 1.202-v.8|1|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RODRIGUEZ ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.912 que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aries, 30 de noviembre de 1961. Clodomiro José Luque, secretario.
e.2|1-Nº 1.203-v.8|1|62

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Crim. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL LEISS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción 'Ley 12.962 — Sumario 1.889|61 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.2|1-Nº 1.204-v.8|1|62

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DIAZ, a comparecer en la causa Nº 2.061, que se le sigue por hurto reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario
e.2|1-Nº 1.205-v.8|1|62

Nº 20

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ROBERTO ABELLA para que concurra a estar a derecho en la causa Nº 1.493, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secrtario.
e.2|1-Nº 1.206-v.8|1|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN AGUSTIN DIP,

para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1962.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|1-Nº 1.207-v.8|1|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GIORDANO LAREO OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 1.964.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|1-Nº 1.208-v.8|1|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELIA ADAMO de PUPEY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.961.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|1-Nº 1.209-v.8|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO KARLIKOWSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de moneda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|1-Nº 1.210-v.8|1|62

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE AIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|1-Nº 1.211-v.8|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "L", doctor Luis E. Arguero, cita y emplaza para que dentro de término de cinco días de su publicación, comparezca a estar a derecho el causado por el delito de daño, RAUL BERNARDINO OJEDA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Samuel A. Salas, secretario.
e.2|1-Nº 1.212-v.8|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por cinco días, a los acreedores de NICOLAS KLEIN, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 (treinta días) para presentar al síndico los justificativos de créditos. El día 20 de marzo de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Juzgado, la Junta de Acreedores, con los que concurran
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Adolfo J. Serra secretario
$ 1.200 e.29|12|61 Nº 32.476 D.T. v.4|1|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS HEFFES, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Guillermo F. Barroteaveña, Espinosa 89, planta baja "B", los justificativos de sus créditos. — El 30 de mayo de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 2.000 e.29|12|61 Nº 32.489 D.T. v.4|1|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días a los acreedores de RAFAEL AVERBUJ, la postergación de la Junta de Acreedores para el día 14 de febrero de 1962, a las 9 horas, síndico señor Pablo Vignale, Carlos Pellegrini Nº 651, 1er. piso, y que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Emilio Barrera Aguire, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.630 D.T.-v.4|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 22, comunica por cinco días la quiebra de "WINKLER JUAN FRANCISCO". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 28 de noviembre de 1960. Síndico: Contador Mauricio Feinstein, domicilio Cerrito 770, 4º piso "K", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 3 de abril de 1962, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.400 e.30|12|61-Nº 32.571 D.T.-v.5|1|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días a los acreedores de LANDAU HERMANOS S. R. L. la convocatoria solicitada fijándoles treinta días, desde la última publicación, para presentar al síndico Enrique Jorge Pisano, Bogotá 3769 los justificativos de créditos. El 4 de abril de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.506 D.T.-v.5|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días que se ha fijado nueva fecha de junta de acreedores de JORGE CALAS y CIA., S. R. L., s|convocatoria, para el día 30 de marzo de 1962, a las 14 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo los apercimientos ya decretados. El síndico y acreedores presente o representados deberán estar con dos horas de anticipación a la fijada para la audiencia.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.30|12|61-Nº 45.526-v.3|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de GUREVICH Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico don Stalin Darío Zapata los justificativos de créditos. — El dos de mayo de 1962, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.501-v.5|1|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS RODON S. A. I C." que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 11.719 se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria judicial de acreedores, habiéndose designado síndico contador, al señor Arnaldo Salesi, con el domicilio en la calle México 1117 de esta Capital, quien deberá informar en la junta que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de marzo de 1962.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.000 e.29|12-Nº 32.485 D.T.-v.4|1|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "VILLATE DE ANCHORENA, FLORA s|sucesión", que los martilleros Comi & Pini Hotel de Ventas, rematarán, el martes 9 de enero, a las 17 horas, en Virrey Melo 1994, Cap. Federal, un automóvil marca Lincoln, modelo 1947, 4 puertas, motor Ford Nº 7 H 168.717, chapa de la Ciudad de Buenos Aires Nº 201.450. — Sin base y al contado. — Comisión 10 %. — El automóvil se exhibe en Talcahuano 1276, Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.200 e.30|12|61 Nº 32.569 D.T. v.3|1|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "BARINDELLI JUAN s|sucesión, incidente y división de condominio", que Comi & Pini S.R.L., con oficinas en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, rematarán el domingo 14 de enero de 1962, a las 17, sobre los mismos, bajo carpa, 90 lotes de terreno ubicados en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frentes a las calles Avda. Estanislao S. Zeballos, Vucetich, Pasteur, Martín Irigoyen, Villa de Luján y Monteverde, cuyas medidas y superficies surgen del plano confeccionado por el agrimensor señor Isaías Blanco, aprobado por la Dirección de Geodesia el 5 de octubre de 1961, bajo el número 101 - 103 - 59. — Base $ 350 m|n., el metro cuadrado. Forma de pago: En 16 cuotas trimestrales; debiendo abonarse en el acto del remate, como seña 2 cuotas, dentro de los 60 días del remate 2 cuotas más, al firmarse el boleto definitivo de compraventa. — El saldo se abonará en 12 cuotas trimestrales, consecutivas e iguales, con el 12 o|o de interés anual pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre los mismos terrenos. — La primera cuota se abonará a los 90 días de firmado el boleto definitivo de compraventa, háyase o no escriturado. — Comisión 3 o|o en el acto del remate. — Escritura por ante el escribano señor Luis Giménez Gowland, Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital Federal. Afirmado y mejorado existentes totalmente pagados.
Buenos Aires, 22 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 4.400 e.29|12|61-Nº 32.466 D.T. v.4|1|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por ocho días en el juicio hipotecario GUILLERMINA KLEINHENZ y BENITO BOTTINO contra JOSE ALEJANDRO MASDEU, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Av. Corrientes 544, piso 3º externo, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 10 de enero de 1962, a las 17.30 horas, la propiedad calle Vernet 298 esquina Viel 1418, designado como lote 1, manzana D. Superficie: 11m03 de frente al Norte por 25m28 de fondo; linda por el frente calle Vernet y por el Oeste calle Viel. — Base $ 230.127 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 % En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Publíquese: Boletín Oficial y Avisador Mercantil. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.480 e.26|12|61 Nº 45.270 v.4|1|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "BERLIN ELIAS s|testamentería", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 11 de enero próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 29, 5º piso del edificio H. Yrigoyen 2996, sup cub. propia 56,64 ms. cs., uso exclusivo balcón 2,91 mc., porcentual 3.05 %. — Base: $ 94.666,66 pudiendo abonarse el precio, 50 % al contado, saldo a un año de aprobado el remate, con 12 % de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e.30|12|61 Nº 32.573 D.T. v.5|1|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11 secretaría número 21, comunica por cinco días en el juicio "SANTA CATALINA S. R. L. contra MUIÑO MARTINEZ ALFREDO s|hipotecario", que el martillero Juan Lauría rematará sobre el mismo inmueble, el 7 de enero de 1962, a las 10, el lote de terreno Nº 18, manzana Nº 18, calle 12 entre 2 y 3, Partido de San Fernando, Pueblo Virreyes, provincia de Buenos Aires. — Superficie 380 m2. Base $ 19.270. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.390-v.4|1|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: DEROSA ANTONIO c|BALBUENA ANTONIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará sobre la misma, el 7 de enero de 1962, a las 10 y 30 horas, el inmueble de la calle Los Ombues 168 entre Constitución y Cadetes, lote 7, manzana 5, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires — Venta al contado. — Superficie 366,40 m2. — Base: $ 52.000.—. 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000 e.30|12|61 Nº 32.490 D.T. v.5|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "CORNEJO SARAVIA ERNESTO JAVIER s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble, el 14 de enero próximo, a las 17 horas, el terreno ubicado en Mar del Plata, Pdo Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle Formosa entre Gral. Rivas y Gral. Lavalle; sup. 749,95 ms. cs., base: $ 226.800.— contado. — Escrituras ante D. Ernesto Arenaza, San Martín 345, p. b., Capital. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.000 e.30|12|61 Nº 32.575 D.T. v.5|1|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por 5 días, en el juicio "DOCHAIN de POLETTI LUISA s|testamentaría" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 11 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cullen 5393|99, esq. Andonaegui, Capital; sup. 560 ms. cs., base: $ 888.000.— contado. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.574 D.T. v.5|1|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 8 días, en el juicio "FERMINADES de ROTA AMPARO c|ROTA FRANCISCO s|alimentos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 11 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Rafael Hernández 2570, Capital; sup. 194,0045 ms. cs., base: $ 130.000.-, pudiendo abonarse el precio, 50 % al contado y el saldo a un año de plazo, con 12 % de interés anual. — Escrituras como condición de venta, ante D. Horacio Pagliera, Lavalle 1125, 7º piso — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.30|12|61 Nº 32.572 D.T. v.10|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría 59, comunica por 5 días en el juicio "ACHINELLY de FIELD JUANITA y otra contra TANCREDI de PLANTAMURA MARIA LUISA ISABEL, s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, piso 6, rematará el 18 de enero 1962, hora 11, en Agüero 2157, 17 lotes terreno Estación Laferrére, fracciones 29 y 144 características 70|7|5|54 y 70|294|53, a 3 1|2 km. ruta 3, Km. 28. Superficie 9615 m2. Base $ 26.750 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000 e.29|12|61-Nº 32.450 D.T. v.4|1|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en autos "ORGANIZACION INTEGRAL DE COBROS S. C. c|DARIO L. HERMIDA, ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día 3 de enero próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, lo siguiente: Una colección de la Revista Jurídica Argentina La Ley (Tomos 1 al 98, años 1936 al 1960, inclusive) y los respectivos repertorios I al VII, encuadernada en cuero y tela, buen estado; una colección Anales de Legislación Argentina (32 tomos, años 1852-1959), incluyendo 1 repertorio y una máquina escribir portátil "Underwood", 110 espacios, funcionando, sin números visibles. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.685 D.T. v.3|1|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 2 días, en el juicio SCALA MARIO contra TALLERES MACARTO S. R. L., s|ejec. que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará en San José 1754, el 8 de enero de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un aparato alineador de direcciones para automotores marca Stica, completo, que se exhibe en San José 1754. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.— e.2|1-Nº 32.645 D.T. v.3|1|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría doctor Julio R. Ferro Carreras, comunica por tres días, en el juicio "BOCZKOWSKI ABRAHAM c|PUCCI FABIAN y otros, s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en San José 1754, el día 18 de enero de 1962, a las 11 horas, 1 balancín marca

Keorgf Nº 9328, con motor acoplado marca Polan, Nº 22443, que se exhibe en el lugar donde se realizará la subasta. — Comisión 10 %. Sin base. Al mejor postor.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200 e.30|12|61 Nº 32.511 D.T. v.3|1|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por 3 días, en el juicio "LUCCI JOSE contra ANGEL LURBE Y CIA. s|ejec.', que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 4 de enero de 1962, a las 16 horas, lo siguiente: 5 arañas de cristal diferentes tipos y un mueble estilo holandés de 2 puertas y 2 cajones de 2 x 1,50 aprox. Sin base. Comisión 10 o|o. Contado y en efectivo.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 960.— e.2|1-Nº 45.536-v.4|1|62

Juzgado de Paz Nº 40 comunica por 3 días, en el juicio "BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA. contra JUAN M. MARIÑO s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en San José 1754, donde se exhibe, el 4 de enero de 1962, a las 11 horas, una heladera comercial, de seis puertas chicas, marca Egert, número 734, modelo 65 (sin motor). Sin base. Contado. Comisión 10 o|o, Efectivo.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 960.— e.2|1-Nº 32.661 D.T. v.4|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y otro c|DE BELLA JUAN y otro s| ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 6 de febrero próximo, hora 10, rematará un camión Chevrolet, modelo año 1957, patente 824.248 Capital Federal, año 1960, motor T509 H.E.A. 3558 MCBA, se exhibe Pozos 378. Base m$n. 135.125. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El rodado se entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.2|1-Nº 32.611 D.T.-v.4|1|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "BAS IBERICO ALBERTO contra [illegible] ADALBERTO" s/ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 6 de febrero próximo, hora 9,40, rematará un automotor Wippet, modelo año 1929, motor Nº 173.428, 4 cilindros, pick-up, patente 266, Entre Ríos, año 1959, deteriorada e incompleta. Base $ 23.000 moneda nacional. Se exhibe Larrazábal 2719. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.2|1-Nº 45.700-v.4|1|62

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 7, comunica por dos días en el juicio "RIVERO RAMONA c|CANO DE TUFRO MARIA A. s|ejecutivo", que el martillero José Kleiman rematará en la calle San José 1754, el día 9 de enero de 1962, a las 17 horas, una araña de bronce de 13 luces, una heladera eléctrica familiar "Siam" de 6 pies, 1 cuadro pintado al óleo, marco dorado, representando paisaje provinciano y otro cuadro representando paisaje campestre. — Sin base y al contado, comisión 10 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 800.— e.2|1-Nº 32.649 D.T.-v.3|1|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SAPIRE JOSE c|ARRONGA LEONIDAS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 6 de febrero próximo, hora 9,45, rematará un acoplado Pratti, chapa 637.672 Provincia Bs. Aires, modelo año 1956, chasis 4777. Se exhibe Juan B. Justo 3285. Base m$n. 45.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.2|1-Nº 32.610 D.T.-v.4|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|LOPEZ NICOLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Spina rematará en Paraná 467, tercer piso, el 10 de enero de 1962, a las 11,30 horas, los siguientes objetos: Un automotor nuevo marca IKA, motor Nº "614043075"; serie Nº 12321/00531; modelo "JA-3UV", año 1961, tipo cheep, a patentar, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Víctor Hugo 625, Capital. Base $ 124.440. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200 e.2|1 Nº 32.565 D. T. v.4|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "MAQUINAS HOFFMAN LIMITADA c|CASAS DE CHAPLIN NORMA s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Piccardo subastará el viernes 12 de enero de 1962, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la máquina para planchar tejidos de punto, marca offman, modelo XFF-A Nº 90380 y caldera de vapor, marca Hoffman, modelo 45 Nº 1457, con quemador y tanque depósito de kerosene, que se encuentran depositados en Díaz Vélez 4160, Capital. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.2|1-Nº 32.638 D.T.-v.4|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "HIJOS de JOSE GONZALEZ ARMIÑAN S. R. L. c|OSLO, SOC. ANON., COM., IND., FIN., INM. y AGROP., s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Spina, rematará, en Paraná 467, 3er. piso, el 15 de enero de 1962, a las 11 hs., un chasis para camión, marca "Fargo", modelo D100-116, año 1960, tipo liviano, motor número TP23-2760909705, chasis Nº 2760909705, que se exhibe en Baltar 41, Ciudadela, con la base de $ 408.400 m|n., al contado; comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200 e.30|12|61 Nº 32.525 D.T. v.3|1|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "LOPEZ GERMAN c|OSCAR ROBERTO REYNOSO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, en Condarco 55, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca Ford, modelo año 1936, carrocería playo con barandas, con motor Nº BB18F-3268453, patente de la Provincia de Bs. Aires, Nº 590-702 del año 1961, para uso de transporte y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Base $ 61.755.—. Comisión; 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.2|1-Nº 45.638-v.4|1|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaria Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "MOTOS SAN JUAN de LUIS FEDERICO ROSSO c|BERNARDO LERMAN, s|ejec. prendaria", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará, en San Juan 2359, el 9 de enero de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: una motoneta "Isso", mod. 1959, motor 1922560, de 150 cm3, cuadro número 2926681, que se exhibe en San Juan 2359. — Base $ 29.942,50. Al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.30|12|61 Nº 32.548 D.T. v.3|1|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10 y Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en el juicio "PORTOFINO S.A.I.C. c|ROQUE S. LOPARDO, s|ejecutivo", el martillero señor Carlos Barcia rematará el viernes 5 de enero de 1962, a la hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca "Patrick", funcionando, tipo familiar con cargador horizontal, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 640.— e.2|1-Nº 32.593 D.T.-v.3|1|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "SUCESORES de ANTONIO CALABRESE, SOC. en CON. c|CALZADOS SICALZA S. R. L., s|ejec. prend.", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará, el 10 de enero de 1952, a las 11 horas, en Rivadavia 3030, los siguientes objetos: una máquina de cortar suelas, automática, mod. Certa-Novoa, marca Ago Calabrese, tamaño grande, Nº 1324, sin motor; una máquina de asentar armado o semillas, con calefacción eléctrica, mod. Ago, marca Ago-Calabrese Nº 1742, sin motor; un mesón de madera para máquina de cortar suela, Nº 882, mod. Ago, marca Ago-Calabrese, que se exhiben en Rivadavia 3030. Base $ 271.980,92. Al contado. Comisión 10 por ciento. En caso de falta de postores los bienes de referencia se sacarán a la venta acto seguido, sin base y al mejor postor. Los bienes serán entregados una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920 e.30|12|61 Nº 32.541 D.T. v.3|1|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOC. MUTUAL Y SOCIAL EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO ANGLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre de 1961. — Señores consocios: De acuerdo con las disposiciones del Art. 51 de los estatutos se invita a Vds. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Lamadrid Nº 359, de esta Capital, el día 11 de enero de 1962, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en segunda a las 17 horas, con el número de socios presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio 1960|61;

2º Designación de una Junta Electoral de tres miembros para controlar el acto eleccionario de renovación parcial de la Comisión Directiva del día 18 de enero de 1962, en los locales a designarse por dicha Junta;

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo que establece el artículo 58 de los estatutos, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el 18 de enero de 1962, a las 18 horas, en el local de la Asociación, calle Lamadrid 359, Capital, a efectos de juzgar la elección y proclamar su resultado por el órgano de la Junta Electoral. — Sólo podrán formar quórum los asociados que estén al día con tesorería y se hallen comprendidos en el Art. 53 de los estatutos. — Hamlet Santi, presidente. — Mariano Valaris, secretario.

$ 208. — e.2|1 Nº 45.654 v.3|1|62

ARBOR ACRES ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de enero de 1962, a las 15 horas, en la sede social Corrientes 545, 9º piso, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 3º de los estatutos).

2º Modificación de los estatutos.

3º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|12|61-Nº 46.486-v.4|1|62

"B"

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1962, a las 19 horas, en Cangallo 1900, Capital Federal para considerar:

1º Confirmar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|12|61 Nº 45.375 v.4|1|62

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordnara para el 8 de enero de 1962, a las 19 y 30 horas, en Cangallo 1900, Capital Federal, para considerar:

1º Cambio de nombre y reforma del estatuto;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|12|61 Nº 45.376 v.4|1|62

"C"

"C O F I N C O"
Sociedad Anónima Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1962, a las 9 horas, en Obligado 1878, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Aumento de capital;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.2|1 Nº 45.701 v.3|1|62

C O R F I N
Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1962, a las 15 hs., en San Martín 353, Capital, para tratar:

1º Documentos del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|9|61;

2º Ratificación de la emisión de acciones privilegiadas convertibles en ordinarias;

3º Determinación del número de directores. Nombramiento de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|12|61-Nº 45.590-v.5|1|62

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
S. A. C. e I.

Convócase Asamb. Gral. Ord. día 12|1|62, 18 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín 736, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación revalúo contable, ley 15.272 y su capitalización;

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|61;

3º Ratificación retribución directorio y distribución de utilidades;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Fijación número de directores y su elección, designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|12|61 Nº 45.402 v.4|1|62

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800
Registro Nº 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de enero de 1962, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado — Artículo 6º de los estatutos;

2º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|12|61 Nº 45.379 v.4|1|62

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3628

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1962, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 30 de septiembre de 1961;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|12|61 Nº 45.466 v.4|1|62

"E"

ESTANCIAS LA SELVA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12/1/1962, a las 19.30 hrs., en Sarmiento 440, 1º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Docum. del Art. 347 del Cód. de Comercio.

2º) Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.2|1 Nº 45.642 v.3|1|62

EDITORIAL ESQUIU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, local Cangallo 567, hora 10 día 13 enero 1962 tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe Directorio;

2º Aumento capital;

3º Elección Directorio y síndico. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.521-v.5|1|62

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
Registro Nº 1144
2da. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de enero de 1962, horas 15, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejercicio 31|7|1961;
2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.542-v.5|1|62

EDUARDO FRANCISCO ZIELLI
S.A.C.F.
Señores accionistas, convócaseles a Asamblea General Extraordinaria para el 8|1|962, dieciocho horas, en Cabildo 360, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.29|12|61 Nº 45.409 v.4|1|62

"E L D A"
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócose a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|1|62, a las 18 horas, en la calle Corrientes 2434, oficina 30, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital;
2º Reforma de estatutos;
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.29|12|61 Nº 45.471 v.4|1|62

"F"

FARO S. A.
Ind., Com. e Inmobiliaria
Reg. Nº 4233
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para el día 10 de enero de 1962, a las 11 y 30 horas, en Rivadavia 666, piso 2º, a Asamblea General Extraordinaria a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la conveniencia o no de que la Sociedad efectúe inversiones de dinero en el extranjero, y en caso afirmativo otorgar la autorización para llevarlas a cabo;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|1-Nº 45.692-v.8|1|62

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 15|1|1962, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital;
2º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.2|1-Nº 45.688-v.4|1|62

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, y Técnica
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15|1|1962, a las 18 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. docum. art. 347 C. Comercio, al 30|6|1961.
2º Elección directores y síndicos;
3º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.2|1-Nº 45.686-v.4|1|62

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 10 de enero de 1962, a las 11 horas, en Chile 301, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|61;
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.525-v.5|1|62

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Según lo dispone el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital Federal, el día 5 de enero de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961;
2º Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, y determinación de sus honorarios;
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido;
4º Aprobación de la revaluación contable, Ley Nº 15.272;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.29|12|61 Nº 45.394 v.4|1|62

"G"

GOFFRE, CARBONE y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo prescripto por el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1962, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1961;
2º Emisión de v$n. 13.000.000.—, en acciones ordinarias de la clase B, de un voto, liberadas y al valor de cotización del día anterior al de la Asamblea (ex-dividendo), para el pago parcial de honorarios al Directorio y síndico y gratificaciones a gerentes y personal superior;
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.
$ 4.800.— e.30|12|61-Nº 45.589-v.5|1|62

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1962, a las 19 hs., en Av. Juan B. Alberdi 4139, para tratar:
1º Análisis de la situación de la sociedad;
2º Aplicación revaluación contable a pérdidas de la sociedad;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. — e.29|12|61 Nº 45.412 v.4|1|62

GERMAN BANET S.A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1962, a las 10 hs., en Lavalle 1523, 3er. piso, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961 y distribución de utilidades;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores;
4º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272;
5º Elección de directores titulares y suplentes;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.29|12|61 Nº 45.481 v.4|1|62

"H"

HIERROS VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 1962, a las 18.30 horas, en su local social, sito en la calle Av. Vélez Sársfield 1649 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1961.
2º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación de remuneraciones para directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|12|61-Nº 45.403-v.4|1|62

"J"

J. HAYS BELL
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a realizarse el día 8 de enero de 1962, a las 17 horas, en Otamendi 215 a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de directores para formar la comisión liquidadora de la sociedad de acuerdo con las disposiciones estatutarias y fijación de los honorarios de la comisión liquidadora.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. —e.29|12|61-Nº 45.460-v.4|1|62

L

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1962, a las 16.30 en 25 de Mayo 444, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|9|1961.
2º Revalúo contable y su capitalización.
3º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.503-v.5|1|62

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de enero de 1962, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 476.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta.
2º Modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco.
$ 2.800.— e.30|12|61-Nº 45.497-v.5|1|62

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1962, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 36 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Presidente.
$ 3.200.— e.29|12|61-Nº 45.401-v.4|1|62

LA BLANQUEADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Forestal
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1962, a las 21 horas, en Avda. de Mayo 1480, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 1959 1960 y 1960|1961;
2º Elección de tres directores, del síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|12|61-Nº 45.410-v.4|1|62

"M"

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 1962, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y suplente también por un año:
4º Remuneración del síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|1-Nº 45.706-v.8|1|62

M I N I G A S
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital
T. E. 34-3734
Nº 11.411
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de enero de 1962, a las 15 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Fijación del número de los directores y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Aprobación de las remuneraciones a los directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|1-Nº 45.661-v.8|1|62

MAGNA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social de Magna S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, calle Bernardo de Irigoyen 428, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades ejercicio cerrado el 30|9|961:
2º Elección de un director suplente;
3º Elección de síndicos, titular y suplente y dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|12|61-Nº 45.586-v.5|1|62

"N"

NIEVA, LANDA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de enero de 1961, a las 9.30 horas, en Moreno 630, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del director presidente;
2º Elección de dos nuevos directores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.484-v.4|1|62

"P"

P R O M I
Productora, Mercantil, Inmobiliaria,) Sociedad Anónima
Registro Nº 6158
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1962, en Avenida Córdoba 315 piso 4º de esta capital, a las 11 horas a fin de tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1961, e informe del Síndico.
2º) Elección de dos Directores Titulares por tres años, y un Director Suplente por un año.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961.
El Directorio
$ 3.600.— e.2|1 Nº 45.632 v.8|1|62

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 12 de enero de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.
2º) Revalúo Contable, Ley 15.272 y su capitalización.
3º) Aumento del capital autorizado.
4º) Remuneración anual del Directorio y Síndico.
5º) Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
6º) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 3.200.— e.2|1 Nº 45 615 v.8|1|62.

PRONOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1962, a las 10 horas, en el local sito en Avda. de Mayo 634, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|12|61-Nº 45.511-v.5|1|62

"R"

RITHNER, PORTEOUS & CIA.
S. A. C. e I.
Capital Autorizado $ 15.000.000.00
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de enero de 1962, a las 18.30 hs., en Bartolomé Mitre 367, 3º piso, para considerar:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades, ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de cuatro a seis directores titulares;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|1-Nº 45.664-v.8|1|62

"S"

SONDEMER S. A. I. C. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1962, a las 10 horas, en Avda. Los Incas 4419, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado a la fecha;
2º Constitución del Directorio definitivo, fijación del número y elección de directores y síndicos;
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 9.000.000.—;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|12|61-Nº 45.560-v.5|1|62

S I M O C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 10 de enero de 1962, 19 horas, en Av. Córdoba 679, 4º piso, Buenos Aires, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicios 30|6|60 y 30|6|61; Determinación número directores, elección de los mismos, elección de Síndico titular y suplente; Modificación de los estatutos sociales; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.508-v.5|1|62

SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES DE SEGUROS LENG. ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LTDA.
Registro Nº 2521
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1962, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1961 e informe del síndico;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|12|61-Nº 45.467-v.4|1|62

"T"

TRANS ATLANTICA ARGENTINA
S. A. de Aeronavegación

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 10 de enero de 1962, a las 18 horas, en el local social Maipú 241, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1960;
2º Elección síndico titular y suplente por un nuevo período;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.570-v.5|1|62

TRES CERRITOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 5340
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de enero de 1962, a las 11 horas, en San Martín Nº 579, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto;
2º Consideración documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|1961;
3º Elección síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|12|61-Nº 45.432-v.4|1|62

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A.
De Películas Cinematográficas

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 11|1|1962, a las 17 hs., en Lavalle 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 23|9|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a directores y síndicos;
4º Elección de nuevo Directorio y síndicos;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.605-v.5|1|62

"V"

VITALFA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1962, horas 18, en Moreno 1277, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60;
2º Designación de síndico ad hoc;
3º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.580-v.5|1|62

"W"

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1962, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.604-v.5|1|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José Domínguez, Leopoldo Pereira, Manuel Bello, Rubén Nieva, Cresenciano Ruiz José María Espiña, Narciso Zabulis, Ramón Agrelo, Manuel Pedro Agrelo, José María Blanco y Basilio Espiño, venden a Guillermo Montes, Jesús Otero, Manuel Ferreiro y Lucio Filiberto Rodríguez, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Pasaje", calle AVENIDA DE MAYO 568, domiciliio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.714-v.8|1|62

J. Pedro Vizzi & Cía., por intermedio de José Pedro Vizzi, martillero, número 322|38, avisan, que: Basilio Espiño vende a Paz Piñeiro González, con activo y pasivo con fecha retroactiva al 19 noviembre 1958, su undécima parte indivisa que poseía en el café, bar, lunch, sito AVDA. MAYO 568, Capital, que compartía con la firma "Pereira, Domínguez, Bello y Cía.". Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, Uruguay 344, 1º A.

$ 1.600.— e.2|1|Nº 45.687-v.8|1|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públicos, con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan: Genaro D. Castelluccio y José Castelluccio, venden a María Luisa Bonilla de Bogares, su negocio Instituto de Belleza, sito en AV. SAN JUAN 2346, Cap., libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. —

$ 1.200. e.2|1-Nº 45.644-v.8|1|62

Zamacona y Cía., martilleros, Yerbal 2393, Cap. avisan: Antonio López, Manuel María Collazo y Américo Imbrusa, venden a Juan Manuel, Secundino, Gerardo y Gervasio Boto, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 3596|600. — Reclamos Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.2|1-Nº 45.640-v.8|1|62

Hagop Kardashian, hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio de pasamanería y anexos, sito en la calle AZCUENAGA 335|39, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1960, a "Yaco, Pasamanería y Anexos, S. A. C. I. I. F." quien continuará su giro comercial. — Reclamos de ley y domicilio de partes, calle Azcuénaga 335|39, Capital. — — —

$ 1.200. e.2|1-Nº 45.621-v.8|1|62

Bornes y Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Cayetano Pugliese vende a Horacio Héctor Casale y María Francisca Piarulli Vda. de Franch, el negocio de fiambrería y quesería, sito en APOLINARIO FIGUEROA 325, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.504-v.5|1|62

Félix Joselevicius vende a Antonio Domingo Ciminelli, la mitad indivisa del negocio de café, bar y restaurante sito en AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2118/20. — Reclamos de ley, en el mismo, domicilio de las partes.

$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.500-v.5|1|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Antonio Andrés Prette vende a Benito Freire, José Méndez, Manuel Fernandez, Antonio Marino, Jesús María José Moiron, Santiago Vicente Maroño, Mario Emilio Menechini y Héctor Eduardo Rossetto el negocio de "café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, confitería, elaboración y venta de helados", denominado "El Trébol", sito en AVDA. DEL TRABAJO 1704 y CURAPALIGÜE 1003|7, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, m|oficinas.

$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.579-v.5|1|62

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Enrique Moreno Muno vende a Carlos Berciano y Angel Norberto Spritz su negocio de garaje sito en AVENIDA DE LOS INCAS 4357. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.588-v.5|1|62

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asiciación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que los señores Manuel José Liñares y Teodoro Arturo García venden libre de toda deuda y gravamen a los señores José Antonio López, Gerardo Manuel Riesco, Martín Alonso, Carlos Littieri, Feliciano Rafael Mier y Raúl López Piñeiro, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM 76|92 esquina BARTOLOME MITRE 202, Capital Federal, domicilio éste constituido por las partes. — Reclamos de ley, oficinas intermediarios.

$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.603-v.5|1|62

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asiciación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que los señores José Antonio Fernández, Manuel Alvarez y Antonio Harillo venden libre deuda y gravamen a los señores Juan Ricart, Fernando Ricart, Francisco Fernández y Héctor Manuel Lafuente, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito ALSINA 689, Capital, domicilio éste de ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.602-v.5|1|62

Ricardo J. Iribarren, mart. públ., ofic. Gral. Eugenio Garzón 3441, avisa que Antonio Nicosia y Miguel Nicosia venden a Carlos Alberto Riusech su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en calle ANDALGALA 2225. — Reclamos ley, m|oficina, domic. de partes.

$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.601-v.5|1|62

Ricardo V. Escudero, abogado interviniente, Callao 468, avisa que Abelardo Aníbal Sarandria vende a Luis Emilio Todaro, neg. zapatería, sito AVDA. SAENZ 301. Reclamos ley, m|ofic. dom. partes.

$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.600-v.5|1|62

Lois y Mato S. R. L., martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º, 8, avisan que por su intermedio los señores Maximino Amigo, Eloy Rodriguez, Juan Martín Baleztena, Juan Derose, Antonio Marcos La Blanca, Lorenzo David Paladini, Angel Ugidos, Reinaldo Claudio Pastrano y Leonardo Vessa, venden su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE 5291|99, a los señores Manuel Iglesias, Andrés Iglesias, Albino Aldrey, Manuel Montaña, Eduardo Pablo Bersachia, Nicolás Verdura, Perfecto Purdón y Francisco Alvarez; domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 46.596-v.5|1|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Severino Otero, Manuel Gándara y Héctor Velasco, venden a Oscar Moreira, Raúl Oscar Cossini, Carlos Alberto Cossini y Raúl Moreira, su negocio de Café, Bar y Lunch, sito en AVENIDA CASEROS 2102|6 esq. JUAN CARLOS GOMEZ número 5, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficina.

$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.433-v.4|1|62

Avisa: Juan Diguardo, mart. púb., Raúl Ricci vende a Sara Sanabria Abadeza de Rabossi y Roberto Oscar Rabossi, el negocio de Golosinas, Cigarrillos y varios, sito en AVDA. DEL TRABAJO 2409. — Reclamos ley y domicilio, partes Mercedes 2947, Cap. Fed.

$ 800.— e.29|12|61-Nº 45.458-v.4|1|62

"Gran Norte Inmobiliaria y Comercial S. R. L.", representada por R. O. Spinelli, mart. público, oficinas en la Avda. Santa Fe 2489, T. E. 80-5640, avisan que: Arón Sabolansky y Ester Ideses de Sabolansky venden al señor Domingo Valerio Pedace, la "Estación de Servicio de Engrase y Lavado para Automotores" Y.P.F., denominada "Almafuerte", ubicada en AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. GRITO DE ASENCIO Nos. 3895|99 (Capital), para reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.487-v.4|1|62

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Lucía Bisbano de Payero vende a Darío Fernández neg. Casa de Pensión, calle AYACUCHO 652. Reclamos ley n|ofic. dom. partes.

$ 800.— e.29|12|61-Nº 45.461-v.4|1|62

Piñeiro & Cía., balancead. y martill. públicos, ofic. Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel José Castreje, vende a Mariano Zdero, negocio Bar y Restaurant, calle AGRELO 3301, Capital. Domc. partes mismo negocio. Recl. de ley n|oficinas.

$ 800.— e.29|12|61-Nº 45.493-v.4|1|62

"B"

Aviso Ley 11.867: Saturnino A. Rodríguez vende su tercera parte indivisa del negocio de venta de carne y fábrica de embutidos para la venta inmediata, sito en el mercado San Telmo, BOLIVAR 970 - Puestos Nos. 38, 43 y 44, a Benito y Dalmiro González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, Andrés Ferreyra 3774, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200. e.2|1-Nº 45.627-v.8|1|62

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Juan Cuns, José Cuns y Andrés García venden a Mario Emilio Luis Zerbi negocio Panadería Mecánica y Pastelería, denominado "Brasil", sito calle BRASIL Nº 3202 esquina 24 DE NOVIEMBRE Nº 2009, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, mis oficinas.

Se publica nuevamente por haberse hecho con error en las publicaciones del 20 al 24|11|61.

$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.437-v.4|1|62

Rosendo Fernández vende a Juan Cuns, Andrés García y José María Cuns, con retroactividad al 15 de agosto de

1960, la parte que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, sito calle BRASIL Nº 3202, Capital Federal, domicilio de los contratantes. Reclamos término Ley, Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital.
$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.438-v.4|1|62

Gabieiro, Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Laureano Chan, Celso Corsino Fidalgo García, Hipólito Gonçalves y José Manuel Barredo, venden a Víctor García Méndez, Héctor Pedro Díaz e Hipólito Gonçalves su casa de lunch, venta de helados y bebidas alcohólicas denominado "El Farolito", establecido en la calle BRASIL Nº 1277, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.
NOTA: Este edicto reemplaza al publicado el 12|12|60, por contener error y omisión en nombres de los compradores.
$ 2.000. — e.29|12|61 Nº 45.398 v.4|1|62

"C"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. Balanc. y Mart. Públ:, oficinas en Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Manuel Arruñada. Manuel Barcia y Ramón Fariña venden a Benjamín Sausalina y Moisés Sausalina, su neg. despacho comestibles por menor y bebidas a coh., sito COCHABAMBA Nº 502. Cap. Domic partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 1 200.— e.2|1-Nº 45.699-v.8|1|62

Zamacona y Cía., martilleros, Yerbal 2393, Cap., avisan: Antonio López, Manuel María Collazo y Américo Imbrusa venden a Juan Manuel, Secundino, Gerardo y Gervasio Boio, el negocio despacho de pan, sito en CERVIÑO 4675. — Recl. Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|1 Nº 45.639 v. 8|1|62

Eugenio Izsak, martillero público, oficina Gaona Nº 1364, Capital, avisa: Eladio Misa, Higinio Salcedo e Inocencio Daporta venden a Elías Minsky su negocio de bar "El Imparcial", sito en CORRIENTES 5400, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800. e.2|1-Nº 45.607 v.8|1|62

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", Abogado, comunica que con su intervención Carlos Lage vende a Leonardo Carreira, su negocio de fiambrería, despacho de pan y anexos, sito en calle CUENCA Nº 1778, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán Nº 1584, planta baja. — T. E. 40 2709 y 40-8185.
$ 1.200. e.2|1-Nº 45.631-v.8|1|62

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", Abogado, comunica que con su intervención Antonio Avelino López, Juan Angel Cebrero y Antonio Praza venden a Antonio Viloria Viloria y Miguel Viloria Viloria su negocio industria de Panadería y Confitería Mecánicas sito en CANGALLO Nº 3844|46, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán Nº 1584, planta baja. — T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 1.600. e.2|1-Nº 45.632 v.8|1|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 38-7233, avisan: Manuel Iglesias y Avelino Fernández venden a Duilio José Faletti el negocio de hotel alojamiento, sito en CIUDAD DE LA PAZ 1282, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de la partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.584-v.5|1|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Fleminio Yáñez, Julio Quiroga y Ernesto Yáñez venden a Antonio Fernández, Manuel Molto, Angel Hernández Ignacio Nicolás Funes, Américo Dionisio Córdoba, Mario Marelli, Manuel Antonio Díaz, José Lucio Arraztoa, Pedro González, Aurelio Iglesias, Manuel Pita, Miguel Expósito, José María Botana, Jesús Luis Fariñas, Manuel García Sánchez, José Manuel Vázquez, Amaro Canteli, Amadeo Salvador Eugenio Fernández, Luis Alberto Martínez, Héctor Paglillia y Domingo Berardi, negocio café, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Hamburgo", sito en esta ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 581. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.30|12|61-Nº 45.530-v.5|1|62

Se hace saber por el término de Ley que la "Farmacia Andina S. R. L.", integrada por Clara Julia Taboas y Delia Martínez de Taboas, vende a don Carlos Teodosio Pasquali la "Farmacia Andina", de su propiedad, sita calle CANNING 1896 esquina SOLER, Capital, domicilio de partes. Reclamos de Ley, Ecribano Jaime Chorni, Uruguay 654 (4º piso).
$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.478-v.4|1|62

"CH"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Francisco Rodríguez y Luis Manfredi, venden a Pedro Vázquez y Avelino Menéndez el despacho de comestibles por menor, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en CHICLANA 3502|20|28, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.448-v.4|1|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que Mario Manuel San Miguel, vende la tercera parte indivisa del negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Copacabana" sito en la calle CHACABUCO Nº 679, Capital Federal, a Manuel Sáez Benito y Pedro Toribio Llorente, con quienes lo explota en común. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|12-|61Nº 45.488-v.4|1|62

"E"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores, oficinas en Venezuela 1525. Cap., avisan que quedó nula la venta del Hotel, sito en ESMERALDA 1281, Cap., que María Concepción Onis de Rivero vendía a Horacio Portela. Domicilio partes, reclamos Ley n|ofic.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.578-v.5|1|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: Eduardo Silveira, Pedro R. Silveira, Claudio Marelli y Carlos Marelli venden a Baldomero Díaz, Gumersindo Rodríguez y María Esther Flores de Rodríguez, su negocio de hotel- alojamiento, calle EL CANO Nº 3175|77, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.423-v.4|1|62

"G"

Gabino Lafuente, informa por cinco días que vende el garaje, calle GIRIBONE 1133, a Vicente Prga, José R. Alvarez y Carlos Pais. Reclamos, José R. Alvarez, Paraguay 1465, 1º B, dom. de las partes
$ 800.— e.2|1-Nº 45.696-v.8|1|62

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Sánchez, Manuel Fernández, Manuel Novoa, Vicente Alvarez, Benjamín Menéndez, Antonio Peláez, y Marcelio Peláez, venden a Modesto Berdullas, José Macías, José Pérez, Antonio Vázquez y Modesto Míguez, negocio de café y bar, sito en GRAL. ARTIGAS Nro. 138|140 de Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.434-v.4|1|62

"H"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: Faustino Fernández, José María Boullón, Angel Abelairas y Florentino Río, vende a José García y Secundino Iglesias su negocio de café, bar y casa de lunch, calle HIPOLIO YRIGOYEN Nº 3998|4000 esquina Q. BOCAYUBA, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.422-v.4|1|62

"I"

Ricardo V. Escudero, abogado interviniente, Callao 468, avisa: que Leonel R. Meyssan vende a Alfredo Alfonsín neg. Confitería, sito IBERA 1518|22. — Reclamos ley m|ofic., dom. partes.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.599-v.5|1|62

"J"

Jorge Daher vende a Domingo F. Papa, Frutería - Verdulería JUANA AZURDUY 3296, domicilio de las partes para reclamaciones.
$ 400.— e.30|12|61-Nº 45.556-v.5|1|62

Isaac Ostrovsky vende a Raquel Elsa Gutiérrez y Olga Paleat de Krasko negocio Almacén, JOSE BARROS PAZOS 1888, Capital. — Rec. y domicilios, el negocio.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.576-v.5|1|62

"L"

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan: José Japer vende a Francisco Mario Egea su negocio de despacho de comestibles sito en LACAR 5595|99, Cap., libre deuda y gravamen, domicilios partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200. e.2|1-Nº 45.643 v.8|1|62

Casa "Iris", de Hagop Kardashian, hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio de fantasías y artículos para la moda, sito en la calle LARREA 503, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1960, a "Yaco, Pasamanería y Anexos", S. A. C. I. I. F., quien continuará su giro comercial. — Reclamos de ley y domicilio de partes, calle Larrea 503, Capital.
$ 1.200. e.2|1-Nº 45.622 v.8|1|62

E. J. Ramos, mart. público, avisa: Víctor Cuesta vende a José María Reigogosa y Carlos Amighini su negocio de Lechería, Elaboración y Venta de Helados, LACAR Nº 2323, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas, Mendoza Nº 1514.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.575-v.5|1|62

Melo Norte S. A. (mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Felipe Nicolino, José Antonio Cortese y Sabino Francisco Arias venden a José González, Juan de la Cruz Poli, Severino Poli, Benito Poli, Ismael Cardín y Carlos Cardín su negocio de Garaje, sito en LOPE DE VEGA 2481. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.587-v.5|1|62

"M"

C. Pécora y Cía., mart., Rincón 226, T. 47-2931: Juan Viegas, José Das Dores y Antonio Matías Rosa venden al condómino Vicente Iria Barriga las 3|4 partes indivisas del Hotel, Rest. y Bar "Génova", MORENO 2318|24, dom. partes. Activo y pasivo cargo comprador.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.544-v.5|1|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Joaquín González vende su cuarta parte negocio de Café y Bar calle MONROE Nº 3499 esquina ROQUE PEREZ, que explotaba conjuntamente con José Vereda, Eliseo Vereda y Manuel Victorio González, a José Vereda y Eliseo Vereda, quienes con su socio Manuel Victorio González se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio, domicilio de partes: Monroe 3499. — Reclamos Ley en n| oficinas.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.585-v.5|1|62

Mario Ursu y Cía., Mart. Púb. M. Acha 2835, avisan que: Leonor Rita Blandini, vende a Eudosia González, negocio Art. de Regalo sito MONROE Nº 4924, domicilio parte. — Rec. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.29|12|61-Nº 45.429-v.4|1|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan Francisco y Vicente Rizzo, venden a Juan L. González y Ricardo A. Cisneros su negocio mercadito sito calle MAZA 669, Capital. Dom. partes y reclamos ley, ntras. ofic.
$ 800—. e.29|12|61 Nº 45.476-v.4|1|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Chavez y María Vieito de Chavez, venden a Antonio González el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle MORENO 1352, 4º piso, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 44.883-v.4|1|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|12 al 23|12|61.

"O"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Jacobo Khonchoyan vende a Rafael Bastos Boubeta, Avelino Bastos y Josefa Boubeta de Ferrando, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle OLAVARRIA Nº 97 esquina CABOTO Nº 1284| 1300, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 45.650-v.8|1|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que José Rodríguez y Elena Gesteira de Rodríguez venden a José María Agustín López y América Rodríguez el despacho de comestibles por menor, venta de vinos y cervezas envasados, fiambres y quesería, sito en OSVALDO CRUZ 2906, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200. — e.29|12|61 Nº 45.453 v.4|1|62

"P"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37 - 6678, avisan que con su intervención, la Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Sud-Americana, representada por los señores Carlos Enrique Jenkins y Paul Johnson Wallin, en su carácter de presidente y vicepresidente, respectivamente, vende su negocio de tintorería denominada "Casa Alvarez", sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 1080, a tintorería "Casa Alvarez", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores: Augusto Juan Rodríguez, Antonio Gómez, Valeriano Cota, Petronilo Díez, Lucas González Alvarez, José Antonio Cortizas y José Suárez González, libre de todo gravamen. Domicilio de la vendedora, Av. Julio A. Roca número 610, piso 9º, y los compradores en Santiago del Estero Nº 1457, bajos, "E", Capital. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 45.674-v.8|1|62

Ramón Blanco & Cía., mart. públic., Asamblea 1779, 63-3002, avisan al comercio que la señora Elida Esther Scatorcio y el señor Pedro Agapito Dimuro venden a Julio Antonio Perazzo, su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en la calle PORTELA Nº 1784 de Capital, libre de deudas y gravámenes — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|12|61 Nº 45.522 v.5|1|62

José Luis Morales y doña Ofelia Haydée Pécora, avisan que han vendido a los señores Roberto Landeira y Alfredo Landeira, su negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle PATAGONES 2873. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamo término de ley únicamente, Salvador María del Carril 2636, Capital.
$1.200.— e.30|12|61 Nº 45.516 v.5|1|62

Se hace saber por cinco días que "J. B. Williams Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido a "J. B. Williams de Argentina, Farmacéuticos y Cosméticos, Sociedad Anónima", el activo y pasivo de su comercio de artículos de tocador, sito en la calle PARANA 433, 4º piso, oficina 2, Capital Federal. — Reclamos en el término de ley, en las oficinas del Estudio Marval & O'Farrell, abogados, sitas en Avda. R. S. Peña 788, 2º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.30|12|61 Nº 45.594 v.5|1|62

Iguazú Inmobiliaria, balanceador José A. Lanzoni, avisa: Que los señores Roberto Landeira y Alfredo Landeira venden, libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle PATAGONES 2873, Capital, al señor Antonio Michelo. — Recl. térm. ley en nuestra oficina, Avda. Salvador María del Carril 2636, Capital, donde constituy. domic. las partes.
$ 1.200. — e.29|12|61 Nº 45.459 v.4|1|62

"R"

Atilio J. Laviano & Cía., mart. públ., ofic. Rivadavia 8780, Cap., avisan: Quintino D'Andrea vende a Fernando Ruiz Cantero y Angel Ibarlucea, negocio de "Lechería y productos lácteos", sito ROQUE PEREZ Nº 4459. Dom. partes y recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.708-v.8|1|62

Julio F. Pintos, martillero público, con oficinas en la calle M. T. de Alvear Nº 2171, Capital Federal, comunica que Agencia Buenos Aires, S. R. L., domiciliado RIVADAVIA 6158, dedicado al negocio de compra y venta de automotores, transfiere su activo y pasivo, a Agencia Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de conformidad con la ley Nº 11.867. — Reclamos por el término de ley en las oficinas arriba indicadas. — Domicilio de las partes en la calle Rivadavia número 6158, Capital Federal.
$ 1.600. e.2|1-Nº 45.646 v.8|1|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores, oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que quedó nula la venta del hotel sito en RIVADAVIA 1479, Cap. que Horacio Portela vendía a Manuel González. — Domic. partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 800.— e.30|12|61 Nº 45.577 v.5|1|62

Se hace saber por cinco días, "La Platense Mogyana Calzado y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere activo y pasivo a "La Platense Mogyana Calzado y Cía.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, respecto del negocio de importación, elaboración, torrefacción y venta de cafés, tés, yerbas y demás productos de la alimentación, instalado en esta Capital, calle RIVADAVIA 2214, así como las marcas y designaciones comerciales registradas y en uso a la fecha, los contratos y convenios celebrados, excluyendo toda fianza comercial o de cualquier tipo otorgada a terceros. — Reclamos de ley, escribano Horacio Pedro Picasso, Lavalle 1362, 2º piso, Depto. 4, domicilio constituido por las partes.
$ 2.400. — e.29|12|61 Nº 45.449 v.4|1|62

"S"

Se comunica que Josefa Bagni de Casini vende a Roberto Martín Verdecchia el taller "Martino Casini", de hormas

de madera para sombreros, sito en la calle SOLIS Nº 871. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.713-v.8|1|62

Aviso al comercio: Amelia Nogueira de Gómez y Gumersindo Nogueira venden despacho comestibles y bebidas envasadas, sito en SANTO DOMINGO número 3951, Cap., a Delia Carmen Martínez de Rey, libre de deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.690-v.8|1|62

Natalio Blech, bal. y mart. público, con oficinas en Sanabria 2930, T. E. 50-9571, avisa que Marta Susana Balco vende a Francisco González y Manuel A. Descalzi el negocio de despensa sito en SANABRIA 2350, Cap. Domic. de las partes y reclamos de ley en n|ofic.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.684-v.8|1|62

Adolfo Peña vende a José Carbone, negocio de fiambrería y quesería, sito en S. M. DEL CARRIL 3194, de Capital. — Reclamos y domicilios en "Administración C. A. F.", martillero interviniente R. Fittipaldi, Avda. S. M. del Carril 3190, Capital.
$ 800.— e.30|12|61 Nº 45.541 v.5|1|62

Angel Fanego vende a Reynaldo Juan María Di Blasi, negocio de quesería y fiambrería, sito en S. M. DEL CARRIL 2994, de Capital. — Reclamos y domicilio en "Administración C. A. F.", martillero interviniente. R. Fittipaldi, Av. S. M. del Carril 3190, Capital.
$ 800.— e.30|12|61 Nº 45.537 v.5|1|62

Por 5 días, Oscar Castro, martillero público, avisa que Antonio González y Santiago Rosatto, venden a Fischetti y Cía., la fábrica de soda ubicada en la calle STRANGFORD Nº 6383, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, Montiel Nº 5301, Capital Federal, domicilio partes.
$ 800.— e.30|12|61 Nº 45.597 v.5|1|62

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que "La Reforma, de Martínez y Cía. S. R. L.", vende a Bernardino Vicente Anta, Miguel Rubio, Ginés Lago, Francisco Pedreira, Luis Naviza, Lorenzo Pérez, José María Suárez, Manuel Alvarez Martín, Joaquein Enciso, José Vázquez y Lisandro Vázquez, negocio de bar y restauarante sito en SARMIENTO número 2779, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
Se publica nuevamente por error en las del 13|7 al 18|7|61.
$ 2.000. — e.29|12|61 Nº 44.964 v.4|1|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|12 al 27|12|61.

Romualdo Sáenz, Escribano Público con oficinas en la calle Bolívar 108, comunica al comercio que por su intermedio el señor Miguel Gil vende a los señores Néstor Jorge Brignole y Julio Martín Domingo, su fondo de comercio sito en la calle SANTA FE Nº 3254, dedicado a la venta de calzado, servicio de pedícuro y demás artículos para la comodidad del pie. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.29|12|61 Nº 45.405 v.4|1|62

"T"

El escribano S. Feldman, ref., Uruguay 560, hace saber que ha quedado sin efecto la operación a que se refirió el aviso que se transcribe: "Se hace saber que "Micha" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a don Francisco G. Olivera, Antonio V. García y Juan Carlos Ramírez, todas las máquinas, muebles y útiles de su planta de fraccionamiento de vinos instalada en la calle TANDIL Nº 6637, Capital Federal, domicilio de las partes, y sus marcas de vinos registradas, como: "Tijera" y "Corcovado"; y que los señores Gabriel Chavarría y Josefina Cervos de Nesci transfieren a los mismos la totalidad de sus cuotas sociales que tienen en la dicha sociedad. Reclamos: escribano Feldman, ref. Uruguay 560".
$ 2.400.— e.2|1-Nº 45.683-v.8|1|62

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención don Oscar Pedro David Sánchez y don Hipólito Libardi venden a don Manuel García Antelo la Panadería y Confitería mecánicas sita en THAMES 880|82, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo de dicho establecimiento. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 1.600. e.2|1-Nº 45.629-v.8|1|62

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Benito López, Segundo Facundo Cotarelo y José Rodil, venden a Juan Carlos La Torre, Domingo Barcia, Miguel Suárez y Segundo Facundo Cotarelo, negocio café, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, TUCUMAN Nº 401|3, esquina RECONQUISTA, Capital. — Domicilio vendedores, mismo negocio, compradores y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|12|61 Nº 45.540 v.5|1|62

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Melitona Lastra Vda. de Goenaga, vende a Jesús Rodríguez negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas sito TILCARA 2850. — Recl. ley n|ofic., dom. partes.
$ 800. — e.29|12|61 Nº 45.464 v.4|1|62

"U"

Fernández y Cía. martilleros, avisan que los señores José Benito Lamas, Ricardo Teles, Domingo Lamosa, Rogelio Moure, Manuel Lago, Ricardo Lamas, Constantino Rodríguez y Antonio Rodríguez venden a los señores Joaquín Alonso, Antonio Fraga, Antonio Fraga (h. Manuel Abad y Jesús Carabel el negocio de bar, confitería, sito en la calle URUGUAY 1091, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas, calle Salta 472, Capital.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.506-v.5|1|62

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T. 38-7573, avisan: César Sostre, Venerando González y Horacio García, venden a Jaime Vidal, Manuel Alberto Molina, José Pérez y Florindo Creo, negocio bar, heladería y lunch, calle URUGUAY 116, Capital. — Domic. partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.29|12|61 Nº 45.494 v.4|1|62

Hácese saber por el termino de ley, que don Victorio Peloso transfiere el fondo de comercio del negocio de papelería e imprenta establecido en la calle URUGUAY 477, de esta Capital, a los señores Pascual y Mauricio Ragno. — Las reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.200. e.2|1- Nº 45.612-v.8|1|62

"V"

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida doctor Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 90-5764, avisan: Arminda Payrau de Petraglia y Emma Petragia de Rodríguez, venden a Felipe García, Florencio García y Gabriel García, su negocio de fabricación y venta de pastas frescas y anexos, sito VALLEJOS número 4529. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamos ley: n/oficinas.
$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.499-v.5|1|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida doctor Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 90-5764; avisan: Santiago Natalio Gallo vende sexta parte negocio Estación Servicio Autorizada Y. P. F., sito VELEZ SARSFIELD Nº 1501, esquina Río Cuarto, a Ovidio López, Constantino Edreira, Antonio Santiso, Alfredo Vázquez y Jesús Vázquez, con quienes lo explotaba en sociedad. Activo y pasivo cargo comprador s. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamos ley: n/oficinas.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.498-v.5|1|62

"Z"

Se hace saber que Dionisio Linguitti y Raúl Ercole Carlos Mazzucco, venden a Antonio Catena su negocio de lechería sito en ZUVIRIA 1092. — Reclamos de ley en Estudio Dr. Nava, abogado, Juan María Gutiérrez 2545, donde constituyen domicilio las partes.
$ 800. — e.29|12|61 Nº 45.393 v.4|1|62

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

O. P. Alvarado y E. D. Oddone, Mart. Púb. de la Adm. Arcasa, con ofic. Tuyú 366, Caseros, Bs. As., avisan que el día 15 enero 1962 y subsig., rematarán merc. e inst. negocio RIOJA Nº 574, Cap., por orden dueño señor León Bensadon. — Recl. ley, n|ofic., dom. part.
$ 800. — e.2|1 Nº 45.677 v.8|1|62

Avisan al comercio, Organización Comercial Ayacucho, de Enrique O. Faragasso & Cía., martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso3º, que el día 8 de enero de 1962, a las 15.30 por cesación de negocio, procederemos al remate de todas las instalaciones: muebles, útiles, maquinarias y mercaderías, del comercio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, propiedad del señor Manuel Galdo, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1295|99, de esta Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.600. — e.2|1 Nº 45.705 v.8|1|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Hace saber que el Directorio con fecha 29 de noviembre de 1961, resolvió emitir tres series de acciones ordinarias de m$n. 60.000.000 cada una, más acciones por m$n. 20.000.000, lo que hace un total de m$n. 200.000.000.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.634-v.4|1|62

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los Sres. Accionistas a los efectos del Art. 5º de los Estatutos Sociales que por resolución de Asamblea de fecha 31|10|61 se ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000 — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.606-v.4|1|61

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Emisión por suscripción privada de acciones de las series 41ª a 60ª

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de conformidad con lo resuelto en su sesión de fecha 17 de octubre último, y de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha dispuesto la emisión de: 200.000 acciones ordinarias v$n. 100 cada una según se detalla: Serie 41ª a 50ª, v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos, y Serie 51ª a 60ª, v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, para ser ofrecidas en suscripción a la par, a los tenedores de acciones, en las siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir, contra entrega del cupón Nº 3, una nueva acción de la clase "A" y una acción de la clase "B" por cada cuatro acciones que posean, o sea el 50 % de su tenencia (una nueva acción por cada dos que se posean).

Periodo de Suscripción: La suscripción se iniciará el día 5 de enero de 1962 y finalizará el día 19 de enero de 1962. Las solicitudes deberán presentarse en la Oficina de Títulos del Banco, calle Bmé. Mitre 343|49 de la Capital Federal, de 12 a 15.30 horas; pasado dicho término, el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor.

Forma de Pago: El pago podrá efectuarse íntegramente al contado en el acto de la suscripción, o en la siguiente forma, a opción del suscriptor: 20 % en el acto de la suscripción; 25 % hasta el 20 de febrero de 1962; 25 % hasta el 25 de abril de 1962, y 30 % hasta el 31 de mayo de 1962. — A tal efecto se emitirán certificados nominativos provisorios, y podrán ser transferidos previa conformidad del Directorio; y serán canjeados por acciones al portador una vez integradas las cuotas correspondientes y encontrarse en paridad de condiciones con las acciones actualmente en circulación. Las acciones que se entreguen llevarán adherido el cupón Nº 4, y siguientes

Goce de Dividendo: Las acciones correspondientes a esta emisión gozarán del 50 % del dividendo del ejercicio 1961-62, comenzado el 1º de Julio ppdo.

Sobrante de Suscripción: En el caso de haber sobrante de suscripción, y siempre que el mismo supere el 2 % del monto de la emisión, se prorrateará entre los accionistas que en el momento de la suscripción manifiesten por escrito su deseo de participar del mismo.

Fracción de Acciones: Las fracciones menores de dos acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de Noviembre de 1959.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad
$ 5.280.— e.2|1-Nº 45.628-v.4|1|62

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31|1|62 se abonará en la Caja de la Sociedad, calle Jujuy 1656, Capital, de 14 a 18 horas y contra presentación del cupón Nº 2, el 20 % del dividendo (5 % en efectivo y 15 % en acciones liberadas, clase "B" de 1 voto) correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|10|61. — Se les recuerda las disposiciones vigentes relativas al impuesto a los réditos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 45.676 v.4|1|62

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, por acta de fecha 6|12|61, resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias clase "B" de un voto por diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m|n.) correspondientes a las series 16 a 25 inclusive de diez mil acciones cada serie. — Integración con pago dividendo en acciones liberadas un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 1.950.000.— m|n.) y el saldo de ocho millones cincuenta mil pesos moneda nacional $ 8.050.000.— m|n.) pagadero así: 35% antes del 31|1|62 y 65% antes del 31 de diciembre de 1962. — Derecho de preferencio, 15 días después última publicación (art. 4º estatuto). — El Directorio.
$ 1.440.— e.2|1 Nº 45.675 v.4|1|62

TELARCON S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 200.000.— divididos en dos mil acciones de m$n. 100.— de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos, al portador, a la par, que se integrará con el dividendo en acciones liberadas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, y el remanente se integrará en dinero efectivo y|o especies en el acto de la suscripción. — Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1960.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 45.666 v.4|1|62

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A.
S. A. Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 2.400.000.—, correspondientes a las series quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho, de 6.000 acciones de m$n. 100.— de valor nominal cada una.

Las acciones son ordinarias, al portador y se emiten a su valor par, debiendo integrarse mediante el pago del dividendo en acciones liberadas del cuarto ejercicio, y el remanente en dinero efectivo o especies en el acto de la suscripción. — La emisión gozará de dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 13 de los estatutos.
$ 1.440.— e.2|1 Nº 45.665 v.4|1|62

S I F M A
S. A. Comercial e Industrial

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1961, ha sido aumentado el capital autorizado a m$n. 24.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1 Nº 45.663 v.4|1|62

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE S. A.
Com., Ind. y Agrop.

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1961, ha sido aumentado el capital autorizado a m$n. 20.000.000. —El Directorio.
$ 720.— e.2|1 Nº 45.662 v.4|1|62

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO
Com. e Ind, S. A.

Se comunica a los accionistas de Transportes Nueva Chicago, Com. e Ind., S. A., con domicilio en la calle J. L. Suárez Nº 401, que el Directorio ha resuelto emitir la 6ª serie de acciones compuesta de 25.000 acciones ordinarias nominativas de cinco votos de valor nominal $ 100.— cada una. — Se recuerda el derecho de preferencia establecido por el art. 6º de los estatutos. — La integración será al contado y|o a cuenta de la adquisición de unidades automotores aptas para el servicio de transporte de pasajeros. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 45.649 v.4|1|62

CULTURAL ARGENTINA S. A.
Lavalle 1430 (3º), Buenos Aires

Por tres días: Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 26 de diciembre de 1961, se ha dispuesto la emisión de 8 series de 5.000 acciones cada una, ordinarias, de un voto, de $ 100.— valor nominal, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, siendo el pago íntegramente al contado en el momento de la suscripción. — Los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia sobre esta emisión, en proporción a sus tenencias, hasta quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.2|1 Nº 45.715 v.4|1|62

PRIORIMEX S. A.
Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial

Conforme al art. 4º de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 40 de acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos, de mil acciones cada serie. — El Directorio
$ 720.— e.2|1-Nº 45.694-v.4|1|62

AMALGAMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16º a 30º de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejer-

cer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 720.— e.2|1-Nº 45.682-v.4|1|62

TOFIT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16º a 30º de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 720.— e.2|1-Nº 45.681-v.4|1|62

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que ha sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la Sociedad por un total de sesenta y seis millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 66.500.000.—) o sea el 50 % de su actual capital, en acciones ordinarias clase "B" de un voto, de iguales características a las de su respectiva clase actualmente en circulación. Con esta emisión el capital se elevará a m$n. 199.500.000.

Derecho de suscripción: Contra la presentación del cupón Nº 8 y en proporción a sus respectivas tenencias, sin distinción de clase, a razón de 1 nueva acción por cada 2 acciones que posean.

Periodo de suscripción: Desde el 8 de enero próximo hasta el 22 de enero inclusive. Las solicitudes deberán ser presentadas en Rivadavia 2379, Capital Federal, dentro del horario de 16 a 18 horas, de lunes a viernes. Vencido el plazo señalado, el cupón Nº 8 carecerá de valor.

Precio y forma de pago: Las acciones se suscribirán a su valor nominal de m$n. 100.— y las condiciones de pago serán las siguientes: 40 % al contado en el acto de suscribir; 30 % dentro de los 45 días de finalizado el período de suscripción, o sea hasta el 8 de marzo de 1962 y el saldo del 30 % a los 90 días contados desde la misma fecha, o sea hasta el 22 de abril de 1962.

Goce de dividendo: Gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1961. No tienen derecho a participación en la primera cuota revalúo contable. (Cupón Nº 9).

Fracción de acciones: Las fracciones menores de 1 acción serán liquidadas de acuerdo con lo establecido por la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Sobrante de suscripción: Siempre que el sobrante resultare superior al 2 % será adjudicado a prorrata y a la par entre los accionistas que dejaron expresa constancia en su solicitud del deseo de participar en dicho prorrateo, en cuyo caso las acciones que pudieron corresponderle deberán integrarse a contado.

Títulos: Los señores suscriptores recibirán certificados provisionales, los que serán canjeados por los títulos definitivos, que llevarán el cupón Nº 10 adherido, una vez que se haya completado la integración.

La presente suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 5.040.— e.2|1-Nº 45.490-v.4|1|62

PLATIL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16a. a 30a. de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 720.— e.2|1-Nº 45.680-v.4|1|62

GIACCHETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 4a. a 15a. de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 720.— e.2|1-Nº 45.678-v.4|1|62

ALLFIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 4a. a 15a. de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 720.— e.2|1-Nº 45.679-v.4|1|62

LA FARMACO ARGENTINA S. A.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 20.000.000. — El Directorio ha dispuesto abonar a partir del 15 de enero de 1962, el dividendo del 10 o|o en acciones, para completar el 60 o|o votado para el ejercicio 1960|61.

Además el Directorio resolvió emitir $ 2.000.000 en acciones ordinarias, 1 voto, ofreciéndolas en suscripción del 19 al 31 de enero de 1962 en la proporción de una por cada cuatro de tenencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|1-Nº 45.695-v.4|1|62

ARGENTINO DI LISCIA S. A. C. I. F. I.

Se encuentra abierta la suscripción de las series tercera, por 20.000 acciones ordinarias clase "A" y cuarta, por 30.000 acciones ordinarias clase "B", ambas de m$n. 100 cada acción y al portador. — El Directorio.

$ 720.— e.2|1-Nº 45.611-v.4|1|62

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 12.000.000 m|n. a la suma de pesos 20.000.000 m|n., y que el Directorio en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 1961, resolvió la emisión a la par de las series 151ª a 188ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de pesos 3.040.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción, que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en la calle Lavalle 1527, Capital Federal.

$ 1.680.— e.30|12|61-Nº 45.595-v.3|1|62

JOSE R. ANGELELLI E HIJO S. A. I. F. C.

Se llama a suscripción de (pesos 10.000.000), diez millones de pesos m|n. en acciones ordinarias de un voto, con derecho a dividendo por el ejercicio séptimo. — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61-Nº 45.514-v.3|1|62

L I A N A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 468, 6º - Buenos Aires

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21 a 25 de acciones ordinarias "A" (5 votos) y series 26 a 30 de acciones ordinarias "B" (1 voto) para pago de dividendos en acciones liberadas (v$n. 3.000.000.—) y para suscripción (v$n. 7.000.000.—). Derecho de preferencia conforme al estatuto social — El Directorio.

$ 1.200 e.30|12|61 Nº 45.519 v.3|1|62

ANGELELLI Y VILLARINO S. A. I. C. A.

Se llama a suscripción de (pesos 5.000.000), cinco millones de pesos m|n. en acciones ordinarias de un voto, con derecho a dividendo por el ejercicio quinto — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61-Nº 45.515—v.3|1|62

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exportación — Importación — Representaciones

Se comunica emisión series Nº 26 a 29 por m$n. 400.000. — El Directorio.

$ 480.— e.31|12|61-Nº 45.517-v.3|1|62

RAPAPORT Y LEONSON S. A. I. C. F. I. y A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 1961, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional. — Asimismo, el Directorio, en reunión de fecha 19 de diciembre de 1961, ha resuelto la emisión de treinta (30) series por un total de treinta millones de pesos moneda nacional, determinándose que las series 21 a 26 inclusive, lo sean en acciones ordinarias de clase "A" y las series 27 a 50 en acciones ordinarias de clase "B". La serie 21 y 6030 acciones de la serie 22; como asimismo las series 27, 28 y 8081 acciones de la serie 29, serán utilizadas para el pago del dividendo del ejercicio 1960|61 y al pago del saldo de transferencia de fondo de comercio de la firma "Rapaport y Leonson, Sociedad Colectiva". Sobre las restantes se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.920.— e.30|12|61-Nº 45.536-v.3|1|62

LAMSON PARAGON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que, a partir del 8 de enero de 1962, se abonará el dividendo del 10 % en efectivo correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961. — El pago se hará contra presentación del cupón Nº 3, en nuestras oficinas, Otamendi 534, Capital Federal, de 15 a 18 horas, todos los días hábiles, excepto sábados. — Cumplidos los trámites legales del caso, se procederá de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre próximo pasado, poniendo a disposición de los mismos acciones liberadas por v|n. m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. — e.30|12|61 Nº 45.591 v.3|1|62

LUIS SCALA Y CIA S.A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 30 de diciembre de 1961, se pondrán a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, los que se abonarán en acciones liberadas, a razón de cuatro por cada una de tenencia. — El Directorio.

$ 720. — e.30|12|61 Nº 45.571 v.3|1|62

CANTERA "LA OCHOA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica emisión ocho series por m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.30|12|61-Nº 45.518-v.3|1|62

TALLERES MUNRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio ha resuelto emitir v$n. 14.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto y v$n. 21.000.000 en acciones ordinarias 5 votos, para ser entregadas a los señores accionistas en pago del dividendo (70 %) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 960. — e.30|12|61 Nº 45.561 v.3|1|62

"Q U E L A"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1961, ha resuelto emitir v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720. — e.30|12|61 Nº 45.565 v.3|1|62

JUAN M. FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 25ª de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción, por un total de $ 20.000.000, de los cuales $ 2.000.000 se aplicarán al pago del dividendo del 40 por ciento aprobado para el ejercicio vencido el 30 de junio de 1961, y por el resto, o sea la suma de $ 18.000.000, llamar a suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. — El pago del dividendo se hará entre los días 2 y 10 de enero de 1962, en la sede de la sociedad, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 2652, Capital. — Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días de la última publicación (Art. 3º de los estatutos). — El Directorio.

$ 1.680. — e.30|12|61 Nº 45.566 v.3|1|62

MERCADO DEL PROGRESO S.A.
Ind., Com., Inm., Financ. y Mand.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer la suscripción de v$n. 4.440.000 en acciones ordinarias nominales. El Directorio.

$ 720. — e.30|12|61 Nº 45.563 v.3|1|62

A M A U T A
S. A. C. e I. de Representaciones y Mandatos

El Directorio comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 3.000.000 nominales, de acciones ordinarias clase "B" 1 voto) y m$n. 1.000.000, acciones ordinarias clase "A" (5 votos). — El Directorio.

$ 720. — e.30|12|61 Nº 45.557 v.3|1|62

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de diciembre, contra entrega del cupón Nº 8, se abonará el dividendo del 20 % en acciones ordinarias liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961. — A tal fin, el Directorio ha dispuesto completar la emisión de la serie 11ª y emitir las series 12ª y 13ª, esta última hasta el importe de m$n. 181.000.—

Se recuerda asimismo las disposiciones de la Resolución Nº 555 de la Dirección General Impositiva, respecto a la individualización de los tenedores de acciones y a la retención del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|12|61 Nº 45.555 v.3|1|62

HELOS S. A. I. y C
Perú 375, Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 13ª m$n. 150.000.—; series 14ª hasta 18ª totalmente m$n 1.050.000.—; acciones ordinarias de un voto; dividendo 40 % ejercicio 1960|1961, pagadero a partir 30|12|61. — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61 Nº 45.552 v.3|1|62

HISPANO SUIZA
S. A. Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General se ha elevado el capital autorizado a 5.000.000.— de pesos m|n., mediante la emisión de 3.000.000.— en acciones ordinarias clase "A". — De acuerdo con las disposiciones estatutarias, los señores accionistas tienen derecho preferencial a suscribir de la nueva emisión a prorrata de sus tenencias. — El Directorio.

$ 960.— e.30|12|61 Nº 45.549 v.3|1|62

EMALUAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a accionistas que el Directorio dispuso la emisión de acciones ordinarias clase "B", series 41 a 50 inclusive, al portador, a su valor nominal de cien pesos m|n. (totalizando cuatro millones de pesos m|n.). — Período de suscripción vence 31 de enero de 1962, integración: 40 % en ese acto. 30 % a 30 días y 30 % a 60 días suscripción. — Derecho de preferencia conforme al art. 5º del estatuto.

$ 1.200.— e.30|12|61 Nº 45.548 v.3|1|62

EMALUAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a accionistas que las acciones de las series 31 a 40, clase "B", ordinarias al portador, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — Período de suscripción vence 31 de enero de 1962, integración: 40 % al suscribir, 30 % a los 30 días y 30 % a los 60 días de la suscripción. — Derecho de preferencia conforme al art. 5º del estatuto. — El Directorio.

$ 960.— e.30|12|61 Nº 45.547 v.3|1|62

MOLINOS TARQUINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase la emisión de 31.369 acciones ordinarias de cinco votos por valor de $ 3.136.900.— m|n., correspondientes a saldo de la 2ª serie, y 3ª, 4ª y 5ª series del capital autorizado. — Condiciones: contado. — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61 Nº 45.539 v.3|1|62

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de diciembre, contra entrega del cupón Nº 8, se abonará el dividendo del 20 % en acciones ordinarias liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961. — A tal fin, el Directorio ha dispuesto completar la emisión de la serie "H" y emitir la serie "I" hasta la suma de m$n. 220.600.—

Se recuerda asimismo las disposiciones de la Resolución Nº 555 de la Dirección General Impositiva, respecto a la individualización de los tenedores de acciones y a la retención del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|12|61 Nº 45.554 v.3|1|62

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A. I. C.

Llámase a suscripción de trescientas mil acciones ordinarias (300.000) por un valor nominal total de treinta millones de pesos (m$n 30.000.000), pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia (Art. 5º y 6º del Estatuto Social). — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61-Nº 45.507-v.3|1|62

"ELDA"
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Fin.

Se comunica a los accionistas la emisión de m$n. 800.000 en acciones ordinarias Clase "A". — El Directorio.

$ 480.— e.29|12|61-Nº 45.470-v.4|1|62

C I T O G E N O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 1961, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de m$n. 40.000.000.— a m$n. 45.000.000.—, conforme lo autoriza el artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.420-v.4|1|62

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Florida Nº 337/47
Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 20.000.000 en acciones nominativas liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961, correspondientes a la capitalización de la primera cuota del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, autorizada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1961, que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 4.800.— e.26|12|61-Nº 45.292-v.8|1|62